

**UNIVERSIDAD SAN MARCOS  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**



**TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

**PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA  
PÚBLICA**

**AFECTACIÓN FISCAL Y SU INFLUENCIA EN LAS MEDIDAS FINANCIERAS  
QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA EL  
PERIODO 2022, COMO RESULTADO DE LA PÉRDIDA DE INCENTIVOS Y  
BENEFICIOS VIGENTES OTORGADOS POR  
EL ESTADO A LA EMPRESA DEL RÉGIMEN DE ZONA FRANCA  
VIANT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA UBICADA EN ZONA FRANCA  
METROPOLITANA, BARREAL DE HEREDIA**

**KRISSIA DENISSE MONTERO VARGAS  
MAYNOR STEVEN HERNÁNDEZ SOTO**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA,**

**ABRIL 2022**



**#1 EN EDUCACIÓN  
VIRTUAL**



Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por el Tribunal Examinador de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad San Marcos, como requisito para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

Miembros del Tribunal Examinador

**Lida. Nancy Mora Salas**

**Presidente del Tribunal**



**Firma**

**MBA. Michael Chaves Ramírez**

**Tutor Asesor**

Firmado digitalmente por  
MICHAEL RODOLFO  
CHAVES RAMIREZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.05.30 21:32:01  
-06'00'

**Firma**

**Krissia Montero Vargas**

**Sustentante**

KRISSIA DENISSE MONTERO VARGAS (FIRMA)  
Digitally signed by KRISSIA DENISSE MONTERO VARGAS (FIRMA)  
Date: 2022.05.31 13:00:02  
-06'00'

**Firma**

**Maynor Hernández Soto**

**Sustentante**



**Firma**

**Viernes 27 de mayo 2022**

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, KRISSIA DENISSE MONTERO VARGAS, mayor, soltera, estudiante de la Carrera de Contaduría Pública, de la Universidad San Marcos, domiciliada en San Rafael, La Unión, Cartago, portadora de la cédula de identidad número 1-1512-0491, en este acto, debidamente apercebido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga, en el Código Penal, el delito de perjurio y falso testimonio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi Investigación Individual Aplicada para optar al grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública, juro solemnemente que mi trabajo de investigación denominado: Afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima ubicada en Zona Franca Metropolitana, Barreal de Heredia es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, número 6 683, del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en La Gaceta número 226, del 25 de noviembre de 1982, incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte: artículo 70º: Es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que estos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor y de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad San Marcos se reserva del derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. En fe de lo anterior firmo en la ciudad de San José, el 30 del mes de abril del año dos mil dos.

KRISSIA DENISSE  
MONTERO VARGAS  
(FIRMA)



Digitally signed by KRISSIA  
DENISSE MONTERO VARGAS  
(FIRMA)  
Date: 2022.04.11 13:01:21 -0500'

Krissia Denisse Montero Vargas

Cédula: 1-1512-0491

Yo, MAYNOR STEVEN HERNÁNDEZ SOTO, mayor, soltero, estudiante de la Carrera de Contaduría Pública, de la Universidad San Marcos, domiciliado en San José, Alajuela, Alajuela, portador de la cédula de identidad número 7-0198-0928, en este acto, debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga, en el Código Penal, el delito de perjurio y falso testimonio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi Investigación Individual Aplicada para optar al grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública, juro solemnemente que mi trabajo de investigación denominado: Afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima ubicada en Zona Franca Metropolitana, Barreal de Heredia es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, número 6 683, del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en La Gaceta número 226, del 25 de noviembre de 1982, incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte: artículo 70º: Es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que estos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor y de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad San Marcos se reserva del derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. En fe de lo anterior firmo en la ciudad de San José, el 30 del mes de abril del año dos mil dos.



---

Maynor Steven Hernández Soto

Cédula: 7-0198-0928

## TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....	1
Tema de investigación.....	3
Estado actual de la investigación.....	3
Síntesis de la investigación.....	13
Formulación del problema de investigación .....	14
Justificación del estudio de investigación .....	15
Objetivos de estudio .....	17
Objetivo general .....	17
Objetivos específicos.....	17
Alcances de investigación. ....	18
Proyecciones.....	18
Limitaciones .....	21
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO. ....	22
Marco situacional .....	22
Historia de Viant Costa Rica S.A. ....	22
Valores empresariales.....	24
Organigrama institucional .....	25
Objetivos empresariales.....	25
Misión.....	26
Visión.....	26
Ubicación.....	26
Elección de la empresa .....	26
Análisis FODA .....	27
Marco conceptual .....	28
Organización del Comercio Internacional.....	28
Zonas Francas en el mundo .....	39
Organización del Comercio Nacional.....	45
Marco Legal y Entidades Reguladoras .....	47
Zonas Francas en Costa Rica.....	73

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....	90
Definición del enfoque metodológico .....	91
Tipos de investigación.....	92
Método de investigación .....	93
Diseño de la investigación.....	94
Sujetos y fuentes de información .....	94
Población de interés.....	95
Tipo de muestreo .....	95
Tamaño de la muestra.....	96
Selección y distribución de la muestra .....	97
Fuentes de información .....	98
Variables de investigación.....	101
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	105
Lineamientos fiscales vigentes en Costa Rica para Viant Costa Rica como empresa que pertenecen al régimen de Zonas Francas.....	106
Impacto monetario por pérdida de incentivos y beneficios para Viant Costa Rica por pertenecer al régimen de Zona Franca .....	120
Soluciones empresariales integrales para Viant Costa Rica ante la pérdida de incentivos y beneficios del régimen de Zona Franca.....	124
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	136
Conclusiones .....	136
Recomendaciones.....	138
CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.....	140
Objetivos .....	141
Acciones concretas .....	141
Recursos por utilizar.....	142
Cronograma .....	142
Propuesta de mejoramiento .....	144
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	147
ANEXOS.....	152

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Organigrama Institucional.....	25
<b>Figura 2.</b> Mapa países miembros y observadores Organización Mundial de Comercio.....	37
<b>Figura 3.</b> PIB per cápita en dólares para Guangdong y Fujian. ....	41
<b>Figura 4.</b> Estadísticas Zona Francas en España. ....	42
<b>Figura 5.</b> Exportaciones regionales por socio comercial año 2020.....	55
<b>Figura 6.</b> Mapa del proceso de exportación. ....	59
<b>Figura 7.</b> Mapa del proceso de importación.....	61
<b>Figura 8.</b> Histórico sobre las tarifas oficiales de personas Jurídicas de los últimos 8 años....	66
<b>Figura 9.</b> Estadísticas Zona Francas Coyol. ....	76
<b>Figura 10.</b> Usuarios y empresas instaladas por sector. ....	78
<b>Figura 11.</b> Empleos y salarios en Zonas Francas. ....	79
<b>Figura 12.</b> Compras a la industria Nacional.....	80
<b>Figura 13.</b> Beneficio país neto. ....	81
<b>Figura 14.</b> Contribución al Producto Interno Bruto. ....	82
<b>Figura 15.</b> Aplicación de impuesto de las utilidades por ubicación y categoría. ....	84
<b>Figura 16.</b> Conocimiento de la mínima inversión que debe realizar la empresa como requisito por estar el régimen de Zona Franca. ....	108
<b>Figura 17.</b> Conocimiento de la relación de la empresa con PROCOMER, con los requisitos que debe cumplir la empresa por estar en el régimen de Zona Franca. ....	109
<b>Figura 18.</b> Condición de permanencia de Viant en el régimen de Zona Franca. ....	111
<b>Figura 19.</b> Conocimiento de los impuestos de nacionalización a los que está exentos la empresa. ....	112
<b>Figura 20.</b> Conocimiento del impuesto al que está exento la empresa por las compras locales (IVA 13%).....	113
<b>Figura 21.</b> Conocimiento de la relación de Viant con Exonet. ....	114
<b>Figura 22.</b> Conocimiento del Pago de patente municipal de la empresa. ....	116
<b>Figura 23.</b> Conocimiento del porcentaje que paga la empresa por concepto del tributo a las utilidades. ....	117
<b>Figura 24.</b> Conocimiento de la cifra o porcentaje en la que se beneficia la empresa por pertenecer al régimen de Zona Franca. ....	118

<b>Figura 25.</b> Decisión de aumentar el precio de venta de los productos fabricados proporcionalmente al incremento en el costo de la materia prima.....	126
<b>Figura 26.</b> Decisión de buscar proveedores alternativos nacionales que brinden la materia prima con la misma calidad requerida a un precio menor, evitando el pago de los gastos de nacionalización.....	127
<b>Figura 27.</b> Decisión de buscar descuentos por pronto pago a proveedores. ....	129
<b>Figura 28.</b> Decisión de optimizar la capacidad de producción en el área operativa y administrativa, reduciendo procesos ociosos. ....	130
<b>Figura 29.</b> Decisión de reducción de beneficios de lujo a empleados. ....	131
<b>Figura 30.</b> Decisión de reducción de gastos administrativos.....	132
<b>Figura 31.</b> Decisión de aplicar el aumento salarial de ley. ....	133
<b>Figura 32.</b> Decisión de trasladar la operación de la empresa a otro país. ....	135

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> FODA Viant Costa Rica.....	27
<b>Tabla 2.</b> Rondas de negociaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.....	33
<b>Tabla 3.</b> Incentivos de la Zonas Francas de Panamá.....	43
<b>Tabla 4.</b> Costa Rica Importante proveedor de Algunos Productos – 2020. ....	53
<b>Tabla 5.</b> Productos con mayor crecimiento absoluto entre los años 2019 y 2020. ....	54
<b>Tabla 6.</b> Requisitos para obtener el Registro de Exportador.....	56
<b>Tabla 7.</b> Inversión mínima según ubicación y categoría.....	85
<b>Tabla 8.</b> Detalle de la muestra de la investigación.....	97
<b>Tabla 9.</b> Definición, operacionalización e instrumentalización de las variables de la investigación. ....	103
<b>Tabla 10.</b> Matriz Comparativa de los Lineamientos Fiscales Vigentes del Régimen de Zona Franca.....	106
<b>Tabla 11.</b> Inversión mínima que debe realizar la empresa como requisito por estar el régimen de Zona Franca.....	108

<b>Tabla 12.</b> Relación de la empresa con PROCOMER, en cuanto a los requisitos que debe cumplir la empresa por estar en el régimen de Zona Franca.....	109
<b>Tabla 13.</b> Capacidad de Viant de perder la pertenencia al régimen de Zona Franca. ....	110
<b>Tabla 14.</b> Impuestos de nacionalización a los que está exentos la empresa.....	112
<b>Tabla 15.</b> Impuesto al que está exento la empresa por las compras locales.....	113
<b>Tabla 16.</b> Relación de Viant con Exonet.....	114
<b>Tabla 17.</b> Condición actual del pago de la patente municipal de la empresa.....	115
<b>Tabla 18.</b> Porcentaje que paga la empresa por concepto del tributo a las utilidades. ....	117
<b>Tabla 19.</b> Cifra o porcentaje en la que se beneficia la empresa por pertenecer al régimen de Zona Franca.....	118
<b>Tabla 20.</b> Matriz del Impacto Monetario por la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca. ....	120
<b>Tabla 21.</b> Entrevista variable N°2 a gerencias, jefaturas y áreas operativas.....	122
<b>Tabla 22.</b> Matriz de Soluciones Integrales ante la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca. ....	124
<b>Tabla 23.</b> Aumentar el precio de venta de los productos fabricados proporcionalmente al incremento en el costo de la materia prima.....	126
<b>Tabla 24.</b> Buscar proveedores alternativos nacionales que brinden la materia prima con la misma calidad requerida a un precio menor, evitando el pago de los gastos de nacionalización. ....	127
<b>Tabla 25.</b> Buscar descuentos por pronto pago a proveedores. ....	128
<b>Tabla 26.</b> Optimizar la capacidad de producción en el área operativa y administrativa, reduciendo procesos ociosos.....	130
<b>Tabla 27.</b> Reducción de beneficios de lujo a empleados.....	131
<b>Tabla 28.</b> Reducción de gastos administrativos. ....	132
<b>Tabla 29.</b> Aplicar el aumento salarial de ley.....	133
<b>Tabla 30.</b> Trasladar la operación a las plantas de México o Puerto Rico que poseen el régimen de Zona Franca. ....	134
<b>Tabla 31.</b> Cronograma de capacitaciones del régimen de Zona Franca.....	142
<b>Tabla 32.</b> Cronograma de contratación del puesto de Contador Local. ....	143
<b>Tabla 33.</b> Cronograma de implementación del proceso fiscal. ....	143

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1.</b> Instrumento N°1. Matriz Comparativa de los Lineamientos Fiscales Vigentes del Régimen de Zona Franca. ....	152
<b>Anexo 2.</b> Instrumento N°2. Cuestionario a gerencias, jefaturas y áreas operativas. ....	153
<b>Anexo 3.</b> Instrumento N°3. Matriz del Impacto Monetario por la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca. ....	155
<b>Anexo 4.</b> Instrumento N°4. Entrevista a gerencias, jefaturas y áreas operativas.....	156
<b>Anexo 5.</b> Instrumento N°5. Matriz de Soluciones Integrales ante la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca. ....	158
<b>Anexo 6.</b> Instrumento N°6. Cuestionario a gerencias, jefaturas y áreas operativas. ....	159

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi familia por haberme forjado como la persona que soy hoy; muchos de los logros se los debo a ustedes, en los que incluyo este. Me formaron con reglas, disciplina y valores, pero al final de cuentas, me motivaron con constancia para alcanzar mis anhelos.

Gracias a todos.

**Krissia Dennise Montero Vargas**

Primeramente, a Dios por darme la oportunidad de desarrollarme como profesional y obsequiarme la sabiduría y paciencia necesaria, los cuales son aspectos esenciales para alcanzar el éxito personal y profesional en la vida. Igualmente, a mi familia que han sido un apoyo importante este proceso mediante sus palabras de motivación y muestras de amor.

**Maynor Steven Hernández Soto**

## **DEDICATORIA**

A mi madre  
con mucho amor y cariño  
le dedico todo el esfuerzo, apoyo  
y trabajo puesto para  
la realización de este proyecto.

**Krissia Dennise Montero Vargas**

A mi familia por su apoyo  
en este proceso de desarrollo profesional.  
Especialmente, una dedicatoria hasta el cielo  
a mi Tío Edgardo Martinez quien se convirtió  
en un apoyo fundamental mediante  
sus consejos y palabras de motivación  
en mis proyectos personales y profesionales.

**Maynor Steven Hernández Soto**

## **RESUMEN EJECUTIVO.**

La presente investigación tiene como finalidad determinar la afectación fiscal y la influencia que tiene la misma, en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el Estado al régimen de Zona Franca para Viant Costa Rica S.A., ubicada en la provincia de Heredia. El enfoque que se usa es de tipo mixto, con estudio descriptivo y explicativo, con un método analítico y un diseño de investigación no experimental transversal descriptivo.

La muestra se conformó por 18 colaboradores de Viant Costa Rica S.A., entre algunos puestos de gerencias, jefaturas y áreas operativas, de los departamentos de Finanzas, Ingeniería, Cadena de Suministro y Gerencia General. Se obtuvo información con un cuestionario de 9 ítems y una matriz comparativa para la variable de lineamientos vigentes del régimen de Zona Franca, una entrevista con 7 ítems y una matriz comparativa para la variable de impacto monetario por la pérdida del régimen de Zona Franca y un cuestionario con 8 ítems y una matriz comparativa para la variable de soluciones integrales ante la pérdida del régimen de Zona Franca. La base teórica se obtuvo de los lineamientos de Zona Franca presentes en la Ley N°7210 Régimen de Zona Franca y de las demás normativas fiscales del Ministerio de Hacienda. Se procesaron los datos por medio de tablas y figuras. Se estableció el desconocimiento parcial de los requisitos, beneficios, incentivos y obligaciones que cumple u obtiene la empresa por ser parte del régimen de Zona Franca, a su vez se estableció de manera concreta, que el impacto monetario que enfrentaría eleva el costo de operación de la empresa y se evidencia, entonces, la necesidad de soluciones integrales, propuestas con una serie de actividades cuyo objetivo es permitir la continuación de las operaciones de la empresa en el país de una manera rentable. La investigación concluye que, ante la pérdida del régimen de Zona Franca, Viant Costa Rica S.A. debe recurrir a una serie de soluciones integrales y capacitaciones específicas, en temas de Zona Franca y normativa fiscal del Ministerio de Hacienda, para conservar el saldo de efectivo suficiente, manteniendo su competitividad con los clientes y continuar favoreciendo a los inversionistas.

**Palabras claves:** zona franca, exoneración, impuesto, beneficio, incentivo, requisito, obligación.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.

Los países en el mundo han establecido rutas financieras para generar economías fuertes en el campo de la producción para la exportación y la importación de sus productos y obtener la máxima ganancia de ello.

Dando origen así a territorios delimitados donde se gozan de algunos beneficios tributarios, estos territorios se conocen como Zonas Francas en donde la exoneración del pago de derechos de importación de mercancías, así como de algunos impuestos o una regulación diferente de estos, determinan las ganancias.

Muchos gobiernos de países establecen Zonas Francas en regiones apartadas o extremas, con el fin de atraer allí a población y promover el desarrollo económico de la región. En las Zonas Francas suelen crearse grandes centros de compra, y también se instalan con frecuencia industrias maquiladoras, plantas procesadoras, almacenes especiales para la mercancía en tránsito, fabricación de dispositivos médicos; entre otros.

En algunos países las Zonas Francas son llamadas puertos libres y son parte de las zonas económicas. Las mismas permanecen cerradas, y el perímetro y los puntos de acceso y salida estarán sometidos a vigilancia aduanera. Las personas, mercancías y medios de transporte que entren o salgan, también podrán ser sometidos a control aduanero.

Todas las mercancías que se regulen de manera específica en una Zona Franca se benefician de las medidas relacionadas a su producción, exportación o importación. De ahí que a nivel mundial se busquen los países que las tengan, para así obtener un mayor beneficio de las partes.

Algunos países como: España, Marruecos, Guinea Ecuatorial, Estados Unidos, Argentina, Chile, Paraguay, Perú, Panamá y Costa Rica poseen dichas Zonas Francas y los beneficios que de estas se obtienen.

En Costa Rica algunas empresas ubicadas dentro de Zonas Francas han sido beneficiadas de manera financiera al ser exoneradas del pago de impuestos, 13% del impuesto al valor agregado, el impuesto a las utilidades en los rangos porcentuales según los ingresos brutos entre 5% y 30% y los aranceles de importación. Lo que ha convertido al país en un lugar donde grandes empresas, han colocado su capital financiero trayendo sus operaciones.

El régimen de Zonas Francas es definido en Costa Rica, como el conjunto de incentivos y beneficios otorgados por el país a compañías que realizan nuevas inversiones y cumplen con los requisitos y obligaciones locales. (Ley N°7210, art.1).

Este régimen es regulado por la Ley de Zonas Francas N°7210 y su reglamento. La cual será considerada para esta investigación. Algunas ideologías políticas y económicas en la actualidad proponen retirar incentivos y beneficios a las Zonas Francas, con el objetivo probable de obtener mayores ingresos para el país.

Ahora bien, la presente investigación valora las consecuencias reales y efectivas de gravar las Zonas Francas en Costa Rica y si los resultados de su implementación serán realmente una buena opción para mantener estable el capital internacional y nacional en la economía de este país.

Si una empresa, ya sea nacional o internacional, debe incluir el pago de impuestos en su plan de negocio, obviamente esta situación afectará las ganancias reales de dicha empresa. Sin dejar de lado que los países y especialmente Costa Rica, país en estudio, recibiría ganancias por estos impuestos.

Lo importante a considerar en este estudio, es la repercusión financiera de gravar las Zonas Francas, que va desde reducciones de personal hasta la búsqueda de dichas empresas de nuevos horizontes financieros que se ajusten a su necesidad de negocio y todo esto debido a la directa afectación en las ganancias.

En el presente trabajo de investigación se va a reconocer la organización de las Zonas Francas en Costa Rica, los beneficios e incentivos que obtienen las empresas; y las consecuencias de eliminarlos de sus transacciones.

### **Tema de investigación**

En Costa Rica algunas empresas ubicadas dentro de Zonas Francas han sido beneficiadas de manera financiera al ser exoneradas del pago de impuestos relacionados con su operación. Lo que ha convertido al país en un lugar donde grandes empresas, han colocado su capital financiero trayendo sus operaciones.

La afectación fiscal que se causaría a estas empresas, si se les cobrara el pago obligatorio de impuestos relacionados a la operación; influiría en las medidas financieras de manera determinante. Llevaría consigo, la pérdida de incentivos y beneficios otorgados por el Estado del 13% del impuesto al valor agregado, el impuesto a las utilidades según los ingresos brutos entre 5% y 30% y los aranceles de importación, a dichas empresas de los regímenes de Zonas Francas.

### **Estado actual de la investigación**

Es importante recalcar que la empresa Viant Costa Rica, donde se realiza la presente investigación, mostró mucho interés en la misma, pues carece de un estudio de este tema tan importante.

Este estudio investigativo, por lo tanto, pretende proporcionar información válida y eficaz para la empresa, así como para los directivos, sobre la afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca.

En cuanto al desarrollo de esta temática, en el contexto internacional se destacará el funcionamiento de las Zonas Francas.

El primer registro de una zona de libre comercio se originó en la isla griega de los Delos en el año 166 a.C., “desarrollándose un mercado de flujo de dinero con propias leyes y sin pago de tributos a los emperadores romanos, y logrando mantener dicha actividad a lo largo de un tiempo e inclusive extendiendo en zonas de Europa”. (Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, 2018, párr.12)

La principal evolución de las Zonas Francas se dio en el siglo XX después de la segunda guerra mundial, cuando esta manera de comercializar se desarrolló paulatinamente en todos los demás continentes, siendo Asia y Latinoamérica los principales exponentes.

Un aspecto relevante en la historia del origen de las Zonas Francas es el caso de la *Shannon Free Zone* en Irlanda, la cual nació en el año 1958 y fue la primera en adquirir un formato similar al de la actualidad. Esta zona les ofrece e los interesados acceso al mercado europeo, beneficios fiscales e infraestructura según las necesidades.

Algunos de los beneficios que se obtenían eran, el no pago de los aranceles de la mercadería que no tenían origen ni destino hacia la Unión Europea y el aplazamiento en el pago de aranceles de la mercadería que proviene de esta zona e ingresa a la Unión Europea, hasta el momento de su ingreso al bloque.

El Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay (2018) detalló en el análisis realizado sobre el régimen de Zonas Francas, que esta le genera a Irlanda alrededor de 6.500 empleos gracias a las cien empresas que disfrutaban de este régimen.

Además, un factor clave que facilitó el crecimiento, fue el desarrollo del recurso humano mediante entrenamientos para potenciar sus habilidades con el fin de fomentar las actividades de servicios y manufactura.

Los pesos porcentuales de estas actividades se distribuyen es un 97% para servicios y un 3% exportación de bienes, lo cual representan 2.500 millones de dólares, mientras que las importaciones alcanzan los 1.200 millones de dólares.

Por consiguiente, el proceso de liberación comercial de la economía irlandesa ha disminuido su importancia relativa, sin embargo, la Zona Franca mantiene su efecto de atracción de la inversión extranjera en sectores de alto valor agregado, esto generando la diversificación productiva de la economía.

Dentro de esta variedad comercial podemos encontrar empresas de tecnología de información y comunicación, aviación, sectores de ingeniería, farmacéuticas, dispositivos médicos, servicios financieros, seguros y servicio al cliente.

En la actualidad existen principalmente tres tipos de Zonas Francas:

1. Zona Franca Permanente: Determinada por un área donde varias empresas desarrollan sus actividades industriales, comerciales o de servicio, también son conocidas como Zonas Francas de Parque.
2. Zona Franca Permanente Especial: La misma, independientemente donde se ubique, puede desarrollar sus actividades con los beneficios del régimen, este carácter especial se debe a que son grandes proyectos de gran impacto económico y social para el país.
3. Zona Franca Transitoria: Está relacionada a ferias, exposiciones, congresos, seminarios de carácter internacional con importancia para la economía y el comercio internacional del país.

A nivel mundial existe la Organización Mundial de Zonas Francas, creado con el fin de mejorar la contribución global de las Zonas Francas y la prosperidad económica y el desarrollo social mediante, el fomento de las mejores prácticas, el intercambio de conocimientos del sector en materia de producción, servicios y logística.

Además, en la región de la Iberoamérica se encuentra la Asociación de Zonas Francas de las Américas, la cual promueve y defiende el régimen de Zonas Francas a través de integraciones, investigaciones y cooperaciones con los sectores públicos y privados.

La presencia de Zonas Francas a nivel de Latinoamérica ha crecido debido a la serie de beneficios fiscales y ventajas competitivas que ofrecen a la inversión extranjera.

Asimismo, un elemento fundamental que favoreció a este crecimiento fueron los más de cincuenta Tratados de Libre Comercio que existen en el continente con naciones importantes como Estado Unidos, China, Japón, Corea y la Unión Europea.

Estos tratados han sido relevantes para acelerar la globalización y según las palabras del director de la organización Mundial de Zonas Francas, Samir Hamrouni, en el Congreso del año 2017, registrado en el portafolio del mismo periodo “el negocio se ha impulsado por los Tratados de Libre Comercio”. (p.19)

Por lo tanto, esta región cuenta con más de cuatrocientas Zonas Francas establecidas en un mercado de alrededor de 570 millones habitantes, lo cual resulta a la empleabilidad de novecientas mil personas y el 65% de las exportaciones de la región.

Además, “es importante conocer que estas empresas generan ocho veces más rápido empleo que las empresas normales en el mercado y el 45% del empleo es formal, y alrededor del 70% de estas contratan servicios con empresas nacionales”. (Garza, 2020, p. 9)

Un objetivo primordial de las Zonas Francas es el “desarrollo de las exportaciones y esto es fundamental para países como Costa Rica, República Dominicana y Nicaragua donde más del 50% de las exportaciones están relacionadas estas”. (Nelson, 2018, p.12)

Ahora bien, en República Dominicana el inicio de las Zonas Francas surgió a partir de la Ley N°299 junto con la instalación de la Zona Franca Industrial La Romana en el año 1969.

Posteriormente, en enero del año 1990 el Congreso Nacional aprobó una nueva legislación sobre el sector Ley N°8-90 sobre Fomento de Zonas Francas cuyo fin principal es unificar en un solo marco legal todo lo relacionado a Zonas Francas.

Algunos de las exoneraciones e incentivos que ofrece esta ley son 100% de exención sobre impuesto sobre la renta, pago de impuesto sobre la construcción, impuesto sobre la constitución de sociedades comerciales e impuestos municipales.

Las exportaciones en República Dominicana presentaron un aumento del 4.7% en el año 2020 pese a la circunstancia del Covid-19 en comparación al año 2019. Esto atribuido en gran medida, a los subsectores de productos farmacéuticos (93.7%), manufactura de tabaco (36.5%) y productos eléctricos (5.5%).

Al mismo tiempo, “se registraron 692 empresas bajo este régimen siendo este con el país con mayor presencia en América Latina, con una inversión acumulada de \$5.189 millones mediante la operación de 75 parques industriales generando 168,200 empleos directos”. (TRANSEOP, 2020, párr.3).

En el caso de Nicaragua, las Zonas Francas existen desde el año 1991 y son reguladas bajo la Ley N°917 Ley de Zonas Francas de Exportación.

En esta ley se establecen incentivos como exención del 100% durante los primeros diez años de funcionamiento y del 60% del undécimo año en adelante, exención del pago de impuestos sobre enajenación de bienes inmuebles a cualquier título, exención de todos los impuestos, derechos de aduana y de consumo conexos con las importaciones y exención total de impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo.

Además, en Nicaragua operan alrededor de 49 Zonas Francas que albergan a 219 usuarios y generan alrededor de 500 mil empleos directos e indirectos. “Esto provoca exportaciones por un valor de \$3.114 millones que representan un 62% del total y valor agregado a la economía nación de \$922 millones”. (Asociación de Zonas Francas de las Américas, 2020, párr. 5)

Por lo anterior, se puede determinar que estos regímenes están amparados por leyes que brindan diferentes tipos de beneficios fiscales y requisitos administrativos según el país que rigen. A la vez ofrecen crecimiento a las economías de los países mediante la adquisición de productos y servicios de nacionales, es decir, el valor agregado nacional.

Esto provoca una rápida generación de empleos de carácter formal e informal y el aumento cuantioso en las exportaciones. También aseguran un flujo de capital proveniente de la inversión extranjera.

Ahora bien, para que el modelo se Zona Franca sea productivo debe estar actualizado con las últimas tendencias comerciales, empresariales y tecnológicas. Esto compromete a las empresas a trabajar con la última tecnología en el mercado, aprender nuevas técnicas empresariales y contar con mano de obra calificada.

Por ende, esto obliga a la población a un desarrollo profesional de sus habilidades para poder cumplir con la demanda laboral y objetivos empresariales.

Además, tener áreas de trabajo modernas y seguras para desarrollar las operaciones eficientemente. Por tanto, esto ocasiona una mejora de la mano de obra calificada y de la estructura de los parques de la región siendo más atractivos para futuros inversionistas.

Es necesario resaltar que la modernización de la infraestructura de los parques de la mano de la tecnología ha ayudado a países como Colombia a combatir la pandemia del Covid 19, donde la Zona Franca de Bogotá recibió las primeras 50.000 dosis de Pfizer en el año 2021.

Las Zonas Francas tienen un papel importante que jugar para “contribuir con la infraestructura y procedimientos aduaneros, en la sincronización de la filigrana logística que exigen las vacunas con respecto a la infraestructura de cadena de frío, confiabilidad eléctrica, seguridad física, entre otros”. (Vargas, 2021, párr.2)

Existen escenarios donde el modelo de Zona Francas ha sido poco exitoso, como es el caso de Perú, donde el régimen existe desde 1989 y solo hay una llamada ZOFRATACNA. Este efecto se debe principalmente a factores críticos como el marco legal, donde la variable claridad tiene gran relevancia ya que una normativa estable y clara ofrece seguridad a los inversionistas.

Otro factor crítico que contribuye a esta situación es la localización ya que es importante determinar a proximidad a las infraestructuras de conexión que permitirán conectar a las Zona Francas con el país y el mundo.

En este mismo contexto, en países como Guatemala, han salido unas 120 empresas de este régimen a partir de la aprobación del Decreto 19-2016 Ley Emergente para la Conservación del Empleo, la cual aumentó las prohibiciones, los trámites y los requisitos de operación a las multinacionales.

En el campo nacional, además de valorar el funcionamiento, se investigarán las consecuencias reales de la aprobación de impuestos a estos espacios de comercio nacional e internacional.

El régimen de Zona Franca en Costa Rica surge a partir del año 1990, este rige bajo la ley la Ley N°7210 Ley de Régimen de Zonas Francas y su reforma del 23 de noviembre del año 1990, en la cual se establecen ciertos beneficios fiscales, requisitos y obligaciones que se deben cumplir para disfrutar de este régimen.

El mercado es para empresas nacionales y extranjeras que deseen desarrollar sus operaciones en el país, con el objetivo de incentivar la inversión extranjera directa, el intercambio comercial y la generación de empleo en nuestro país.

La Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica es el representante de las empresas de Zonas Francas en la protección, defensa y desarrollo de su actividad empresarial ante autoridades gubernamentales y otras organizaciones del sector privado.

Algunos de sus objetivos, son fortalecer la relación con los asociados propiciando un mejor entendimiento de sus necesidades y expectativas, asumir un rol protagónico en el desarrollo del Régimen de Zonas Francas en relación con la competitividad internacional del Régimen ante los actores del país y propiciar acciones que impulsen los encadenamientos productivos entre las empresas de Zonas Francas. Además, es miembro de la Asociación de Zonas Francas de las Américas.

En los últimos años, se presenta un aumento en las empresas establecidas bajo este régimen en el país, pasando de 313 en el año 2014 a 375 en el año 2018. Este aumento se debe principalmente al sector de servicios, el cual incrementó en un 34%.

Por esta razón, “el empleo se ha visto impactado de gran manera, generando alrededor de 37.216 empleo nuevos con respecto al año 2014. Esto representa que 6 de cada 10 nuevos empleos formales creados en el año 2018 se generaron en las Zonas Francas”. (Flórez, 2019, párr. 3)

Por ello, es importante destacar que las Zonas Francas representan en gran parte la generación de empleo de las empresas privadas y este dato continúa en aumento, por ejemplo, según Montero (2021, párr. 1), “la compañía estadounidense Viant anunció, el 9 de abril, que creará hasta 300 nuevos puestos de trabajo durante el 2021, luego de completar la expansión en su planta de manufactura de dispositivos médicos ubicada en Heredia, Costa Rica”.

Otros beneficios que deja al país este régimen es el aumento de las exportaciones en los últimos 5 años, que corresponde a un 29%. Además, las compras realizadas a empresas nacionales fueron de \$2.203 millones, lo cual refleja los encadenamientos productivos con la industria local, este valor correspondió al 47% del total de compras realizadas por las Zonas Francas de Costa Rica.

Con el fin de comprender estos resultados, estos se comparan con las exoneraciones que brinda el régimen. Como resultado, por cada \$1 no percibido por impuestos, la economía costarricense recibió \$2.4 en retorno a beneficios sociales para el año 2018. (Asociación de Zonas Francas de las Américas, 2020, párr. 4)

Aunque desde octubre del año 2021 existe un acuerdo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para aplicar un impuesto del 15% a multinacionales desde el próximo año, este tema ha sido pospuesto, más no desechado.

Es importante destacar, para efectos de este estudio, que desde años atrás se ha valorado cobrar un impuesto escalonado a las Zonas Francas de un 5% en el año 2020, de un 4% en el año 2021, de un 3% en el año 2022 y de un 2% a partir del año 2023.

Se ha propuesto pedir una contribución voluntaria solidaria y eliminar las exoneraciones del régimen de Zonas Francas, causando esto grandes discrepancias entre los sectores y el Poder Ejecutivo, por lo que no se ha llegado a ningún acuerdo efectivo, por el momento.

El representante de las Zonas Francas, Ronald Lachner, ha calificado de “frustrante” que los sectores sociales pidan tributos para un régimen al que se considera “la gallina de los huevos de oro del país”.

Existen proyectos de \$50 millones o más, que van a emplear dos mil personas como mínimo, y estas se ponen en pausa porque Costa Rica está hablando de ponerles impuestos. Lo importante, a considerar es que no se pausan, sino que se van a ir a Panamá, a Colombia o a Honduras y aquí se perdería totalmente la inversión.

El presidente de la Cámara de Industrias de Costa Rica, Enrique Egloff, afirma que no se puede pensar ni siquiera en lesionar lo que hoy funciona. Las empresas aportan una gran cantidad de empleos directos e indirectos.

A setiembre del año 2020 el empleo en Zonas Francas crece en un 12.3%, con aportes en salarios de \$2.400 millones en el año 2019. En ningún momento, a pesar de la afectación de la pandemia, ha bajado los aportes a la seguridad social.

A pesar de lo anterior, algunas empresas hacen propuestas en el tema. Por ejemplo, una de estas propuestas nació del grupo Mujeres en Acción, quienes proponían una contribución voluntaria durante un año del 1% sobre la renta neta.

Otro aspecto para considerar es que la actualidad de la política nacional lleva de la mano los puntos de vista en el tema de los impuestos a las Zonas Francas. Cada partido con representación en la Asamblea Legislativa tiene un punto de vista a defender, según sus intereses.

Liberación Nacional indicó que Costa Rica no está para nuevos impuestos, sino para balancear cargas sociales. Para ello es necesario avanzar con la negociación del Fondo Monetario Internacional, importante en la recuperación de confianza país a nivel internacional. Pero a su vez, evaluará la propuesta de un impuesto de renta mínimo de 15% a nivel mundial y cómo se podría implementar en Costa Rica, establecido esto en su plan de gobierno.

El Partido Social Democrático ni siquiera habla de esto en su plan de gobierno. Partidos como Frente Amplio apoyan el pago de impuestos en las Zonas Francas, al igual que otros que están representados en la Asamblea Legislativa.

Este tema continúa en la mesa política y económica del país, por lo tanto, las empresas deben tener propuestas claras y establecidas para valorar su permanencia en el país, en el caso de que las condiciones cambien.

## **Síntesis de la investigación**

En la actualidad la empresa en estudio Viant Costa Rica S.A. dedicada a la fabricación de dispositivos médicos y con presencia desde el año 2002 en este país, ha funcionado bajo los beneficios de la Zona Franca.

Esto hace que la empresa reciba el beneficio de la exoneración del impuesto al valor agregado del 13%, el impuesto a las utilidades según los ingresos brutos entre 5% y 30% y los aranceles de importación, que corresponden a la tarifa de Derechos Arancelarios a la Importación, Ley N°6946 Valor Aduanero a las Mercancías y el Impuesto al Valor Agregado.

Esta situación financiera le permite a Viant Costa Rica S.A., mantenerse como la planta líder dentro del conglomerado Viant Medical y así brindar y recibir beneficios financieros que hacen que la empresa sea estable y obtenga márgenes de ganancia para el área corporativa.

Como una tendencia política y buscando el beneficio de la economía nacional, se establecen algunas ideologías, de tendencia fuerte, que llevan a la implementación de nuevos impuestos a empresas como Viant Costa Rica.

Esta investigación es la valoración de la consecuencia directa que tendría la empresa por la pérdida de los inventivos y beneficios actuales del régimen de Zona Franca, llevándola a pagar impuestos que elevarían sus costos de producción y precio de venta del producto. Incluye todos los departamentos que se relacionan al área financiera y que deberán considerar la incorporación de más impuestos en sus operaciones y líneas de trabajo.

Al finalizar esta investigación, se espera plantear una propuesta que permita enfrentar un cambio de esta magnitud en la empresa Viant Costa Rica y así evitar que trasladen sus operaciones a otra región.

## **Formulación del problema de investigación**

Las empresas ubicadas dentro de las Zonas Francas son sido beneficiadas de manera financiera al ser exoneradas de ciertos pagos de impuestos relacionados con su operación. Lo que ha convertido al país en un lugar donde grandes empresas, han colocado su capital financiero trayendo sus operaciones.

Como una tendencia política y buscando el beneficio de la economía nacional, se establecen algunas ideologías, de tendencia fuerte, que llevan a la implementación de nuevos impuestos a empresas como Viant Costa Rica.

La afectación fiscal que se causaría a estas empresas, si se les cobrara el pago obligatorio de impuestos relacionados a la operación; influiría en las medidas financieras de manera determinante.

Llevaría consigo, la afectación de incentivos y beneficios otorgados por el Estado del 13% del impuesto al valor agregado, el impuesto a las utilidades según los ingresos brutos entre 5% y 30% y los aranceles de importación, a dichas empresas de los regímenes de Zonas Francas, causando una disminución en la rentabilidad en las utilidades de la empresa.

A través del problema planteado se genera la siguiente pregunta general:

¿Cuál es la afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima ubicada en Zona Franca Metropolitana, Barreal de Heredia?

La interrogante anterior origina los siguientes cuestionamientos secundarios:

1. ¿Cuál es el funcionamiento actual de las Zonas Francas, en el ámbito de pago de impuestos que apliquen para Viant Costa Rica?

2. ¿Cuáles son las obligaciones fiscales que paga actualmente Viant Costa Rica?
3. ¿Cuáles son las tendencias políticas y económicas que llevan a la posible imposición de impuestos al régimen de Zona Franca?
4. ¿Cuál es la afectación fiscal que sufre Viant Costa Rica por la pérdida de la exoneración del impuesto al valor agregado e impuesto sobre las utilidades?
5. ¿Cómo mantendría su estabilidad financiera con nuevos impuestos Viant Costa Rica?

### **Justificación del estudio de investigación**

La economía actual de cualquier país en el mundo se va a beneficiar de los acuerdos que se tomen en el campo de las finanzas regidos y regulados por las entidades que determina el gobierno y los acuerdos internacionales.

La expansión empresarial es la columna vertebral para el desarrollo de todo negocio, un elemento clave para alcanzar el posicionamiento en mercados internacionales. Esta herramienta es utilizada ampliamente por compañías alrededor del mundo para aprovechar las economías de escala y por los países para fomentar el empleo y bienestar de sus ciudadanos.

De esta idea, nace el régimen aduanero de Zona Franca. La estrategia detrás de esta figura es servir como atractivo a empresas interesadas en expandir sus negocios, ofreciendo un ambiente favorable para su crecimiento, a cambio de su aporte a la economía local por medio de sus operaciones.

En los últimos años, Costa Rica ha trabajado en una propuesta de valor que tiene como objetivo que las políticas costarricenses se centren en convertir el país en un destino atractivo para los inversionistas. Para lograrlo, ha integrado los beneficios de las Zonas Francas con las características naturales de su entorno social, económico y ambiental.

En estas áreas libres se les autoriza a las empresas extranjeras o nacionales producir bienes y servicios, aplicando la legislación aduanera y tributaria de manera flexible. A las compañías sujetas a este Régimen, se les otorgan una serie de incentivos y beneficios, con lo cual se debe cumplir con los requisitos estipulados legalmente.

Las Zonas Francas han sido el modelo de atracción de inversión extranjera directa por muchos años en Costa Rica. Son muchos los aportes que el sector de Zonas Francas ha brindado al país, tales como inversión, empleo, encadenamientos productivos, transmisión de conocimiento y dinamismo de la economía en general.

Sin embargo, los tiempos van cambiando; “En el último quinquenio de esta década, el mayor reto que enfrenta el país es que las Zonas Francas sean reconocidas como lo que realmente son: parte importante en el engranaje de la economía nacional, un sector pujante, dinámico, competitivo, generador de empleos de diversa índole y que devuelve a nuestra sociedad más de seis veces lo que recibe como exoneración”. (Wong, 2016, párr. 11)

El desarrollo de Zonas Francas ha permitido al país reforzar su modelo de desarrollo, promueve la inserción a nuevos mercados y la diversificación de productos y servicios, lo cual directamente, genera empleos, pero además brinda oportunidades a pequeños emprendedores de crecer a través de los encadenamientos productivos, en un ambiente donde se promueve el talento y se privilegia el conocimiento, con seguridad jurídica y visión de futuro.

El presente estudio valora los grandes aportes económicos que brindan las empresas nacionales y extranjeras, sin dejar de lado que algunos proyectos o ideas políticas podrían generar cambios y lo más grave; afectación a los beneficios e incentivos de las empresas que las podrían llevar a pérdidas monetarias o desestabilización operacional y así obligarlas, de manera extrema a cierres, despidos o traslados de un país a otro.

Las empresas deben visualizar su futuro financiero considerando estos cambios que les generan diversos escenarios. De aquí lo trascendental de este estudio, que busca evitar la improvisación financiera y lograr la mayor estabilidad de la empresa. Sin dejar de lado que el país obtenga la mayor cantidad ganancias considerables, sin establecer más impuestos.

## **Objetivos de estudio**

Los objetivos de investigación son las herramientas de trabajo para cumplir con el fin o meta del proyecto de investigación, demostrando lo que se espera obtener al final del estudio.

### **Objetivo general**

Determinar la afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima ubicada en Zona Franca Metropolitana, Barreal de Heredia.

### **Objetivos específicos**

1. Establecer el conocimiento de los lineamientos fiscales vigentes en Costa Rica para determinar la afectación fiscal y la influencia de esta en las medidas financieras, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca.
2. Valorar el impacto monetario que se ocasiona ante la pérdida de los incentivos y beneficios vigentes que el Estado otorga a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima.
3. Establecer soluciones empresariales integrales que respondan a la pérdida de los incentivos y beneficios vigentes que el Estado otorga a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima.

### **Alcances de investigación.**

Este apartado pretende indicar el resultado de la propuesta de investigación y los aspectos condicionantes en del desarrollo de esta.

### **Proyecciones**

Esta investigación le brindará a Viant Costa Rica la valoración de las consecuencias de establecer nuevos impuestos que puedan afectar directamente la estabilidad financiera de la empresa.

El presente estudio va dirigido a las medidas que deben tomar todos los departamentos que se verán afectados por la pérdida de incentivos y beneficios de la empresa por estar dentro del régimen de Zonas Francas.

Para efectos de esta investigación, los departamentos que se valorarán son los siguientes: Gerencia General, Gerencia Financiera, Jefatura de Contabilidad, Jefatura de Tesorería, Jefatura de Costos, Supervisión de Ingenieros de Operación y Liderazgos Operativos.

A continuación, se detalla la proyección para cada uno de estos departamentos:

1. Gerencia general: Con base en los resultados de este estudio, se brindará al gerente general una visión real de la afectación que se sufriría si se aprueban más impuestos a las Zonas Francas. Por otro lado, podrá desde su labor gerencial, determinar un plan de acción que favorezca a la empresa en caso de la aprobación de dichos impuestos.

A su vez determinar planes de acción funcionales para enfrentar las consecuencias monetarias de los nuevos impuestos, y así continuar produciendo bienes que, en esencia, se dirigen hacia el mercado nacional e internacional, en donde las condiciones de competencia se mantendrían estables.

2. Gerencia financiera: Al concluir esta investigación, el departamento financiero estará en condición de plantear soluciones que den soporte al presupuesto presente y a los futuros incluyendo los nuevos cargos establecidos para las Zonas Francas. Se tomará en cuenta los nuevos aportes como una carga que debe cubrirse y a su vez un gasto que se debe sustentar, aceptándolos como requisitos esenciales para que la empresa pueda continuar con este régimen.

Financieramente los ajustes deberán ser claros y precisos para el escenario del presupuesto del siguiente año, garantizando así la liquidez de la empresa y valorando las posibles inversiones que llevan a la toma de decisiones de la empresa y creando alianzas con las instituciones bancarias.

3. Jefatura de contabilidad: Utiliza la información de esta investigación, para proyectar diversos escenarios, mostrando la afectación en las ganancias que tendría la empresa por el pago de nuevos impuestos. A su vez y de manera concreta enfrenta los nuevos gastos de manera inmediata y establece escenarios reales que permitan que la empresa se mantenga firme y estable financieramente.

Debe realizar las conciliaciones bancarias nacionales e internacionales del nuevo escenario contemplando los nuevos impuestos, así como también el control de la cuenta transitoria de depósitos, control de las garantías de Zona Franca, con el fin de cuidar los activos financieros de la empresa.

4. Jefatura de tesorería: En caso de que realmente se impongan estos nuevos impuestos al régimen de Zona Franca, debe hacer muestra de la afectación en el flujo de efectivo, por el pago de los nuevos impuestos. El análisis de está afectación permite a la empresa una visión efectiva y funcional para los presupuestos.

Lo más importante es establecer la forma en que se cubrirán dichos gastos, de manera específica. Las cifras deben permitir visualizar todas las inversiones, gastos y ganancias de la empresa al cubrir los nuevos impuestos. A su vez emite y gestiona el cobro de facturas por concepto del canon de Zona Franca incluyendo los nuevos impuestos.

5. Jefatura de costos: Este departamento debe a corto y largo plazo incluir en los costos de operación las implicaciones reales, de las proyecciones de la Jefatura de Contabilidad, que afectarán los precios de venta de los productos. Determina los costos reales de los nuevos porcentajes a pagar y donde se van a reflejar.

Registra e imputa contablemente todos los costos de la empresa y hace la valuación de los inventarios de los bienes de cambio que se generen con los nuevos impuestos. Actualiza los manuales de imputaciones y a su establece las variaciones entre el presupuesto y lo real.

6. Supervisión de ingenieros de operación: Determina en las ofertas a nuevos a clientes, la permanencia de las líneas de producción o bien la modificación o eliminación de estas para mantener los márgenes de rentabilidad con los nuevos impuestos establecidos. Se determina, entonces, los nuevos precios o las nuevas propuestas y proyecciones para los clientes y así evitar la pérdida de líneas de trabajo o de clientes específicos.

Se deberá entonces, planificar, ejecutar y optimizar la gestión de producción en el área con el fin de mantener la continua producción dentro de la Zona Franca, acorde con los estándares de operación.

7. Liderazgos operativos: Aquí se dan las responsabilidades de ejecutar técnicamente las actividades planeadas en el proceso y así se determina la cantidad de operarios que se van a requerir en las líneas de producción.

Es en este departamento, que los nuevos impuestos ocasionarían consecuencias de corte laboral directo, pues si no se aceptan los presupuestos que incluyen los nuevos impuestos, la empresa puede perder líneas de trabajo o la pérdida absoluta de un cliente, con los despidos de personal que eso conllevaría.

## **Limitaciones**

1. Cuando se realice la investigación y se valoren los resultados, podría determinarse la falta de veracidad y congruencia de la información que se obtenga de los participantes en la investigación. Esta situación se podría dar para no mostrar la situación real de la empresa o bien evitar dar a conocer las ganancias reales de la misma.
2. Algunos departamentos tienen considerables restricciones referentes al uso de información que la empresa considere sensible de presentar como datos públicos. Inclusive carecen de apertura para ciertos estudios en los que se requiera cifras o costos reales. También son muy reservados con las negociaciones bancarias o las que se realicen con el gobierno. Muchos acuerdos financieros son de carácter privado.
3. La empresa en el área de administración financiera tiene muchas reservas ante estudios que sean de personas ajenas a la empresa, esto debido a la privacidad e importancia de la información. Solo se brindará lo que no exponga a la empresa en la mayoría de los departamentos.
4. Al realizar la búsqueda de la información se podría encontrar alguna falta de interés, compromiso o seriedad, de gerentes, jefes, supervisores, líderes u operarios al momento de la obtención de la información requerida. La escogencia de los participantes se realiza de manera cuidadosa para lograr la mayor objetividad en el estudio.
5. Los participantes realizarán las entrevistas o encuestas en el tiempo que ellos dispongan, ya sea presencial, remotamente o en su tiempo libre, por lo tanto, el estudio requiere brindar tiempo amplio para que cada entrevistado o encuestado complete la información de manera confiable y veraz.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.

Este capítulo de la investigación desarrolla el soporte teórico, contextual y legal de los conceptos requeridos para el planteamiento del tema de investigación. Se recopilan antecedentes, investigaciones y consideración teóricas para sustentar el análisis de la investigación.

### Marco situacional

Es necesario tener una descripción completa de la empresa en la que se realiza la investigación. Se van a conocer los fundamentos teóricos de la situación actual de la entidad.

### Historia de Viant Costa Rica S.A.

Viant es un fabricante mundial de dispositivos médicos que se especializa en tecnologías quirúrgicas, ortopédicas, cardíacas y vasculares, administración de fármacos, diagnósticos y monitoreo, siendo estos sus mercados metan. Desde el diseño y el desarrollo hasta la fabricación y el ensamblaje, Viant ofrece capacidades integrales para ayudar a dar vida a las soluciones de tecnología médica de los clientes.

Es el resultado de la agrupación de varias compañías líderes y se basan en la fuerza de estas, las cuales eran: *MedPlast*, *Advanced Surgical & Orthopaedics* (anteriormente una división de *Integer™*), *Device Manufacturing Services* (anteriormente una división de *Vention®*), *Coastal Life Technologies* y *Orthoplastics*, para impulsar la innovación, ofrecer alta calidad y empoderar a los clientes.

Por tanto, Viant Costa Rica se comenzó a crear con estas fusiones desde el año 2002, estas empresas se dedicaban a fabricar componentes médicos, partes de plástico y moldeo de piezas, por lo que se volvió una estrategia comercial, la unión de todas para convertirse en un competidor importante en el mercado, actualmente con 20 años de experiencia.

Asimismo, Viant Medical posee 24 ubicaciones alrededor del mundo que contribuyen a 6000 empleos. Además, cuenta con 2,1 millones de pies cuadrados de espacio de fabricación y ensamblaje, 450 máquinas de procesamiento de plásticos, 425 centros de mecanizado de precisión de fresado, torneado, suizo, electroerosión y láser, tubos de metal de grado médico de 30 millones de pies producidos anualmente.

El nombre Viant tiene sus raíces en la palabra latina para la vida, que es la fuerza impulsora detrás de todo lo que se hace. Se trabaja por la vida de los clientes y de los pacientes que se benefician de los dispositivos médicos que salvan vidas.

Y como negocio, se tiene una visión a largo plazo; de por vida. Viant está forjando un nuevo futuro al combinar una experiencia inigualable y una escala global para ofrecer recursos de grandes empresas con servicio y atención para pequeñas empresas.

Los dispositivos médicos se consideran un componente fundamental de los sistemas de salud; los beneficios que pueden proporcionar continúan aumentando ya que son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva.

Los líderes de la empresa tienen una gran experiencia en los fabricantes de equipos originales a los que prestan servicios y comprenden los desafíos a los que se enfrentan. Se ha creado una cultura de defensa incansable de su reputación de ofrecer dispositivos de alta calidad y valor de los que dependen sus clientes.

Los pasos que implican la fabricación, regulación, planificación, evaluación, adquisición y administración de dispositivos médicos son complejos pero esenciales para garantizar su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan.

Es por esto que Viant utiliza materia prima y productos que posean todas las valoraciones y aprobaciones de las entidades reguladoras nacionales e internacionales como la *U.S. Food and Drug Administration*, para que no afecten la vida de los consumidores finales, por el uso de los dispositivos fabricados.

En Costa Rica, actualmente Viant posee cuatro edificios con un espacio de 180,000 pies cuadrados para 11 cuartos limpios, de los cuales 14,000 pies cuadrados son solo para moldeo de piezas y 16,000 pies cuadrados de bodega, oficinas y espacios para áreas de soporte. Para el periodo 2022-2023 se espera llegar a 6 edificios, por el ingreso de nuevas líneas de producción que estiman van a generar un aumento del 300% en las ventas.

La planta de Viant Costa Rica opera con 39 procesos de moldeo de piezas y 24 líneas de producción de ensamble. Esto para un total de 16 clientes. Se conforma por 9 departamentos, Cadena de Suministro, Ingeniería, Facilidades y Mantenimiento, Introducción de nuevos productos, Calidad, Manufactura, Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Finanzas.

La Gerencia General es la responsable de los resultados operativos y la Gerencia Financiera es la encargada de los resultados financieros, ambas reportan directamente a la Casa Matriz, Viant Medical ubicada en Tempe Arizona, Estados Unidos.

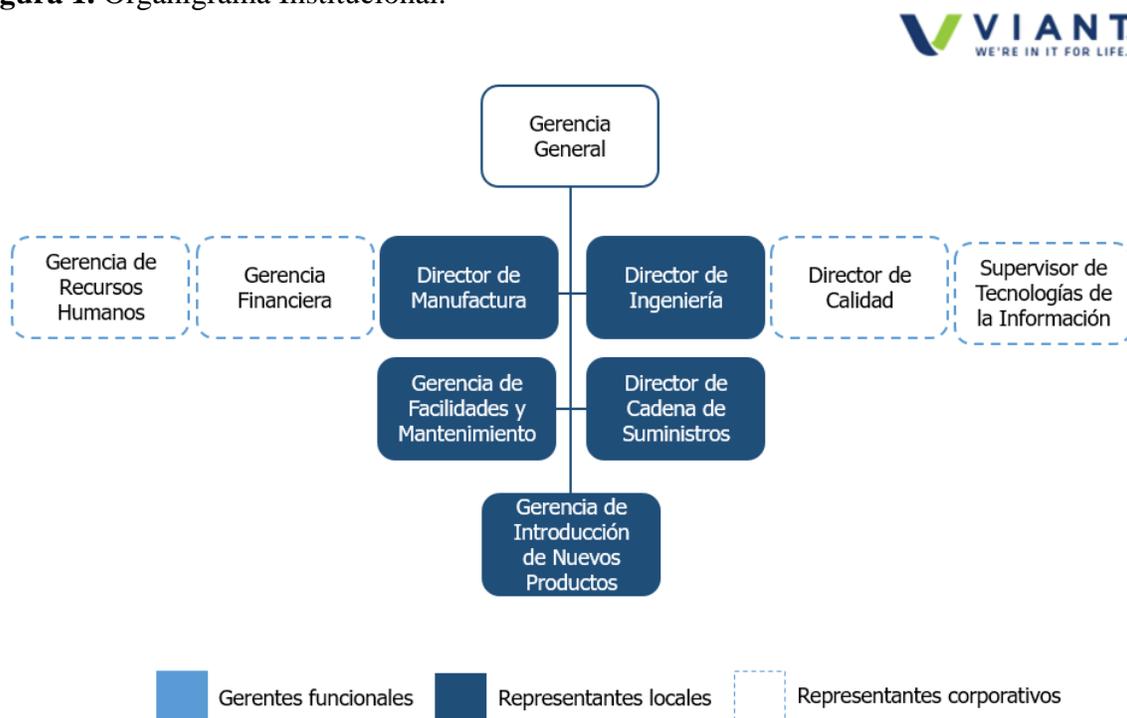
A diciembre 2021, tiene un total de 1.021 empleados, que se componen de puestos operativos y administrativos con perfiles de ingeniería, finanzas, cadenas de suministros y recursos humanos. Para el periodo 2022-2023 se espera que el personal llegue a un total de 3.000 empleados.

### **Valores empresariales**

1. Orientado al cliente: asociarnos con nuestros clientes con un enfoque en la seguridad del paciente, la calidad y el éxito mutuo.
2. Integridad: haciendo lo correcto, siempre.
3. Liderazgo en el servicio: el activo más importante de Viant es nuestra gente. Siempre apoyaremos y desarrollaremos a nuestros asociados para asegurar su éxito.
4. Pertenencia: Ser valiente, tomar decisiones y ser responsable.
5. Trabajo en Equipo: Un propósito, un equipo, un solo Viant por la vida.
6. Agilidad: Compromiso de comprender y actuar.

## Organigrama institucional

**Figura 1.** Organigrama Institucional.



Fuente: Viant Costa Rica. Informe Mensual Enero, Departamento Recursos Humanos. (2022)

## Objetivos empresariales

1. Rotación de personal voluntaria de acuerdo con los planes.
2. Vueltas de inventario de acuerdo con los planes.
3. Cero no conformidades en auditorías externas.
4. Rango de no conformidades de 4.44/100 de lotes exportados.
5. Casos de Covid-19 relacionados al trabajo  $\leq 0.5\%$  de la población total.
6. Rango de accidentabilidad  $\leq 0.75$ .
7. Lanzar un centro de excelencia para moldeo y LSR.
8. Asegurar  $\geq 10$  mil pies<sup>2</sup> del espacio actual para nuevos negocios y crecimiento interno.
9. Ahorros según los planes con los proyectos de mejoramiento de procesos.
10. Lanzamiento de nuevos productos 100% a tiempo, en presupuesto y costo estándar.
11. Rentabilidad según los planes.

**Misión**

Nos asociamos e innovamos con nuestros clientes para proporcionar dispositivos médicos que mejoran la calidad de vida y la más alta calidad del mundo.

**Visión**

Viant será el socio de servicios de diseño y fabricación más confiable de la industria de dispositivos médicos.

**Ubicación**

Viant Costa Rica se ubica en la Zona Franca Metropolitana, localizada en la provincia de Heredia, distrito Ulloa. El parque se encuentra cerca de las ciudades de San José y Alajuela; ambas dentro de la gran área metropolitana, donde vive la mayor parte de la población del país.

**Elección de la empresa**

Viant Costa Rica en el año 2021 renovó sus beneficios del régimen de Zona Franca, lo cual generó el cuestionamiento de las afectaciones financieras ante la pérdida de las exoneraciones que se tienen actualmente.

También se tomaron en cuenta las actuales corrientes políticas que están presentado ideas del posible beneficio al país que generarían las empresas de este régimen, si se les imponen pagar más tributos de los actuales.

Por tal razón, se generó la necesidad de analizar el impacto financiero de comenzar a pagar más tributos por las operaciones y las medidas que tomaría la empresa ante este nuevo modelo tributario.

## Análisis FODA

Este modelo de análisis es de suma importancia para la empresa, puesto que le proporciona información detallada sobre los factores internos y externos que pueden influir en el éxito o fracaso en la toma de decisiones.

**Tabla 1.** FODA Viant Costa Rica.

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alto conocimiento en el área de dispositivos médicos.</li> <li>2. Capacidad de inversión.</li> <li>3. Capacitaciones constantes al equipo de trabajo.</li> <li>4. Constante evaluación y actualización de las máquinas de producción.</li> <li>5. Edificios ubicados en Zona Franca.</li> <li>6. Gestión de procesos.</li> <li>7. Infraestructura física adecuada.</li> <li>8. Mano de obra especializada en la manufactura médica.</li> <li>9. Proveedores estratégicos local e internacionalmente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajar el margen de producto desechado.</li> <li>2. Disminuir los trabajos repetitivos.</li> <li>3. Más precisión en las validaciones de los proyectos nuevos.</li> <li>4. Mejorar los tiempos de entrega de los productos terminados.</li> <li>5. Reducir los cortos de materiales en las líneas de producción.</li> </ol>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alta rotación en los puestos de ingeniería.</li> <li>2. Cadenas de aprobaciones largas.</li> <li>3. Complejidad en la implementación de nuevas máquinas.</li> <li>4. Dependencia de casa matriz en temas financieros.</li> <li>5. Falta de control y seguimiento.</li> <li>6. Largos periodos de tiempo en las validaciones de los nuevos productos para comenzar la producción.</li> <li>7. No poseer patentes de productos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cargas altas de funciones en el área de ingeniería.</li> <li>2. Competencia en precios agresiva.</li> <li>3. Dependencia de proveedores por temas de materias primas específicas según los requerimientos del cliente.</li> <li>4. Oportunidades laborales más atractivas en la competencia.</li> <li>5. Utilización de parámetros erróneos en las pruebas de calidad.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia. (2022)

## **Marco conceptual**

Como punto de partida se debe constituir la orientación de la búsqueda de la investigación, en cuanto a la recopilación, sistematización y exposición de los conceptos fundamentales para el desarrollo y resultados del tema en estudio.

### **Organización del Comercio Internacional**

La historia del comercio internacional se remonta a la era en la que los individuos usaban el intercambio como un sistema de trueque, hace más de 10.000 años. En aquel entonces, las personas intercambiaban sus bienes en función de lo que producían y lo que les interesaba obtener. (Nanot, 2020, párr. 2)

Al transcurrir los años, el desarrollo de los pueblos provocó una expansión del comercio. Si antes el negocio se daba solo entre productores de una misma zona, se comenzó a dar entre individuos de una misma comarca.

En virtud de lo anterior, el comercio internacional involucra la compra, venta o el intercambio de productos y servicios en diferentes monedas y sectores.

Por lo tanto, según Nanot (2020) el comercio internacional se define como toda aquella actividad económica en la que personas u organizaciones de diferentes territorios, hacen un trueque de productos o servicios.

En la época de 1930, la economía mundial presentaba una depresión económica profunda, por lo que varios gobiernos intentaron protegerse mediante la creación de mecanismos de defensa económica como aranceles altos y contingencias, convirtiéndose en obstáculos para el desarrollo comercial.

Estos métodos de contingencia económica se presentaron durante la Segunda Guerra Mundial creando el riesgo de que aplicaran permanente.

Por este motivo, se realizaron esfuerzos económicos para restaurar lo más rápido posible el sistema de intercambio multilateral, que unía a múltiples naciones que trabajaban en conjunto antes a esta depresión económica.

En el año 1944 se llevó a cabo la Conferencia de *Bretton Woods* y en ella surgieron organizaciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Además, se establecieron bases para la creación de una entidad que se encargara de los temas comerciales, de intercambio de bienes y productos, llamándose Organización Internacional de Comercio, cuya función es supervisar y aplicar las disposiciones de alcance mundial que regulan el comercio. (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2022 párr. 5)

Posteriormente, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas convoca a una conferencia internacional sobre comercio y empleo en el año 1946.

Esta reunión se establece la Carta de la Habana para una Organización Internacional de Comercio, con 106 artículos y 16 anexos; estableciendo 4 objetivos para crear las condiciones de estabilidad y de bienestar que son necesarias para mantener relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones:

1. Desarrollo económico y reconstrucción.
2. Acceso de todos los países, en condiciones de igualdad, a los mercados, a las fuentes de aprovisionamiento y a los medios de producción.
3. Reducción de los obstáculos al comercio.
4. Consultas y cooperación en el seno de la Organización Internacional de Comercio.

Asimismo, en el año 1947 se da la negociación arancelaria multilateral con el fin de mostrar por anticipado lo que podrían ser las negociaciones arancelarias previstas por la Carta.

Como resultado, 23 países disminuyeron sus aranceles sobre un volumen de intercambio que representó la mitad del comercio internacional.

Estos países, de los cuales resaltan Estados Unidos, Japón y la Comunidad Europea, junto con Cuba, Chile, Uruguay, Australia, la India y Yugoslavia; tomaron la decisión de hacer entrar en vigor una parte de la Carta con el nombre de Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (*General Agreement of Tariffs and Trade*).

El año 1959 es relevante en la historia del comercio con la creación de la Compañía Británica de las Islas Orientales; esta fue pionera en la comercialización de sus productos como algodón y colorantes con otras empresas alrededor del mundo hasta convertirse en la más importante a nivel mundial en términos de comercio internacional.

### **Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio**

Surge como la única herramienta de regulación de los intercambios mundiales, tras el fracaso de la Carta de la Habana para una Organización Internacional de Comercio, ya que, la constitución de esta nunca se pudo concretar por la negativa de ratificarla en el Senado de los Estados Unidos.

Sin embargo, la Comisión Interina se mantiene y tiene entre sus funciones la elección del director general del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

En un inicio el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio estaba compuesto por 35 artículos, a los que se le anexan 3 artículos sobre las naciones en desarrollo, conformando un total de 38 artículos que se usan de base para las negociaciones comerciales. (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2022, párr. 9)

Además, lo importante de estas negociaciones son las concesiones arancelarias entre sus miembros, que permiten el compromiso de no aumentar los aranceles aduaneros por arriba de las tasas establecidas o consolidadas, manteniendo un valor tope.

Con el pasar de los años, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio paso a convertirse en una verdadera organización internacional, ya que cuenta con elementos como:

1. Un tratado: el acuerdo general.
2. Órganos permanentes: las reuniones de las partes contratantes, el Consejo de Representantes y Secretariado General con un director general.
3. Un presupuesto: al que contribuye cada parte contratante en función de su participación en el comercio internacional.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio está constituido por principios y fundamentos que debían ser supervisados por sus miembros. Por otra parte, otorga derechos y obligaciones a las partes contratantes que pueden resumirse en:

1. Supresión de toda discriminación.
2. Estabilidad en las concesiones arancelarias.
3. Eliminación de restricciones cuantitativas.
4. Supresión de las demás formas de protección.
5. Solución de controversias.

Un principio esencial de esta organización es la no discriminación comercial entre sus miembros, ya que se materializa en la aplicación de la cláusula del país más favorecido y la cláusula de procedimiento nacional a todos los productos de cualquier origen que circulen en el territorio de las partes contratantes. (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2022, párr. 6)

Por ende, no hay probabilidad teórica de dividir los territorios entre amigos o enemigos. Igualmente, nadie puede dar represalias o castigos comerciales por causas raciales, políticas o religiosas. Todos los miembros son regulados por un mismo parámetro comercial, indiferentemente de su sistema de economía o de gobierno.

Una vertiente de este principio es el trato de la nación más favorecida. Cualquier concesión o beneficio que un país otorgue a otro, debe otorgárselo igualmente a terceros países con los que tenga relaciones comerciales, es decir, cuando un país reduce un obstáculo al comercio o abre un mercado, tiene que hacer lo mismo con todos los países miembros.

En la vertiente del trato nacional, las mercancías nacionales e internacionales deben tratarse de igual manera, una vez que hayan entrado al mercado.

En otras palabras, cuando los productos hayan pagado sus impuestos en las aduanas, son acreditados como nacionales y no deben ser sujetos a otros aranceles o cargas especiales. (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2022, párr. 7)

Otro principio fundamental era la reciprocidad, cuyo fin es que cada concesión o beneficio que cualquier integrante consiga en el esquema comercial del acuerdo deberá ser compensado de algún modo por el territorio beneficiario.

Nada es gratuito o unilateral, todo es repartido entre los miembros de tal forma que no hay ni vencedores ni vencidos.

La igualdad de los Estados es otro principio que supone que todos los miembros tienen el mismo estatus al margen de su poderío económico y comercial, de tal suerte que sus derechos y obligaciones deben ser ejecutados *erga homnes* (respecto de todos).

Por último, está el principio de reducción y eliminación de aranceles y tarifas. Los impuestos a la importación son los únicos protectores de las industrias nacionales de los países del Acuerdo.

A partir del año 1947 hasta el año 1994, periodo de vigencia del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hubo varias rondas de negociaciones que permitieron su modificación y crecimiento.

**Tabla 2.** Rondas de negociaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

<b>Ronda</b>	<b>Periodo</b>	<b>Negociaciones principales</b>
Ginebra	1947	Formación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
Annecy	1947-1949	Permite el ingreso de 11 países.
Torquay	1950-1951	Permite el ingreso de la República Federal de Alemania, registrándose además una reducción en los aranceles promedio con relación a 1948.
Ginebra	1955-1956	No se presentan resultados trascendentes.
Dillon	1960-1961	Es nombrada así porque el subsecretario de Estado norteamericano, Douglas Dillon, propone celebrar una negociación arancelaria simultánea a las negociaciones que llevarían a cabo los miembros de la Comunidad Europea para establecer la Tarifa Externa Común.
Kennedy	1964-1967	La ley Norteamericana de Expansión Comercial de 1962 autoriza a la administración de ese país a negociar reducciones arancelarias del 50% en un lapso de 5 años.
Tokio	1973-1979	Se discutieron temas como las salvaguardas, el neoproteccionismo, la asistencia técnica a los países subdesarrollados, sobre todo se hizo una revisión de los acuerdos originales firmados en 1948.
Uruguay	1986-1994	Los países desarrollados se comprometieron a reducir sus aranceles en un 40%, en un periodo de cinco años para los productos industriales y de seis años para los productos agrícolas. Asimismo, algunos países acordaron la eliminación total de aranceles en diversos sectores, tales como cerveza, farmacéuticos, químicos, muebles, vidrio y cerámica, bebidas espirituosas y metales no ferrosos, entre otros. Se concluye formalmente con la firma del Acta de Marrakesh el 15 de abril 1994. En esta ronda se acuerda la creación de la Organización Mundial del Comercio que sustituye al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Fuente. Elaboración propia, (2022).

## **Organización Mundial del Comercio**

En la Ronda Uruguay, 125 países firmaron el acta final que comprende 16 artículos. En los primeros 8 artículos se da el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio y su personalidad jurídica.

La Organización Mundial de Comercio es el marco institucional del comercio y se define como “la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio” (Organización Mundial de Comercio, 2022, p. 3)

Por consiguiente, todas las negociaciones importantes son realizadas por sus miembros. Estas negociaciones no podrían realizarse sin su secretaría cuya función es coordinar las actividades. Además, esta secretaría está conformada por alrededor de 600 empleados como abogados, economistas, estadísticos y especialistas en comunicaciones.

Estos profesionales ayudan en el día a día a los miembros para que sus negociaciones progresen satisfactoriamente y que las normas del comercio internacional se apliquen y se hagan cumplir correctamente. (Organización Mundial de Comercio, 2022, p. 3)

Los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio cubren bienes, servicios y propiedad intelectual. También, establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas e incluyen compromisos asumidos por países individuales para reducir los aranceles y otras barreras comerciales para abrir y mantener abiertos los mercados de servicios.

Al mismo tiempo, establecen procedimientos de resolución de disputas. Las naciones someten sus diferencias a la Organización Mundial de Comercio una vez que estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en ventaja de los convenios.

Los acuerdos no son permanentes y pueden ser objeto de renegociaciones. Asimismo, obligan a los gobiernos a garantizar la transparencia de sus políticas comerciales notificando a la Organización Mundial de Comercio las leyes en vigor y las medidas adoptadas.

Las principales funciones de la Organización Mundial del Comercio son:

1. La negociación de la reducción o eliminación de los obstáculos al comercio (aranceles de importación u otros obstáculos al comercio) y acuerdos sobre las normas por las que se rige el comercio internacional.
2. La administración y vigilancia de la aplicación de las normas acordadas de la Organización Mundial del Comercio que regulan el comercio de mercancías y de servicios y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.
3. La vigilancia y el examen de las políticas comerciales de sus miembros y la consecución de la transparencia en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales.
4. La solución de diferencias entre los miembros sobre la interpretación y aplicación de los Acuerdos.
5. El fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios públicos de los países en desarrollo en asuntos relacionados con el comercio internacional.
6. La prestación de asistencia en el proceso de adhesión de unos 30 países que todavía no son miembros de la Organización.
7. La realización de estudios económicos y la recopilación y difusión de datos comerciales en apoyo de las demás actividades principales de la Organización Mundial del Comercio.
8. La explicación y difusión al público de información sobre la Organización Mundial del Comercio, su misión y sus actividades.

La Organización Mundial del Comercio aún mantiene los principios provenientes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio como la apertura de las fronteras, la garantía del principio de la nación más favorecida y del trato no discriminatorio entre los miembros, así como el compromiso de lograr la transparencia en sus actividades.

Ser miembro de la Organización Mundial de Comercio conlleva un equilibrio de derechos y obligaciones.

No obstante, todo estado o territorio aduanero que goce de plena soberanía en la aplicación de sus políticas comerciales puede unirse a la Organización Mundial del Comercio. Generalmente, la solicitud pasa por 4 fases.

La primera fase consiste en el conocimiento del régimen comercial del gobierno que solicita la incorporación. El país solicitante debe brindar detalles sobre sus políticas comerciales y económicas que estén relacionados con los acuerdos de Organización Mundial de Comercio.

Esto a través de la presentación de un memorándum que es objeto de análisis por el grupo de trabajo que se ocupe de la solicitud. Todos los miembros pueden ser parte de los grupos de trabajo.

La segunda fase de la incorporación se da de la siguiente manera:

Segunda: “examine con cada uno de nosotros lo que puede ofrecer”. Cuando el grupo de trabajo ha avanzado suficientemente con respecto a los principios y políticas, se inician paralelamente conversaciones bilaterales entre el presunto nuevo miembro y los distintos países. Son bilaterales porque cada país tiene intereses comerciales diferentes. Estas conversaciones abarcan los tipos arancelarios y los compromisos específicos en materia de acceso a los mercados, así como otras políticas en las esferas de los bienes y servicios. (Organización Mundial de Comercio, 2022, p. 4)

Cuando termina el análisis por parte del grupo de trabajo del régimen de comercio del solicitante y concluidas las negociaciones bilaterales paralelas en materia de acceso a los mercados, el grupo de trabajo bajo últimas condiciones de adhesión, brindan un informe, con un proyecto de tratado de adhesión y enumeraciones de compromisos del futuro miembro. Todo esto como procedimientos de la tercera etapa.

Finalmente, en la última etapa se envía la documentación final como el informe, el protocolo y las listas de compromisos al Consejo General o a la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio y se somete a votación, si la mayoría de dos tercios de los miembros votan a favor, el solicitante puede firmar el protocolo y adherirse a la Organización.

En varios casos, para concluir la integración es necesario que el Parlamento o la Asamblea Legislativa de la nación de que se trate ratifique adhesión. Actualmente, la Organización Mundial de Comercio cuenta con 164 miembros alrededor del mundo que representan el 98% del comercio mundial.

Asimismo, cuenta con países con condición de observadores. Esta condición se les conoce a los países que están en proceso de incorporación. (Organización Mundial de Comercio, 2022, p. 5)

**Figura 2.** Mapa países miembros y observadores Organización Mundial de Comercio.



Fuente. Organización Mundial de Comercio, (2015).

Nota: Los países resaltados en color verde son los miembros actuales y los de color amarillo son los de condición de observadores.

## **Costa Rica como miembro de la Organización Mundial de Comercio**

Costa Rica es miembro de la Organización Mundial de Comercio desde el 1° de enero del año 1995 y miembro del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio desde el 24 de noviembre del año 1990.

El gobierno de Costa Rica ha orientado sus acciones para que los instrumentos de política comercial establezcan reglas claras, predecibles y transparentes que regulen el comercio y permitan una mayor integración de los mercados internacionales.

El comercio exterior y la política de atracción de inversión extranjera directa han continuado siendo un motor del crecimiento del país. La política de atracción de inversión extranjera directa ha sido una poderosa herramienta para fortalecer el proceso de transformación estructural de la economía y promover el desarrollo socioeconómico del país.

Particularmente en áreas como la generación de más y mejores oportunidades de empleo, el impulso al dinamismo económico, el aporte de capital productivo fresco, la creación de oportunidades para encadenar a las empresas locales con la economía global, el incremento en la eficiencia, la transferencia de conocimiento y el mejoramiento de las capacidades de la población nacional.

Cabe destacar, que según el Examen de las Políticas Comerciales de Organización Mundial de Comercio (2019), la política de atracción de inversión extranjera directa en Costa Rica ha sido una poderosa herramienta para fortalecer el proceso de transformación estructural de la economía e impulsar el desarrollo socioeconómico del país.

Los aspectos que más se han visto beneficiados son la creación de numerosas y mejores oportunidades de trabajo, la promoción del dinamismo, la provisión de capital productivo fresco, la creación de oportunidades para conectar empresas locales a la economía mundial, aumentando la transferencia de conocimiento y mejorando capacidades nacionales de población.

## Zonas Francas en el mundo

Las Zonas Francas en el mundo juegan un papel fundamental en las economías de los países. Esto lo logran gracias a las condiciones preferenciales en tributación, aranceles, aduanas y comercio exterior. Además, tienen la capacidad de aumentar la competitividad empresarial entre las regiones hasta convertirse en puntos de referencia para la inversión extranjera

El ente que representa los intereses de las Zonas Francas a nivel mundial es la Organización Mundial de Zonas Francas. El mismo fue creado en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, en mayo de 2014, por sus 14 miembros fundadores, dentro de los cuales destacan el Jeque Mohammed bin Rashid Al Maktoum, vicepresidente y primer ministro de los EAU, y Gobernante de Dubái (Organización Mundial de Zonas Francas, 2020, p. 5).

Es importante resaltar que la Organización Mundial de Zonas Francas es el único ente multilateral verdaderamente internacional hoy en día. Las sedes establecidas son en Ginebra y Dubái.

Los objetivos establecidos por la junta directiva y gerencia ejecutiva de la Organización Mundial de Zonas Francas son:

1. Reunir las Zonas Francas; asociaciones regionales, nacionales, subnacionales y locales de Zonas Francas; consultores y asesores de Zonas Francas; usuarios de Zona Franca; organizaciones gubernamentales interesadas; y organizaciones relacionadas con el comercio internacional, para el intercambio de conocimientos, la educación y la formación, la creación de redes y el desarrollo empresarial.
2. Proporcionar un foro para que las Zonas Francas de todo el mundo aprendan, crezcan y prosperen a través de un acceso inigualable a investigaciones y conocimientos exhaustivos exclusivos.
3. Crear estándares de mejor en su clase para Zonas Francas que mejoren el ecosistema económico tanto a nivel mundial como en los mercados locales, así como pautas para el establecimiento y administración de Zonas Francas.

4. Reunir, crear, ampliar y difundir el conocimiento de y sobre las Zonas Francas a nivel internacional.
5. Mejorar la percepción de las Zonas Francas a nivel mundial y posicionarlas como áreas que hacen aportes valiosos a la economía local y promueven negocios sostenibles.
6. Brindar servicios operativos, administrativos, educativos y de redes especializados a Miembros, Socios y Observadores a través de capacitaciones y recursos físicos y electrónicos.

A pesar de que esta organización lleva vigente 8 años y es relativamente nueva y ha ganado popularidad en economías emergentes como Asia, Medio Oriente y África.

Estos regímenes se han expandido desde la primera Zona Franca en el ares de Shannon en 1959, según la Organización Mundial de Zonas Francas (2022, p. 5) “el modelo ha proliferado hasta el punto de que existen unas 2.260 Zonas Francas en todo el mundo, lo que apoyar aproximadamente 70 millones de puestos de trabajo”.

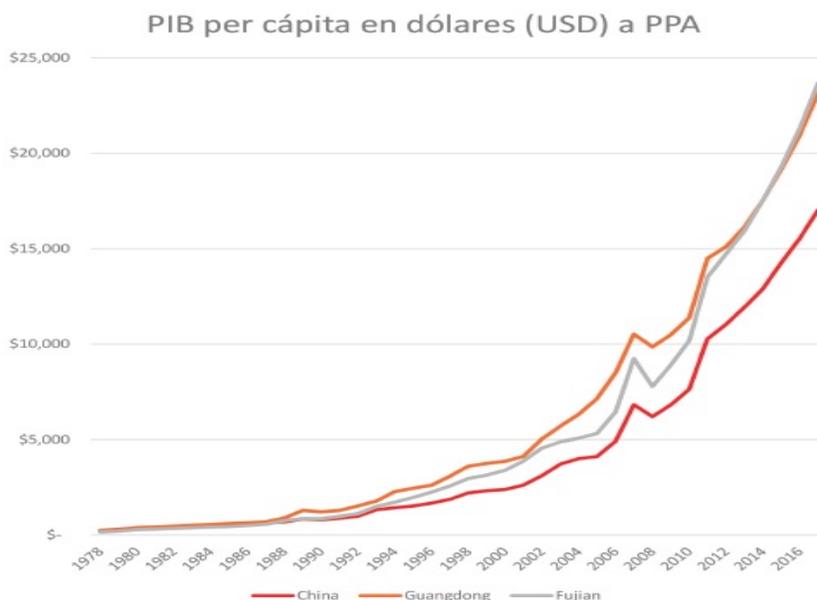
Actualmente existen diferentes modelos de Zonas Francas a nivel mundial basadas en sus componentes básicos como infraestructura, logística, servicios y empresas. Este tipo de zonas se destacan por el valor agregado, proyectos y empleos que generan. (Actualidad Entornos de negocios, 2021, párr. 3)

Por ejemplo, una de ellas es la zona económica especial de *Shenzhen Guangdong* en China, creada en el año de 1980. Se encuentra ubicada cerca de lugares como Hong Kong, Macao y Zhongshan, además, abarca un área de 493 kilómetros cuadrados y se puede encontrar diversas empresas en servicios financieros, educación y salud.

El gobierno chino les brinda a los inversionistas de estas zonas beneficios fiscales como el no cobro de impuestos durante el año de establecimiento, antes de obtener ganancias. Asimismo, en el primer y según año después de empezar la regulación no existen impuestos, para el tercer y cuarto año se da un 50% de descuento en la tasa de impuesto normal y en el quinto año la empresa empieza a pagar la tasa total. (Portes, 2017, p. 25)

Como resultado a nivel país se puede mencionar que China aumentó su porcentaje anual del Producto Interno Bruto en un más de un 9% desde el año 1978. Esto ocasionó un incremento en la cuota global de un 2% en el año 1980 a un 17% en el año 2018, lo cual representó que el per cápita aumentara de 226 dólares a 8836 dólares.

**Figura 3.** PIB per cápita en dólares para Guangdong y Fujian.



Fuente: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, (2019).

Otro modelo internacional es la plataforma logística de Zaragoza en España creada en el año 2006. De acuerdo con la revista digital Actualidad Entornos de negocios (2021) su principal fortaleza es la ubicación estratégica que posee, ya que cruzan caminos entre áreas de España y el sur de Francia manteniendo una economía dinámica.

También, se destaca por ser un centro intermodal de transportes que concentra en su espacio parcelas de gran cantidad, una terminal ferroviaria, aeropuerto a kilómetro cero y conexión con algunas de las principales arterias viarias del centro y norte de la península.

Cabe destacar que, a través de estos atributos la zona se convirtió en un centro de inversión para empresas del comercio electrónico como Amazon, Alibaba y otros operadores de origen chino. Contribuyendo con el objetivo de convertirse en un gran centro de distribución de artículos de compañías de comercio electrónico.

Entre las ventajas que les brinda el país a los inversionistas son importaciones de la Unión Europea exentas del impuesto del valor agregado. Asimismo, no es necesaria la constitución de garantía aduanera y las mercancías no comunitarias no están sujetas al pago de importación.

Igualmente, esto contribuyó al crecimiento del empleo en país, según la Asociación de Zonas Francas de las Américas, “se generaron alrededor de 78 000 empleos directos”, lo cual beneficia la economía e índices de erradicación del desempleo. Además, se afectó positivamente la imagen país al estar en el mapa comercial de inversionistas internacionales como una zona de extensión comercial.

**Figura 4.** Estadísticas Zona Francas en España.



Fuente: Asociación Zonas Francas de las Américas, (2019).

La principal Zona Franca del continente americano se encuentra en el caribe panameño, la cual lleva el nombre de Zona Libre de Colón. Fue creada bajo el decreto N°18 del 17 de junio del año 1948 y ofrece una plataforma logística conformada por puerto de índole mundial, ferrocarril, autopista y aeropuerto.

Es importante mencionar que algunas de las ventajas que poseen los inversionistas de esa zona corresponden a una posición geográfica destacada, libre de pago de todo impuesto,

cinco puertos de contenedores, un sistema digitalizado de vigilancia y flota mercante más grande del mundo.

Un aspecto relevante en la constitución de la Zona Franca panameña es la existencia de la Ley N°32 que establece el régimen especial, integral y simplificado para el establecimiento de Zonas Francas en dicho país.

Asimismo, uno de los propósitos de la existencia de Zonas Francas es crear un ambiente óptimo de eficiencia operativa y ventajas comparativas con el fin de garantizar a las empresas establecidas garantías de competitividad mundial. Por lo tanto, en Panamá se brindan los siguientes incentivos.

**Tabla 3.** Incentivos de la Zonas Francas de Panamá.

<b>Fiscales</b>	<b>Migratorios</b>	<b>Laborales</b>
Exoneración de impuestos y derechos de importación.	Permiso de Residente Permanente en calidad de inversionista.	Se permite la rotación de trabajadores.
Los promotores de ZF están exonerados del impuesto sobre la renta en el arrendamiento y subarrendamiento.	Permiso de Residente Temporal en calidad de personal de confianza, ejecutivos, expertos y/o técnicos, válida por el término del contrato.	El período de vacaciones podrá ser acordado entre las partes
Las Empresas de Servicios estarán cien por ciento (100%) exentas del Impuesto sobre la Renta por sus operaciones exteriores y por sus operaciones entre sí.	Visa de corta estancia en Calidad de Comerciante e Inversionista	La Jornada extraordinaria será remunerada con un recargo único del 25% sobre el salario.
	Permisos temporales por políticas especiales, docente, estudiante o investigador de un Centro de Educación Superior en una Zona Franca; Investigador de un Centro de Investigación Científica.	El trabajo en día de fiesta o duelo nacional se pagará con un recargo del 50% sobre el salario de la jornada ordinaria.

Fuente: Grupo Corporativo Pérez, (2018).

La regulación de Zonas Francas de Panamá establece los siguientes requisitos:

1. Invertir en sus actividades en una suma no inferior al capital indicado en la respectiva solicitud.
2. Iniciar la inversión, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de su inscripción en el Registro Oficial de Empresas Establecidas en Zonas Francas.
3. Iniciar la actividad dentro de un plazo que no exceda de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción en el respectivo registro, salvo los casos en que la naturaleza de la actividad de la empresa requiera de un plazo mayor.
4. Contratar trabajadores panameños, con excepción de los expertos, técnicos y personal de confianza extranjeros, que sean necesarios para el desarrollo de la operación.
5. Ofrecer a los trabajadores panameños facilidades de adiestramiento tecnológico, relacionado con las especialidades propias de sus respectivas líneas de producción y actividades conexas.
6. Cumplir con las normas vigentes o las que se dicten en relación con la recuperación y protección del ambiente, control y eliminación de la contaminación, conversación de áreas verdes y marinas, medidas de higiene y seguridad en el trabajo y todas las disposiciones que se dicten para la protección de la flora y la fauna.

Como parte del impacto país se puede mencionar la generación de 27 000 puestos de trabajo para el año 2018, una posición competitiva a nivel mundial y al cierre del año 2018 se estimó que aportó un valor agregado a la economía nacional de un 5.4% del producto interno bruto. (Asociación de Zonas Francas de las Américas, 2020, p.5)

## Organización del Comercio Nacional

El comercio costarricense, al igual que la del resto de todo el mundo, experimentó diversos cambios relevantes en todo el siglo XX, teniendo periodos de auge o incremento económico, medido por la tasa de aumento del producto interno bruto, y paralelamente teniendo que afrontar periodos de rezago, los más graves provocados primordialmente por las guerras internacionales, la depresión del año 1929 y las crisis de los hidrocarburos de la década de los setenta. (Aguilar, 2017, p. 4)

El proceso evolutivo se presentó entre los años 1980 y 2000, esto empleando información acerca de población rural, la producción, el negocio externo y la institucionalidad de apoyo por parte del Estado en todo el siglo XX.

Las etapas evolutivas fueron en los siguientes periodos:

1. Fase 1 (1890-1939): En la cual la economía adoptó un modelo agroexportador.
2. Fase 2 (1940-1950): En esta etapa las ocupaciones de café y banano siguen siendo los sectores dirigentes de la economía. No obstante, el Estado inicia un desarrollo institucional con políticas de apoyo en indagación, expansión y crédito en apoyo al sector rural, lo que va a producir las condiciones para su siguiente diversificación.
3. Fase 3 (1950-1985): Sucede una diversificación del sector rural con integración de productos como caña de azúcar, arroz y ganadería. Esta diversificación se da en presencia de incentivos relevantes derivados de los buenos costos agrícolas y pecuarios en el mercado mundial. El Estado amplía la composición económica en este lapso, con la adhesión del sector industrial en un marco de unión económica de Centroamérica. Es importante mencionar que en esta tercera etapa Costa Rica forma parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana mediante la Ley N°3150 del 29 de julio de 1963.

4. Fase 4 (1985-2000): Frente a la crisis del modelo de desarrollo seguido por el país, el Estado implementa una totalmente nueva táctica famosa como del ajuste estructural y promoción de exportaciones. Su objetivo es el de insertar la economía nacional en la economía universal bajo criterios de eficiencia y de competitividad. También, es conveniente reiterar en esta fase las adhesiones de Costa Rica como miembro de la miembro del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio el 24 de noviembre de 1990 y de la Organización Mundial de Comercio desde el 1° de enero de 1995.

El Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (2022), no dice que en este periodo los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, establecieron el marco jurídico y un ordenamiento institucional, con la entrada en funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana el 10 de febrero del año 1993.

Este sistema lo conforman cuatro subsistemas los cuales son: Subsistema de Integración Económica, Subsistema de Integración Social, Subsistema de Integración Ambiental y Subsistema de Integración Política.

El Subsistema de integración económica centroamericana, al que le da seguimiento el Ministerio de Comercio Exterior, tiene como objetivo alcanzar el desarrollo económico, social, equitativo y sostenible de los países centroamericanos.

Por su parte, los países centroamericanos continuaron con sus esfuerzos hasta concretar con la suscripción el 29 de octubre del año 1993, del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que establece el compromiso de constituir una Unión Aduanera, la cual se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de un plan de acción y la conformación de grupos de trabajo. (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2022, p. 3)

## **Marco Legal y Entidades Reguladoras**

Existen diversas normativas, leyes, acuerdos tratados, entre otros, encargados de sustentar todas las actuaciones y actividades del comercio nacional. Se estructuran en diferentes categorías o rangos, y estos instrumentos son aplicados por diversas entidades, las cuales se van a analizar en este punto.

### **Ministerio de Economía, Industria y Comercio**

Es el ministerio encargado de asuntos de comercio nacional, fue creado en junio del año 1977, mediante la Ley N 6054, en la cual se le da como competencia participar en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional en los campos de su competencia. (Ministerio de Economía, Industria y Comercio, 2022, p. 1).

Este ministerio promueve y apoya el desarrollo económico y social a través de políticas que faciliten el buen funcionamiento del mercado, la protección del consumidor, la mejora de la regulación, el fomento de la competitividad y la promoción de la actividad empresarial.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (2022, p. 1) cuenta con 5 objetivos estratégicos, los cuales son:

1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa.
2. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.
3. Promover la implementación del aseguramiento de mediciones en los procesos de las PYMES para el mejoramiento de la competitividad.
4. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimientos a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).

5. Fomentar un sector industrial competitivo fuertemente integrado que articule todas las iniciativas productivas del país, con un significativo componente de innovación tecnológica en sus procesos productivos, impulsador de más inversión, emprendimientos, encadenamientos productivos, y generador de empleo digno que contribuya al crecimiento y desarrollo económico, sostenido, sustentable y equitativo.

Las empresas deben registrarse ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio con el fin de demostrar ante cualquier institución que son empresas de producción nacional para obtener los permisos o beneficios correspondientes, esto según el artículo N°12 del Anexo 3 de la Ley N° 7017; Ley N° 508. Por consiguiente, los requisitos y procedimientos para inscribirse son:

1. Coordinar para que un funcionario de la DIGEPYME realice una visita a la planta a fin de verificar el proceso productivo de la empresa.
2. Llenar el formulario sobre información general de la empresa existente para tal fin.
3. Presentar copia de la cédula de identidad del dueño o apoderado legal de la empresa.
4. Este trámite tiene una duración aproximada de 15 días hábiles y no tiene costo alguno.

Como ente rector, el ministerio en varios productos y servicios realiza diferentes estudios en materia del consumidor, mercados, pequeña y medianas empresas, y tarjetas de crédito, con el fin de brindar a la ciudadanía costarricense información que le permita tomar decisiones y conocer cómo se comportan algunos mercados en nuestro país.

Como ejemplo, en el estudio DCAL-DVM-INF-001-2021 Verificación de información al usuario y calidad de los alcoholes en gel, según Saborío (2021), “El 50% de los productos analizados (27 muestras) incumplen con el etiquetado al carecer de instrucciones de almacenamiento”. Este etiquetado es importante para la manipulación y almacenamiento del producto.

Lo anterior, demuestra la importancia de la vigilancia del ministerio en su responsabilidad de propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país a través de políticas que facilitan un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, así como brindar información atinente, de manera oportuna, ágil y veraz para la toma de decisiones y la investigación. (Ministerio de Economía, Industria y Comercio, 2022, p. 2).

### **Código de Comercio**

Costa Rica cuenta con un Código de Comercio, cuya función es tratar temas mercantiles mediante sus normas y criterios, rigiendo las obligaciones de los comerciantes en sus operaciones mercantiles, y los actos y contratos de comercio, aunque sean ejecutados por no comerciantes. Este fue creado a través de la Ley N° 3284 y contiene 985 artículos.

La definición de comerciantes según la Ley N° 3284 (1964) indica que:

Son las personas con capacidad jurídica que ejerzan en nombre propio actos de comercio haciendo de ello su ocupación habitual, las empresas individuales de responsabilidad limitada, las sociedades que se constituyan de conformidad con esta Código y las sociedades extranjeras y las sucursales de éstas, que ejerzan comercio en el país como distribuidores de los productos fabricados por su compañía en Costa Rica. (art. N°5)

En cuanto a las creaciones de las sociedades indica que:

La constitución de la sociedad, sus modificaciones, disolución, fusión y otros actos que en alguna forma modifiquen su estructura, deberán ser necesariamente consignados en escritura pública, publicados en extracto en el periódico oficial e inscritos en el Registro Mercantil. (art. N°19)

Por lo tanto, para el registro de una sociedad anónima se debe recurrir a un notario público y los requisitos más importantes son:

1. Verificar que el nombre de la sociedad no esté inscrito.
2. Hacer un estudio de registro para los casos que aporte como parte de su capital bienes inmuebles o inmuebles.
3. Tipo de corporación y su residencia.
4. Propósito, o la misión de la empresa.
5. Nombre, nacionalidad, residencia y estado civil de los accionistas, y método de división de capital social entre los accionistas.
6. Nombre de los oficiales de la junta directiva. Debe haber al menos tres miembros del Consejo de Administración - por lo general un presidente, tesorero y secretario.
7. Capital. Esto puede ser en dólares o colones, y debe ser por un importe nominativo.
8. La enumeración de los poderes.

Igualmente, el Código de Comercio especifica que las empresas individuales o compañías extranjeras que tengan o quieran abrir sucursales en país deben constituir y mantener en el país un apoderado generalísimo para los negocios de la sucursal. (art. N°226)

También es necesario que en la escritura de poder consignarán el objeto de la sucursal y capital que se le asigne; el objeto, capital, el nombre completo de los personeros o administradores y duración de la empresa principal, manifestación expresa de que el representante y la sucursal en su caso, y constancia de que el otorgante del poder tiene personería para hacerlo.

### **Ministerio de Comercio Exterior**

Es el ente encargado del sector del comercio exterior y fue creado a través de la a Ley N°7638 Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica el 30 de octubre del año 1996. (Ministerio de Comercio Exterior, 2022, p. 1)

El 21 de enero del año 2000 se decretó la Ley N°8056 Negociaciones Comerciales y la Administración de Tratados de Libre Comercio, esta viene a complementar las funciones del Ministerio de Comercio Exterior en calidad de órgano responsable de definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera del país.

Según el artículo N°2 de la Ley N°7638, se le asignan las siguientes funciones al Ministerio de Comercio Exterior:

1. Definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera incluso la relacionada con Centroamérica.
2. Dirigir las negociaciones comerciales y de inversión, bilaterales y multilaterales, incluido lo relacionado con Centroamérica, y suscribir tratados y convenios sobre esas materias.
3. Participar, con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el de Agricultura y Ganadería y el de Hacienda, en la definición de la política arancelaria.
4. Representar al país en el Organización Mundial del Comercio y en los demás foros comerciales internacionales donde se discutan tratados, convenios y, en general, temas de comercio e inversión.
5. Establecer mecanismos reguladores de exportaciones, cuando sea necesario por restricciones al ingreso de bienes costarricenses a otros países.
6. Determinar, en consulta con el ministro de Relaciones Exteriores y Culto y los ministros rectores de la producción nacional, las represalias comerciales que se deriven de los acuerdos internacionales suscritos por Costa Rica.
7. Dictar las políticas referentes a exportaciones e inversiones.
8. Otorgar el régimen de Zonas Francas, los contratos de exportación y el régimen de admisión temporal o perfeccionamiento activo y, cuando corresponda, revocarlos, según lo dispuesto en esta y otras leyes o reglamentos aplicables.
9. Dirigir y coordinar planes, estrategias y programas oficiales vinculados con exportaciones e inversiones.

Este ministerio promueve la Facilitación del Comercio que es definida como “la simplificación, armonización, estandarización y modernización de los procedimientos del comercio.” (Ministerio de Comercio Exterior, 2022, p. 2)

Su objetivo principal es reducir los costos de transacción del comercio en el enlace entre las empresas y el gobierno, por esto el Ministerio de Comercio Exterior, desde el Foro de Facilitación de Comercio, trabaja en el desarrollo de programas que se traduzcan en mejoras significativas en los índices de competitividad de Costa Rica.

### **Tratados de libre Comercio**

Los Tratados de Libre Comercio se producen cuando 2 o más países acuerdan sobre asuntos comerciales. En estos acuerdos se consideran temas arancelarios y derechos que los países imponen a las importaciones y exportaciones. (Descartes, 2021, p. 13)

Actualmente, Costa Rica disfruta de varios tratados, uno de los principales es el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos, el cual entró en vigor el 1 de enero del año 2009 mediante la Ley N°8622.

El Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica -Estados Unidos representa uno de los principales motores de la política comercial del país, ya que convierte a los Estados Unidos en el principal socio comercial, así como la fuente más importante de la inversión extranjera directa que recibe Costa Rica.

Igualmente, este tratado comprende 22 capítulos, de los cuales destacan las materias de las disposiciones iniciales, definiciones generales, trato nacional y acceso a mercado, reglas de origen, administración aduanera y facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, contratación pública, inversión, legislación laboral y ambiental, entre otros.

El Ministerio de Comercio Exterior (2022), ha afirmado que:

En los últimos diez años (2010-2019), el comercio bilateral entre Estados Unidos y Costa Rica experimentó una tasa de crecimiento promedio anual de 4,1%, alcanzando un valor de US\$ 11.014 millones en 2019, lo cual representó el 39,9% del comercio total del país. (Tratado N°2)

Por otra parte, el valor de la exportación durante del año 2019 fue de \$ 6.190 millones. Los principales productos fueron; combustibles, dispositivos médicos, maíz tipo “pop”, manufacturas de plástico, papel y cartón, habas de soya, siliconas en formas primarias, vehículos, computadoras portátiles, y papel para acanalar.

Para el siguiente año 2020, ciertos productos insignia tienen una posición significativa en el gusto de los clientes a nivel internacional. Costa Rica exporta productos que están entre las primeras 5 posiciones a nivel mundial, en una línea de productos considerados de lujo, tales como:

**Tabla 4.** Costa Rica Importante proveedor de Algunos Productos – 2020.

<b>Mercado Mundial</b>			
<b>Subpartida</b>	<b>Producto</b>	<b>Participación % de CR</b>	<b>Posición mundial</b>
080430	Piñas "ananás", frescas o secas	44.4	1
200941	Jugo de piña "ananá"	37.4	1
071450	Yautía "Xanthosoma spp.", frescos, refrigerados, congelados o secos	35.4	1
030431	Filetes frescos o refrigerados de tilapia "Oreochromis spp."	13.5	3
080390	Plátanos frescos o secos (plátanos excl.)	7.6	3
060315	Lirios frescos cortados "Lilium spp."	6.7	3
950669	Balones y pelotas de deporte	3.2	3
200949	Jugo de piña "ananá", sin fermentar y sin adición de alcohol	11.0	4

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior con base en cifras de Trade Map, (2020).

Para este mismo año, en el sector industrial, el producto con mayor crecimiento de exportación fueron los dispositivos médicos pasando de una participación del 17% en el año 2013 a un 32% en el 2020, lo cual representa un aumento de \$319 millones.

Costa Rica se ha convertido en una gran fuente de recepción de inversión extranjera del sector equipo de precisión y médico, esto a pesar de enfrentar la pandemia del Covid-19. En la siguiente tabla se puede apreciar los productos con mayor crecimiento absoluto entre los años 2019 y 2020.

**Tabla 5.** Productos con mayor crecimiento absoluto entre los años 2019 y 2020.

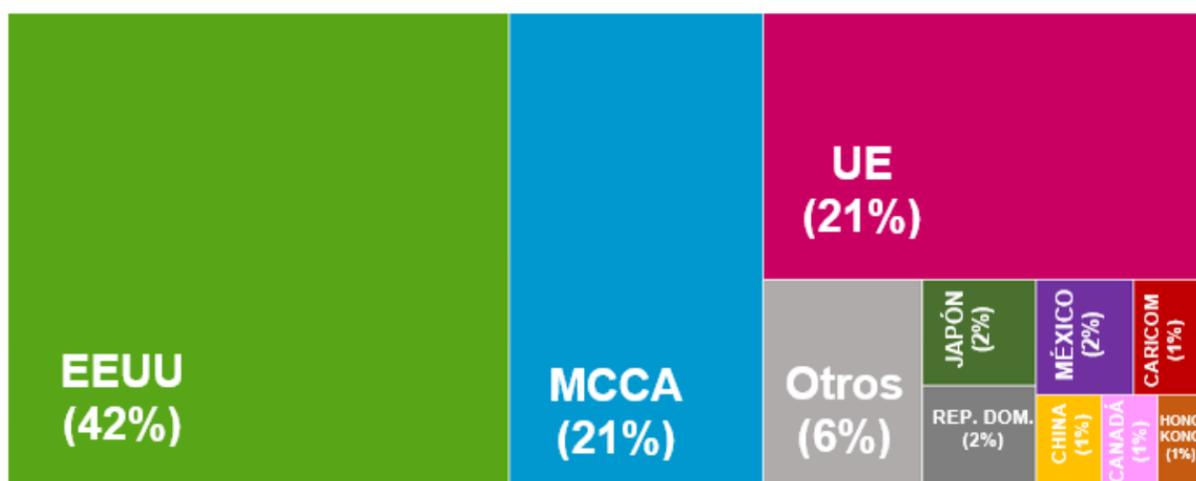
<b>Descripción</b>	<b>Millones US\$</b>
Dispositivos médicos	+319
Banano	+70
Café	+52
Partes y accesorios de maquina	+41
Aceite de palma	+38
Dispositivos para uso en estomas	+34
Platino	+24
Jugo de piña	+23
Preparaciones alimenticias	+22
Preparaciones y conservas de pescado	+14

Fuente: Ministerio de Comercio con base en cifras de la Promotora del Comercio Exterior, (2020).

En cuanto a las regiones con las que Costa Rica ha trabajado gracias el tratado, las inversiones provienes de los Estados Unidos fueron de US\$1.912,2 millones en el año 2019. Esta ha sido la mayor inversión registrada en los últimos 10 años, comparativamente con el año 2018, esto representa un crecimiento de 20.5%.

La distribución de esta inversión se presentó en los sectores como industrial (70%), servicios (13%), comercio (9%), inmobiliario (6%), y turismo (3%). (Ministerio de Comercio Exterior, 2022. p. 19)

**Figura 5.** Exportaciones regionales por socio comercial año 2020.



Fuente: Ministerio de Comercio con base en cifras de la Promotora del Comercio Exterior, (2020).

Estos datos muestran una dependencia con la inversión de este país en cuanto al total percibido de las regiones del mundo, por lo que es importante buscar nuevas inversiones en las regiones secundarias como la Unión Europea y el Mercado Común Centroamérica conformado por El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras Nicaragua y también buscar apertura en el continente asiático.

### **Promotora del Comercio Exterior**

Es la entidad encargada de la promoción de las exportaciones y fue creada en el año de 1996 mediante la Ley N°7638. El fin de este ente es hacerse cargo de actividades que realizaban entidades como la Corporación de Zonas Francas de Exportación; el Centro para la Promoción de Exportaciones e Inversiones y el Consejo Nacional de Inversiones. (Promotora del Comercio Exterior, 2022, p. 1)

La Promotora del Comercio Exterior es responsable de las siguientes funciones:

1. Diseñar y coordinar programas relativos a exportaciones e inversiones.
2. Apoyar técnica y financieramente al Ministerio de Comercio Exterior, para administrar los regímenes especiales de exportación.
3. Promover y proteger los intereses comerciales del país en el exterior.
4. Centralizar y agilizar los trámites de importación y exportación.
5. Dar seguimiento a las estadísticas del comercio exterior.

Esta entidad se ha convertido el pilar de apoyo para las empresas costarricenses ya que es una institución inclusiva y generadora de negocios con propósito. Es importante mencionar que para que una empresa opte por exportar su productos o servicios, la Promotora del Comercio Exterior aconseja que primero deben tener presencia en el mercado nacional.

Seguidamente, el primer paso que deber llevar a cabo un empresario es iniciar el proceso de exportación ante la ventanilla única de comercio exterior. El fin de este trámite es recolectar y registrar las firmas autorizadas para los tramites de exportación de la empresa y brindar a cada exportador un código alfanumérico de tres posiciones.

**Tabla 6.** Requisitos para obtener el Registro de Exportador.

No.	Requisito	Persona Física	Persona Jurídica
1	2 tarjetas de Registro de Exportador llenas por ambos lados y debidamente firmadas. No se permiten correcciones. En el caso de personas jurídicas, una de estas tarjetas debe venir autenticada por un abogado	X	X
2	Fotocopia de la (s) cédula (s) de identidad (VIGENTE) de todas las personas autorizadas a firmar los trámites de exportación	X	X
3	Original de la certificación de la Personería Jurídica, con no más de un mes de expedida. Debe ser emitida por un Notario Público o por el Registro Público.		X
4	Fotocopia de la cédula jurídica vigente.		X
5	Copia certificada por el Registro Público o Notario Público de la escritura de constitución de la sociedad		X

Fuente: Promotora del Comercio Exterior, (2022).

En el escenario de renovación de personas físicas se debe realizar el mismo trámite incluyendo el procedimiento y la documentación. Por otra parte, en el caso de personas jurídicas el procedimiento es el mismo, pero cambia la documentación a presentar, es decir, no hay que volver a presentar la fotocopia de la cédula jurídica vigente y la copia certificada por el Registro Público o notario público de la escritura de constitución de la sociedad.

Ahora bien, para que las empresas opten por la opción de exportar sus bienes o servicios deben obedecer a los siguientes requerimientos:

1. Registro como exportador ante Promotora del Comercio Exterior.
2. Factura comercial.
3. Lista de empaque.
4. Manifiesto de carga.
5. Conocimiento de embarque.
6. Declaración Única Aduanera (DUA) de exportación.
7. Certificado de origen: que será requerido si el exportador desea un trato arancelario preferencial en alguno de los mercados con los que Costa Rica cuenta con un Tratado de Libre Comercio.
8. Permiso de exportación (Nota técnica, de ser requerido).

También hay otros requisitos que no son de carácter obligatorio y su presentación va depender de la condición establecidas en la compraventa internacional, los cuales son:

1. Póliza de seguro.
2. Carta de instrucciones al Agente Aduanal.
3. Carta de instrucciones al transportista.
4. Certificado de calidad y/o cantidad (si se requiere).

Además de la compraventa entre el comprador y el vendedor al momento de exportar o importar, también es necesario la negociación de los ICOTERMS.

La definición de INCOTERMS según la Promotora del Comercio Exterior (2022):

Los INCOTERMS son un conjunto de reglas internacionales creadas por la Cámara de Comercio Internacional (ICC, por sus siglas en inglés), las cuales definen y reparten las obligaciones, gastos, riesgos del transporte internacional y del seguro, entre vendedor y comprador con la finalidad de reducir la incertidumbre en transacciones comerciales (ICC México, 2010, párr. 6).

De forma que se pueden evitar las incertidumbres derivadas de las distintas interpretaciones en diferentes países. Asimismo, determinan el punto exacto de la transferencia del riesgo de daño y la responsabilidad de entrega de la mercancía entre vendedor y comprador. (Informe Técnico, 2022, párr. 11)

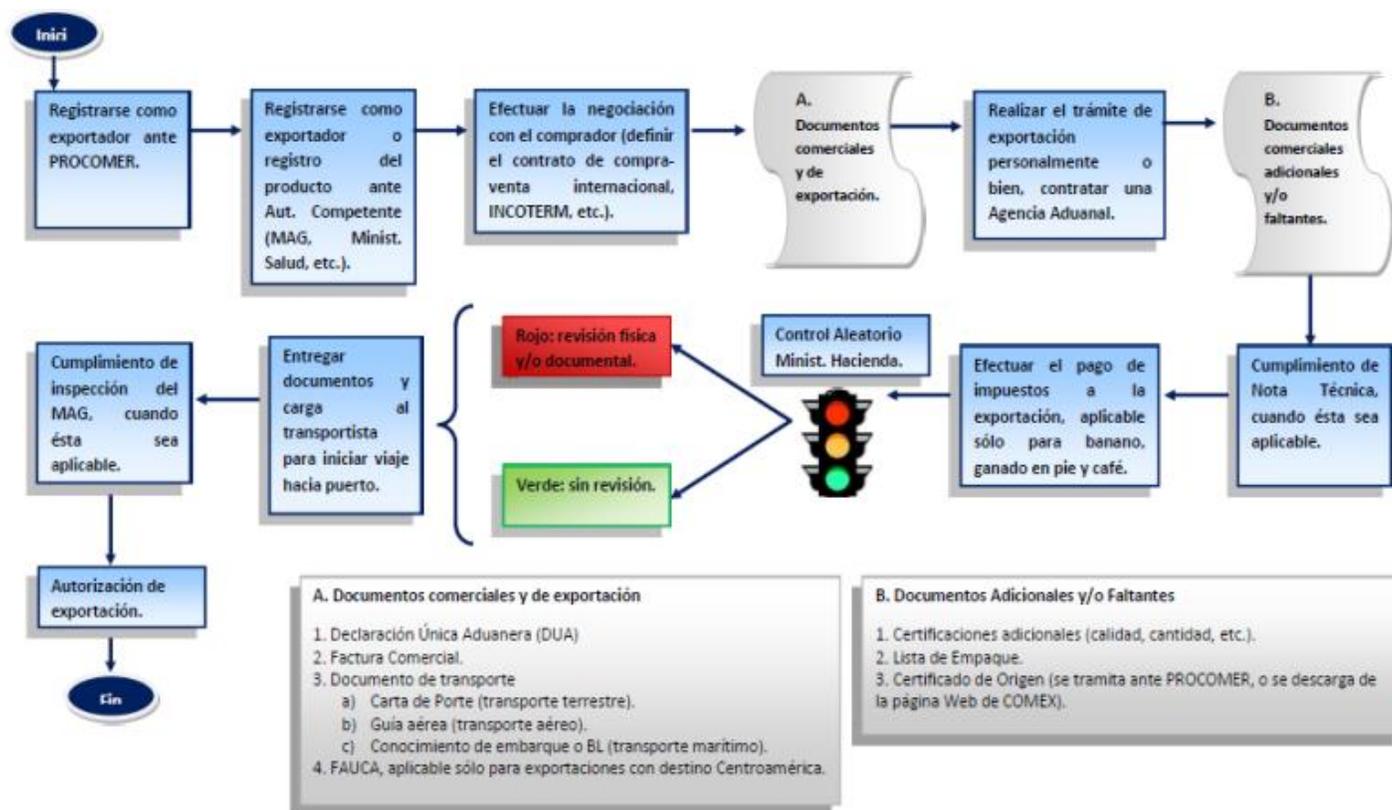
Existen casos específicos de exportación donde las empresas deben estar inscritas en la entidad reguladora de los productos que exportan de acuerdo a su naturaleza. Algunas entidades reguladoras de productos son las siguientes:

1. Ministerio de Agricultura y Ganadería: para realizar la exportación de productos agrícolas y pecuarios el exportador debe encontrarse registrado como tal ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
2. Ministerio de Salud: el exportador deberá registrar su producto ante el Ministerio de Salud, si corresponde a productos como: alimentos, cosméticos, equipo y material biomédico, medicamentos, plaguicidas, productos naturales, productos para la higiene, productos químicos peligrosos y tintas para tatuajes.
3. Instituto del Café de Costa Rica: para exportar café debe registrarse como exportador ante el ICAFE y deberá cumplir con la inspección del Instituto.
4. Ministerio de Seguridad Pública: la exportación de armas y explosivos deberá cumplirse con las notas técnicas como permiso de importación o exportación de armas, inspección física a su ingreso, redestino y tránsito nacional o internacional.
5. Ministerio de Ambiente y Energía: se deben gestionar los permisos de exportación y reexportación de especies de fauna y flora de vida silvestre.

6. Oficina Nacional de Semillas: los comercializadores de semillas deben encontrarse registrados ante la Oficina Nacional de Semillas para poder llevar a cabo sus exportaciones.
7. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura: las empresas exportadoras de productos acuícolas deben cumplir con la autorización para la importación y exportación de peces, moluscos y crustáceos, vivos en cualquiera de sus estados de vida.
8. Asociación Nacional de Exportadores de la Industria Textil: Las empresas exportadoras de textiles deben encontrarse inscritas.

Además de los permisos de exportación, existen distintos documentos que se deben presentar durante la realización de este proceso, los cuales se detallan en la figura 6.

**Figura 6.** Mapa del proceso de exportación.



Fuente: Promotora del Comercio Exterior, (2022).

En el otro escenario del proceso de importación, las empresas quieran comprar productos internacionales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Registro como importador habitual ante la Dirección General de Aduanas (DGA), en el Órgano de Valoración y Verificación Aduanera.
2. DUA de importación.
3. Factura comercial original.
4. Documento original de transporte a nombre del titular o con endoso o cesión a nombre del nuevo titular, cuando procede de acuerdo al régimen.
5. Certificado de origen cuando proceda.
6. Permisos o autorizaciones de almacenaje cuando proceda.
7. Declaración del valor aduanero.

Cabe resaltar que para realizar el proceso de importación definitiva es necesaria la participación de un agente aduanero.

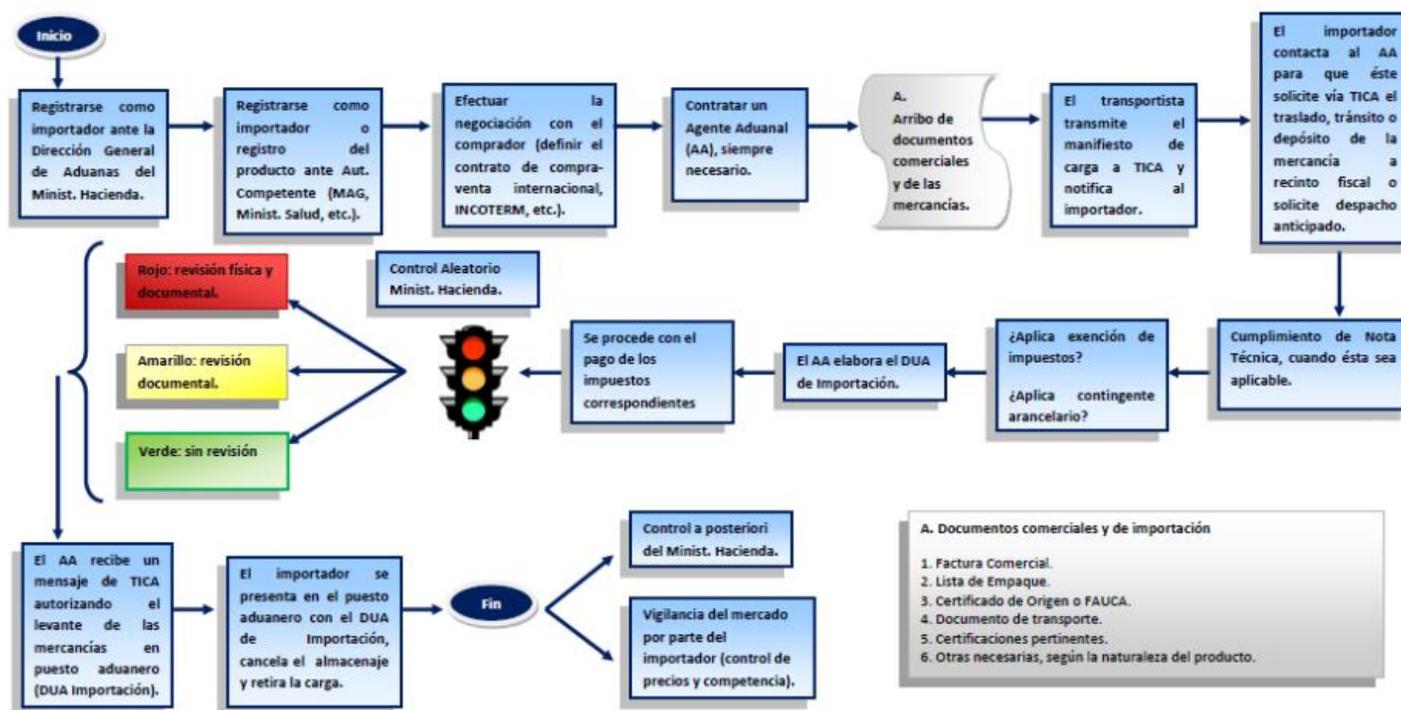
Del mismo modo que en el proceso de exportación, existen otros requisitos que son obligatorios para importar, no obstante, pueden facilitar la inspección de la mercancía y la determinación de sus valores, clasificaciones, etc. Entre estos se encuentran:

1. Lista de empaque.
2. Catálogos con códigos.
3. Aclaración de las facturas.
4. Traducciones de facturas.

También hay casos específicos de importación, donde las empresas deben estar inscritas en la entidad reguladora de los productos que importan de acuerdo con su naturaleza, estas son las mismas expuestas en los casos específicos de exportación.

Existen distintos documentos que se deben presentar durante la realización del proceso de importación, los cuales se detallan en la figura 5.

**Figura 7.** Mapa del proceso de importación.



Fuente: Promotora del Comercio Exterior, (2022).

Costa Rica es un país con estabilidad, innovación y competitividad internacional, esto crea un ambiente adecuado para el desarrollo empresarial. La trayectoria comprobada de 120 años de estabilidad democrática, económica y política es un plus para la atracción de inversión extranjera directa.

Por ello, es un destino estratégico para la operación de empresas multinacionales en sectores como servicios, manufactura avanzada, ciencias de la vida y manufactura liviana.

De tal modo que, a la fecha, 250 empresas líderes a nivel mundial han escogido a Costa Rica para expandir sus operaciones. (Promotora del Comercio Exterior, 2022).

Algunas de las ventajas que ofrece Costa Rica como país son, según WEF (2019, p. 3) son las siguientes:

1. 89m2 de habitantes 97.4% alfabetizados.
2. 24°C temperatura promedio todo el año.
3. Número uno en competencia digitales entre la población. Fuente: WEF, 2019.
4. Número uno en exámenes TOEIC y TOEFL en América Latina Fuente: ETS, 2018.
5. Primer lugar en outputs de innovación en América Latina Fuente: OMPI, 2020.
6. Número uno en capital humano, habilidades y competencias de la fuerza laboral y la calidad de la educación en América Latina Fuente: WEF, 2019.
7. Primer lugar en las habilidades de la fuerza laboral actual y futura en América Latina

Aparte de las ventajas mencionadas, la Promotora del Comercio Exterior ofrece regímenes especiales a las empresas que decidan invertir en el país. Los Regímenes Especiales son Zona Franca, Perfeccionamiento Activo y Devolutivo de Derechos. Estos otorgan una serie de beneficios e incentivos tributarios.

Según lo mencionado anteriormente, a la Promotora del Comercio Exterior le corresponde la administración de los regímenes indicados, así como la guía, acompañamiento, asesoría, entre otras herramientas a las empresas adscritas en alguno de estos regímenes o bien a aquellas con intención de desarrollar su proyecto bajo las condiciones mencionadas.

Caber considerar, que el Régimen de Zona Franca es el pilar de la de la estrategia de exportación y promoción de inversión en Costa Rica. Este régimen consiste en una serie de incentivos y beneficios otorgados por el gobierno de Costa Rica a empresas que buscan hacer nuevas inversiones en el país y proporciona incentivos tributarios (Promotora del Comercio Exterior, 2022, p. 7)

## **Ministerio de Hacienda**

Fue creado el 14 de octubre del año 1825 mediante el decreto ejecutivo LV, este se llamó Tesorería General de Hacienda del Estado. Posteriormente, cambia su nombre de Cartera de Economía y Hacienda por Ministerio de Economía y Hacienda en el año de 1948.

Por último, en el año 1966 la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Integración Económica se separan de la Cartera de Economía y Hacienda y pasa a llamar como es conocido actualmente Ministerio de Hacienda. (Ministerio de Hacienda, 2022)

Algunas funciones y responsabilidades del Ministerio de Hacienda (2022, p. 1) son las siguientes:

1. Realizar, en forma sistemática, estudios y análisis de las diversas fuentes de ingresos públicos y proponer las modificaciones o medidas necesarias, a fin de garantizar un sistema tributario que satisfaga las necesidades fiscales y al mismo tiempo contribuya al desenvolvimiento económico del país.
2. Promover las acciones administrativas y legales que se consideren necesarias, a efecto de recaudar los saldos pendientes dentro de los quince días siguientes a la expiración del término legal de pago, a cuyo efecto la certificación del adeudo, expedida por cualquier agencia u oficina de la administración pública, legalmente autorizada para ello, tendrá el carácter de título ejecutivo.
3. Ejercer la acción necesaria y establecer los procedimientos que estime adecuados para garantizar el ingreso al Tesoro Público de todas las rentas que, por cualquier concepto, deba percibir el fisco.
4. Solicitar informes y toda clase de datos de las oficinas que intervienen en la tasación, liquidación, determinación y cobro de rentas públicas.
5. Estudiar y analizar, sistemáticamente, la aplicación de las leyes, decretos, reglamentos, contratos y cualesquiera otros documentos que generan derechos a favor del Tesoro Público y proponer las medidas necesarias para garantizar, en forma exacta y eficaz, la percepción de los ingresos respectivos.

6. Realizar inspecciones en las oficinas relacionadas con la administración de cualquier renta pública, así como en los lugares que se crea necesario, con la frecuencia y en la oportunidad más conveniente.

El objetivo del Ministerio de Hacienda es ayudar en el incremento de la carga tributaria mediante medidas para incrementar los ingresos tributarios. Por ende, debe participar en el marco de sus competencias en la obtención de ese incremento y considera así indispensable todas las actuaciones tendientes al control y evaluación de la gestión de las actuaciones aduaneras y tributarias para la determinación de oportunidades de mejora. (Ministerio de Hacienda, 2022, p. 1)

### **Impuesto sobre la Renta**

Uno de los principales impuestos que el Ministerio de Hacienda recauda es el Impuesto sobre las Renta, el cual surgió a través de la Ley N°7092 Ley del Impuesto sobre la Renta el 21 de abril del año 1998. Este impuesto aplica sobre las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, con domicilio en Costa Rica y que realicen actividades lucrativas de fuente costarricense.

Dentro de las entidades no sujetas a este impuesto nos podemos encontrar las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado que por ley especial gocen de exención y las universidades estatales, los partidos políticos y las instituciones religiosas cualquiera que sea su credo y las empresas acogidas al Régimen de Zonas Francas, de conformidad con la Ley N°7210 del 23 de noviembre de 1990. (Ley N°7092, 1998)

La base imponible este este impuesto se calcula restando a la renta bruta los costos y gastos útiles, necesarios y pertinentes para producir la utilidad o beneficio, debidamente respaldadas por comprobantes y registradas en la contabilidad.

Además, es importante aclarar que cuando los costos, gastos o erogaciones autorizados se efectúen para producir indistintamente rentas gravadas o exentas, se deberá deducir solamente la proporción que corresponda a las rentas gravadas.

Todos los ingresos en dinero o en especie obtenidos por el desarrollo de la actividad económica durante el periodo fiscal se denominan como Renta Bruta. Asimismo, cualquier incremento del patrimonio que no tenga su justificación en ingresos debidamente registrados y declarados, exceptuando la repatriación de capitales.

Algunos de los gastos considerados deducibles en el artículo N°8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta son el costo de los bienes y servicios vendidos, los sueldos, los sobresueldos, los salarios, las bonificaciones, las gratificaciones, las regalías, los aguinaldos, los obsequios y cualquier otra remuneración por servicios personales efectivamente prestado, entre otros. (Ley N°7092, 1998)

Por otra parte, se puede mencionar algunos gastos no deducibles como el valor de las mejoras permanentes, hechas a los activos y construcciones y, en general, de todas aquellas erogaciones capitalizables, incluidas las inversiones y los costos o gastos que no hayan tenido su origen en el negocio, actividad u operación que dé lugar a rentas gravadas.

El periodo del impuesto sobre la renta comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año y su tiempo de presentación y pago es hasta el 15 de marzo del año siguiente. Esta presentación se realiza a través del formulario D-110 Declaración Jurada del Impuesto sobre las Utilidades en el sitio de la Administración Tributaria Virtual.

Es importante mencionar que las tarifas del impuesto sobre la renta son actualizadas todos los años por el Ministerio Hacienda y su tasa es aplicable según la renta bruta obtenida en el periodo fiscal establecido. Esto aplica tanto para personas jurídicas como físicas.

**Figura 8.** Histórico sobre las tarifas oficiales de personas Jurídicas de los últimos 8 años.

Tramo	Período 2016 (Tarifas aplicables del 1/10/2015 al 30/09/2016)	Período 2017 (Tarifas aplicables del 1/10/2016 al 30/09/2017)	Período 2018 (Tarifas aplicables del 1/10/2017 al 30/09/2018)	Período 2019 (Tarifas aplicables del 01/10/2018 hasta el 30/09/2019, inclusive)	Tarifa
Hasta	¢52.320.000,00	¢52.634.000,00	¢53.113.000,00	¢54.303.000,00	10%
S/exceso	¢105.241.000,00	¢105.872.000,00	¢106.835.000,00	¢109.228.000,00	20%
S/exceso	¢105.241.000,00	¢105.872.000,00	¢106.835.000,00	¢109.228.000,00	30%
Tramo	Período 2020 (Tarifas aplicables del 01/10/2019 al 31/12/2020)	Período 2021 (Tarifas aplicables del 1/01/2021 al 31/12/2021)	Período 2022 (Tarifas aplicables del 1/01/2022 al 31/12/2022)	Período 2023 (Tarifas aplicables del 1/01/2023 al 31/12/2023)	Tarifa
Hasta	¢5.143.000,00	¢5.157.000,00	¢5.286.000,00		5%
S/exceso	¢5.143.000,00 hasta ¢7.715.000,00	¢5.157.000,00 hasta ¢7.737.000,00	¢5.286.000,00 hasta ¢7.930.000,00		10%
S/exceso	¢7.715.000,00 hasta ¢10.286.000,00	¢7.737.000,00 hasta ¢10.315.000,00	¢7.930.000,00 hasta ¢10.573.000,00		15%
S/exceso	¢10.286.000,00	¢10.315.000,00	¢10.573.000,00		20%
	Renta bruta superior a ¢109.032.000,00, la tarifa será de un 30% sobre la utilidad	Renta bruta superior a ¢109.337.000,00, la tarifa será de un 30% sobre la utilidad	Renta bruta superior a ¢112.070.000,00, la tarifa será de un 30% sobre la utilidad		30%

Fuente: Ministerio de Hacienda, (2020).

### Impuesto sobre el Valor Agregado

El Impuesto sobre el Valor Agregado es una reforma de la antigua Ley N°6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas, esto se llevó a cabo mediante la Ley N°9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas.

Este impuesto se puede definir como un impuesto indirecto que se aplica sobre el consumo, es decir, una cuando una persona realiza la compra de un bien o servicio, está pagando este impuesto a una tarifa general del 13% o en alguna de las tarifas reducidas del 4%, 2% o 1%. (Ministerio de Hacienda, 2022, p. 2)

Los contribuyentes de este impuesto son las personas físicas, jurídicas, las entidades públicas o privadas que realicen actividades que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción, materiales y humanos.

Además, también se pueden considerar como contribuyentes las personas físicas, jurídicas, las entidades públicas o privadas de cualquier naturaleza que efectúen importaciones o internaciones de bienes tangibles, bienes intangibles y servicios.

En el artículo N°8 de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas se pueden encontrar algunas exenciones como las exportaciones de bienes, así como las operaciones relacionadas con estas.

Igualmente, la introducción de bienes en depósitos aduaneros o su colocación al amparo de regímenes aduaneros y la reimportación de bienes nacionales que ocurren dentro de los tres años siguientes a su exportación. (Ley N°9635, 2019)

Además, las ventas de bienes o servicios para la exportación y entre beneficiarios del Régimen de Zona Franca. Asimismo, estarán exentos la compra de bienes y la prestación de los servicios que sean destinados a ser utilizados por los beneficiarios del régimen de Zona Franca o prestados entre beneficiarios de dicho régimen.

Un aspecto adicional en cuanto a las exoneraciones, es que existe un Registro de proveedores de exportadores, con el fin de identificar a los obligados tributarios que se dedican a la prestación de servicios asociados a la exportación y con ello poder solicitar ante la Dirección General de Hacienda la autorización para adquirir los servicios que se encuentran relacionados con el proceso de exportación y que se ponen a disposición de los exportadores, sin el pago previo del Impuesto sobre el Valor Agregado.

Existen exclusiones y restricciones del crédito fiscal, las cuales no darán derecho a crédito fiscal la adquisición de los bienes y servicios que se indican en el artículo N°19 de Ley del Impuesto al Valor Agregado y los accesorios o complementarios a estos, salvo que sean objeto de venta o alquiler por contribuyentes dedicados con habitualidad a tales operaciones, o que el importe de estos tuviera la consideración de costo o gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto sobre la renta, las cuales son:

1. Las joyas, las alhajas, las piedras preciosas, las perlas naturales o cultivadas, y los objetos elaborados, total o parcialmente, con oro o platino.
2. Los alimentos, las bebidas y el tabaco.
3. Los espectáculos y los servicios de carácter recreativo.
4. Los servicios de desplazamiento o viajes, el hotelería y la alimentación.
5. Los vehículos cuya placa no tenga clasificación de equipo especial, así como la cesión de uso de estos por cualquier título. En este caso, se concederá crédito por el cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre el valor agregado pagado.

El hecho generador de Impuesto Valor Agregado ocurre en la venta de bienes, en el momento de la facturación o la entrega de ellos, el acto que se realice primero, en las importaciones o internaciones de bienes, en el momento de la aceptación de la póliza o del formulario aduanero y en la prestación de servicios, en el momento de la facturación o de la prestación del servicio, el acto que se realice primero.

El cálculo de este impuesto se realiza entre el Impuesto sobre el Valor Agregado cobrado producto de los bienes y servicios vendidos menos el Impuesto sobre el Valor Agregado pagado generado por la compra de bienes y servicios comprados.

El producto de esta operación se le deberá pagar al fisco en caso de ser un débito fiscal, en caso contrario, de existir un crédito fiscal puede optar por utilizar ese el saldo a favor en la próxima declaración en caso de que exista un débito fiscal a pagar.

Este impuesto se debe declarar y pagar dentro del primero 15 día naturales del mes siguiente mediante la declaración 104.2 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado en el sitio *web* de la Administración Tributaria Virtual.

En el caso de la introducción de bienes en depósitos aduaneros, la base imponible se determina adicionando el valor de se determina adicionando al valor CIF, siendo este compuesto por los Derechos Arancelarios de Importación, Impuesto Selectivo de Consumo o impuestos específicos que corresponda aplicar, cualquier otro tributo que se aplique a la importación o internamiento y todos los cargos que figuren en la declaración aduanera.

Una vez determinado el monto del Impuesto del Valor Agregado a pagar, se puede encontrar un escenario de saldo a favor del contribuyente, establecido en el art. N°37 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Si el contribuyente prevé que no ha de originar, en los tres meses siguientes, un débito fiscal suficiente para absorber la totalidad del saldo de su crédito fiscal, podrá utilizarlo para cancelar cualquier otra deuda tributaria conforme lo dispone la Sección VII del Capítulo VIII, del Decreto Ejecutivo N°38277-H del 7 de marzo de 2014 y sus reformas, denominado "Reglamento de Procedimiento Tributario".

Los contribuyentes que tengan a su favor créditos líquidos y exigibles no prescritos por concepto de tributos y sus intereses, podrán compensarlos con deudas tributarias y sus intereses, incluidos pagos parciales ya vencidos, sin importar que provengan de distintos impuestos y siempre que sean administrados por la misma Administración Tributaria.

Con excepción del Impuesto General sobre las Ventas y el Impuesto Selectivo de Consumo, en cuyo caso sólo serán compensables las deudas o créditos que por concepto de estos tributos se generen en trámites aduaneros, con los generados ante la Dirección General de Tributación.

Si en el lapso de 4 años, el contribuyente todavía posee créditos líquidos y exigibles puede obtener o tramitar cualquier régimen de exoneración o incentivo fiscal, según lo establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en su artículo N°43.

De previo a ordenar la devolución de un crédito, la Administración Tributaria podrá compensar de oficio, conforme se indica en el artículo 45 de este Código, en cuyo caso se restituirá el saldo remanente a favor, si existe.

En todos los casos, la acción para solicitar la devolución o compensación prescribe transcurridos cuatro años a partir del día siguiente a la fecha en que se efectuó el pago, o desde la fecha de presentación de la declaración jurada de la cual surgió el crédito.

Transcurrido el término de prescripción, sin necesidad de pronunciamiento expreso de la Administración Tributaria, no procede devolución ni compensación alguna por saldos acreedores.

El trámite de devolución de saldos acreedores se regirá por los artículos 204 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 38277-H, Reglamento de Procedimiento Tributario, del 7 de marzo de 2014 y sus reformas, así como lo dispuesto en la presente resolución.

El interesado deberá formular su solicitud de devolución de créditos tributarios, mediante la presentación, debidamente cumplimentado, del formulario D.402 "Solicitud de devolución de Impuestos"; junto con los requisitos generales y específicos de acuerdo con el tipo de impuesto de que se trate y deberá presentarlo en la Administración Tributaria.

Cuando se trate de impuestos cuya liquidación se realice por período fiscal preestablecido, se debe presentar una solicitud por cada período fiscal, de esta manera, en el caso impuestos de período anual, debe presentar un único formulario por cada periodo fiscal gestionado y en el caso de los impuestos con período fiscal mensual, debe presentar un formulario por cada mes.

En el caso de impuestos que no están sujetos a un período fiscal, por ejemplo, el impuesto de Traspaso de Bienes Muebles debe presentar una solicitud por cada evento o pago en exceso.

El contribuyente debe presentar también los siguientes requisitos al momento de la solicitud de devolución de crédito tributarios:

1. Listado de los productos exentos que produce o comercializa señalando en columnas en el siguiente orden: fundamento legal y su relación con los productos o insumos que compra gravados y forma en que los incorpora dentro del proceso de producción, aclarando si esos insumos gravados se utilizan solo en productos exentos o también es incorporado en productos gravados.

2. Listado de las importaciones y sus cuantías, durante el período, señalando en columnas en el siguiente orden: fecha y número del DUA, fecha y número de factura del proveedor, nombre del proveedor, breve descripción de lo adquirido, monto de la compra en dólares, tipo de cambio utilizado, monto en colones, impuesto de ventas cancelado, número de factura de la agencia, totalizado por mes.

## **Servicio Nacional de Aduanas**

El servicio Nacional de Aduanas es el ente de control del comercio exterior y de la Administración Tributaria. Este dependerá del Ministerio de Hacienda y tendrá a su cargo la aplicación de la legislación aduanera. Esta entidad surgió de la Ley N°7557 Ley General de Aduanas.

Asimismo, es el delegado de asegurar una correcta recaudación de tributos y participar como facilitador y contralor en el comercio internacional de mercancías, salvaguardando los intereses superiores de la colectividad, como lo son: salud, seguridad, ambiente, propiedad intelectual y patrimonio arqueológico, entre otros. (Ministerio de Hacienda, 2022, p. 5)

Dentro de los objetivos del servicio Nacional de Aduanas se pueden mencionar los siguientes:

1. Implementar las mejoras en la infraestructura física y en los flujos transfronterizos de mercancías, vehículos y personas contempladas en el marco del Programa de Integración Fronteriza.
2. Incrementar las acciones de control en todas las fases del proceso aduanero: control previo, control permanente y control a posterior con el uso intensivo de tecnología, en procura de lograr una recaudación justa y eficiente.
3. Implementar un modelo de gestión de riesgos integral con la participación de las dependencias del Servicio Nacional de Aduanas, las otras direcciones del área de ingresos del Ministerio de Hacienda y otras dependencias gubernamentales, con el fin de obtener información oportuna y de calidad para la identificación, análisis, actualización y mitigación de los riesgos en todas las fases del proceso aduanero

4. Diseñar e implementar un Plan de Fortalecimiento de capacidades para todos los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, con el fin de mejorar sus habilidades técnicas y de gestión del recurso humano; dentro del marco de la ética en la función pública y alineado con los valores institucionales.
5. Mejorar los mecanismos de coordinación y comunicación con otras direcciones del Área de Ingresos del Ministerio de Hacienda y otras dependencias gubernamentales que se relacionan con la gestión aduanera, a fin de fortalecer los procesos aduaneros y proveer información para la gestión integral de riesgos.

Es importante mencionar la delimitación que indica ley a nivel de los regímenes liberatorios del pago de tributos aduaneros.

La Ley N°7557 Ley General de Aduanas (1995) indica:

Los límites del área geográfica en que esté ubicada una empresa beneficiaria del régimen de Zona Franca deben estar claramente determinados de tal forma que la entrada y salida de personas, vehículos, unidades de transporte o mercancías deban realizarse necesariamente por los puestos o lugares destinados al control aduanero.

Los horarios de operación serán los establecidos por el Servicio Nacional de Aduanas, sin perjuicio de que se autoricen operaciones fuera de las horas hábiles de servicio. El órgano administrador del régimen podrá suplir los recursos económicos que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios aduaneros las veinticuatro horas del día. (art. N°175)

Por otra parte, en el artículo N°49, dicha ley menciona que las empresas de Régimen de Zona Franca tendrán la condición de auxiliares de la función pública aduanera. Esto las obliga cumplir requerimientos como obtener autorización para operar como auxiliar de la Dirección General de Aduanas, previa demostración del cumplimiento de los requisitos que exige esta ley y sus reglamentos. (Ley N°7557, 1995)

También deberán inscribir, en los registros de la empresa, las mercancías recibidas en sus recintos, según los procedimientos y medios que establezca la Dirección General de Aduanas y contar con instalaciones adecuadas para realizar operaciones de recepción, depósito, inspección y despacho de mercancías. Por último, permitir el acceso de la autoridad aduanera a sus instalaciones, zonas de producción, bodegas y registros de costos de producción para el ejercicio del control aduanero.

Las mercancías de una empresa de Zona Francas serán declaradas legalmente en abandono por parte del Servicio Nacional de Aduanas si cuando transcurridos quince días hábiles contados haya cesado en sus operaciones sin haber reexportado o importado definitivamente sus mercancías.

### **Zonas Francas en Costa Rica**

El gobierno de Costa Rica ofrece a las empresas nacionales y extranjeras el Régimen de Zonas Francas con el fin de incentivar la inversión extranjera directa, el crecimiento comercial y la generación empleo.

Por lo tanto, estas zonas le han brindado al país beneficios que impulsaron el crecimiento económico y social de la nación, se puede mencionar algunos beneficios como el desarrollo de la región donde se instalan y la generación de empleo. (Inversión Inmobiliaria, 2018, párr. 3)

El proceso de consolidación de este régimen viene desde la década de los años 60, en esta se establecieron políticas que promovieron la creación de instituciones y la promulgación de normas que ofrecen estímulos a las empresas.

En el año de 1968, se creó el Centro para la Promoción de las Exportaciones y las Inversiones cuyo fin era incrementar las exportaciones y atraer inversiones industriales y agrícolas. Seguidamente, en el año de 1972 surgió la Ley de Fomento de las Exportaciones, la cual ofrecía incentivos fiscales a las empresas que realizaran exportaciones no tradicionales de mercancías producidas o elaboradas en Costa Rica.

Este desarrollo se vio afectado a finales en la década de los 70 y 80, debido a la crisis económica internacional que afectó el comercio y generó una afectación en la balanza de pagos nacional. Por esto, el gobierno buscó reactivar la economía y fomentar actividades productivas con el fin de exportar.

Por tal motivo, en el año de 1981 surgió Ley de Zonas Procesadoras de Exportación y Parques Industriales. Se puede decir que con esta ley inicio el régimen de Zonas Francas en el país. Por lo tanto, esto incentivó la inversión extranjera directa y se establecieron empresas maquiladoras de productos textiles. El año 1990 entró en vigor la Ley N°7210 Ley de Régimen de Zonas Francas, esta derogó la Ley de Zonas Procesadoras de Exportación y Parques Industriales.

Cabe mencionar que La Ley N°7210 Ley de Régimen de Zonas Francas es la ley que rige actualmente y ha sufrido modificaciones como la de diciembre del 2010 con el objetivo de cumplir con los lineamientos de la Organización Mundial de Comercio.

Unas de las primeras Zonas Francas en operar en el país fue Parque Industrial y Zona Franca Cartago en el año de 1985. El propietario de estas es el Grupo Z, el cual es encabezado por inversionistas italianos, según Inversión Inmobiliaria (2018), sus Zonas Francas presentes en el territorio nacional generan hoy alrededor de 12.000 empleos, en empresas de dispositivos médicos, de la industria metalmecánica para vehículos, de la industria aeroespacial, de la industria electrónica y eléctrica y de la industria metalúrgica de precisión, entre otras.

Un hecho relevante ocurrió a finales del año 1996, se anunció que vendría al país la transnacional Intel bajo la creación de *la Zona Franca Intel Free Trade Zone Park*, con el fin de constituir una planta de ensamblaje y prueba de microprocesadores.

Esta empresa inicio sus operaciones en año de 1997 y actualmente cuenta con divisiones como el Centro de Investigación y Desarrollo, dedicado a la prueba y validación de los productos antes de salir al mercado, y Centro de Servicio Globales, que brinda soporte en recursos humanos, contabilidad y tecnologías de la información. Estos registraban alrededor de 1.000 empleados.

Es importante mencionar que Intel comunicó en el año 2014 un cierre gradual de su planta de microprocesadores, que finalmente se trasladó a Asia.

Murillo (2014), en su reportaje para el diario El país detalló lo siguiente:

Intel buscó múltiples opciones, tanto internas como externas. Al final, ninguna de estas opciones se consideró como alternativa viable a la luz de las necesidades de largo plazo. Trabajaré de cerca con el Gobierno para reducir, en la medida de lo posible, el impacto económico. (p. 3)

En el año 2013 la compañía sufrió una reducción del 1% en sus ingresos y 13% en las ganancias en relación con 2012. Además, para esa época Intel era la mayor exportadora del país con \$2.385 millones y reportaban que su inversión total hasta ese momento era casi de 900 millones de dólares, el equivalente al 6% de la Inversión Extranjera Directa acumulada que captó el país desde el año 1997. (Murillo, 2014, p. 6)

Posteriormente en el año 2021, “Intel anunció que invertiría \$350 millones en los próximos tres años para reiniciar operaciones de manufactura en las áreas de ensamble y prueba en Costa Rica, tras el cierre de su planta de manufactura a finales del 2014”. (Barquero, 2021, párr. 2)

Por otra parte, de acuerdo con el *Top Free Zone* que realiza la revista *Site Selection*, la Zona Franca Coyol se encuentra en la séptima posición según su per cápita en términos de generación de empleo y llegada de nuevos proyectos de inversión. (Bruns, 2020, párr. 8)

La Zona Franca Coyol se encuentra situada en la provincia de Alajuela, esta ubicación es privilegiada para el desarrollo comercial de las compañías, ya que está a solo 5 millas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, 37 millas del Puerto de Caldera y 110 millas de *AMP Terminals* de Puerto Limón. Algunas de las empresas ubicada en esta Zona Franca son: *Moog Medical*, *Smith & Nephew*, *Medtronic* y *Abbot Medical*.

Hoy en día la industria médica es un sector fundamental para Costa Rica, específicamente el caso de los dispositivos médicos se ha convertido en el sector exportador manufacturero más importante de Costa Rica. Por lo tanto, Zona Franca Coyoil representa el 58% de ellos, con más de US\$2.071 millones en 2019. (*Coyoil Free Zone*, 2022, párr. 9)

**Figura 9.** Estadísticas Zona Francas Coyoil.



Fuente: *Coyoil Free Zone*, (2021).

### Asociación de Empresas de Zonas Francas

Es el ente que representante a las Zonas Francas a nivel nacional. Su función es la protección, defensa y desarrollo de su actividad empresarial ante autoridades gubernamentales y otras organizaciones del sector privado. (Asociación de Empresas de Zonas Francas, 2022, p. 1)

Algunos lo objetivos de la Asociación de Empresas de Zonas Francas:

1. Fortalecer la relación con los asociados propiciando un mejor entendimiento de sus necesidades y expectativas.

2. Generar las relaciones institucionales necesarias para posicionarse como el referente de consulta en materia de RZF frente a otras instituciones.
3. Asumir un rol protagónico en el desarrollo del Régimen de Zonas Francas en relación con la competitividad internacional del Régimen ante los actores del país.
4. Implementar un programa de divulgación en torno a los beneficios del Régimen de Zonas Francas propiciando conciencia sobre la importancia del mismo en el contexto socioeconómico del país.
5. Influir en los procesos de toma de decisiones que afecten al Régimen de Zonas Francas, a través de reuniones periódicas y una comunicación permanente con las entidades relacionadas (Dirección General de Aduanas, PROCOMER, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Comercio Exterior, etc.).

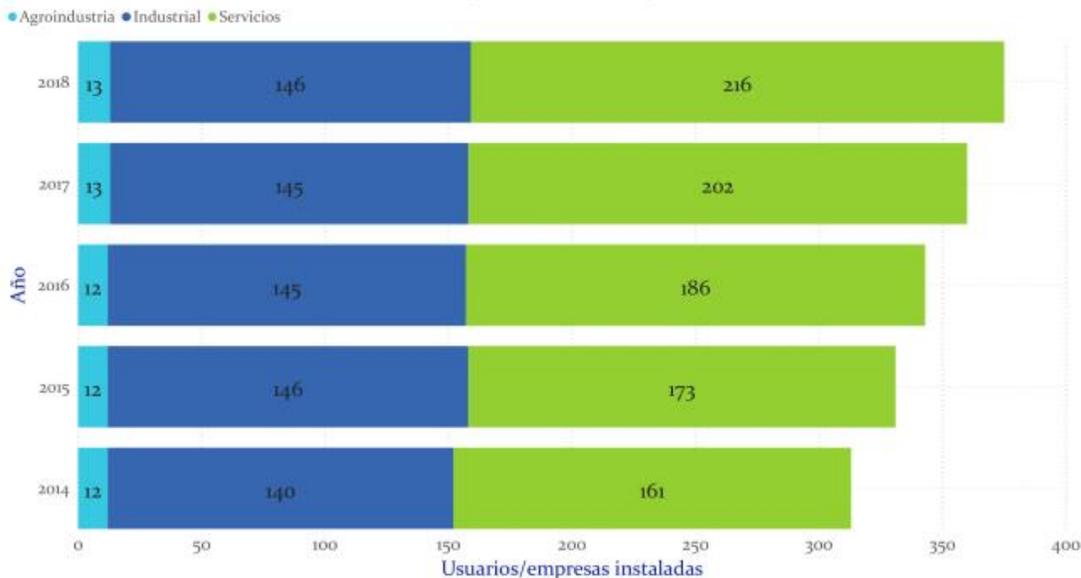
Esta entidad se encuentra asociada a empresas como Viant Costa Rica S.A, *Moog MDG S.R.L.*, *Boston Scientific de Costa Rica S.R.L.* y Componentes Intel de Costa Rica, S.A.

### **Beneficios al País**

Actualmente en Costa Rica existen alrededor de 41 Zonas Francas que acogen a 375 empresas, esto generando al país un estimado de 115.161 empleos directo y 57.441 indirectos. De tal modo que el salario promedio mensual fue de \$1.554.

En los últimos años han incremento el número de empresas instaladas en este régimen, pasando de 313 usuarios en el año 2014 a 375 en el año 2018, principalmente en el sector de servicios el cual obtuvo un aumento del 34%. (Asociación de Zonas Francas de las Américas, 2020, p. 2)

**Figura 10.** Usuarios y empresas instaladas por sector.



Fuente: Asociación de Zonas Francas de las Américas, (2020).

Además, de acuerdo con lo detallado en el Book estadístico de las Zonas Francas de Costa Rica 2020, el empleo es otro beneficio que las Zonas Francas han brindado al país, según la Asociación de Zonas Francas de las Américas (2020), el empleo directo tuvo un aumento del 11% del año 2017 al año 2018.

Los empleos directos que generan las empresas bajo el régimen representan el 12% del total de empleos del sector privado. Por ende, 6 de cada 10 nuevos empleos formales creados en el 2018 se generaron en las Zonas Francas.

Es importante mencionar que el empleo femenino en las Zonas Francas correspondió al 42%. Asimismo, el 85% del empleo generado en las Zonas Francas beneficio a estudiantes provenientes de colegios públicos.

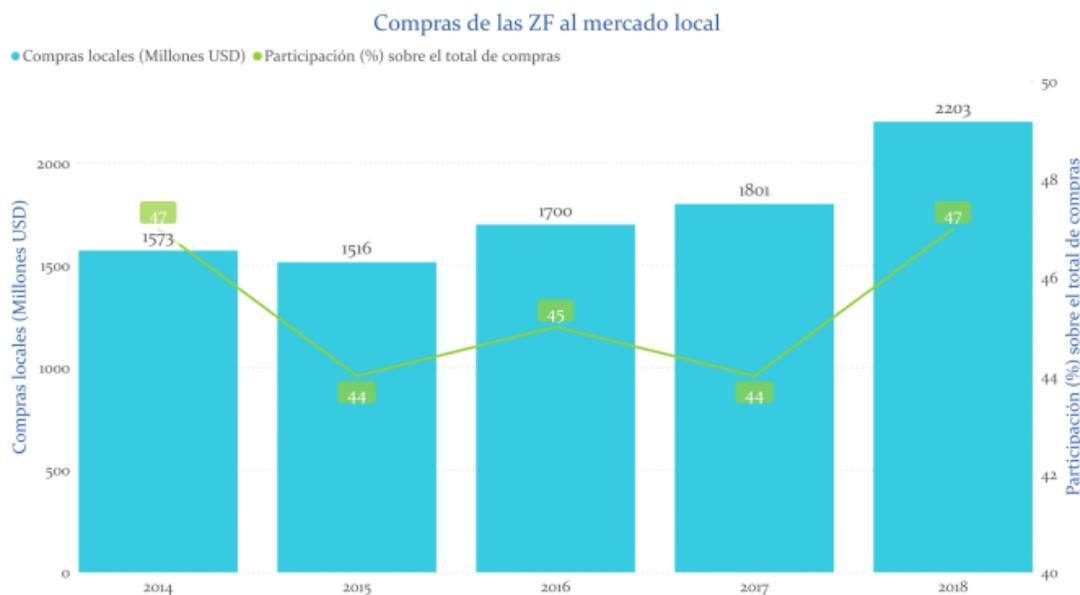
**Figura 11.** Empleos y salarios en Zonas Francas.

Fuente: Asociación de Zonas Francas de las Américas, (2020).

Las compras efectuadas a empresas nacionales por parte de empresas bajo el Régimen de Zona Franca fue por un monto de 2.203 millones de dólares en el año 2018.

Esto refleja los encadenamientos productivos con la industria local, este valor correspondió al 47% del total de compras realizadas por las Zonas Francas de Costa Rica.

En los últimos años, la participación se ha mantenido alrededor del 45%, esto representa un dato fundamental para las pequeñas y medianas empresas, las cuales tienen entre sus principales clientes a empresas bajo este régimen.

**Figura 12.** Compras a la industria Nacional.

Fuente: Asociación de Zonas Francas de las Américas, (2020).

Por otra parte, en los últimos cinco años la exportación ha venido creciendo en un 29% en bienes y servicios. Por tanto, las exportaciones de bienes aumentaron un 23% en bienes y las de servicios en un 27%.

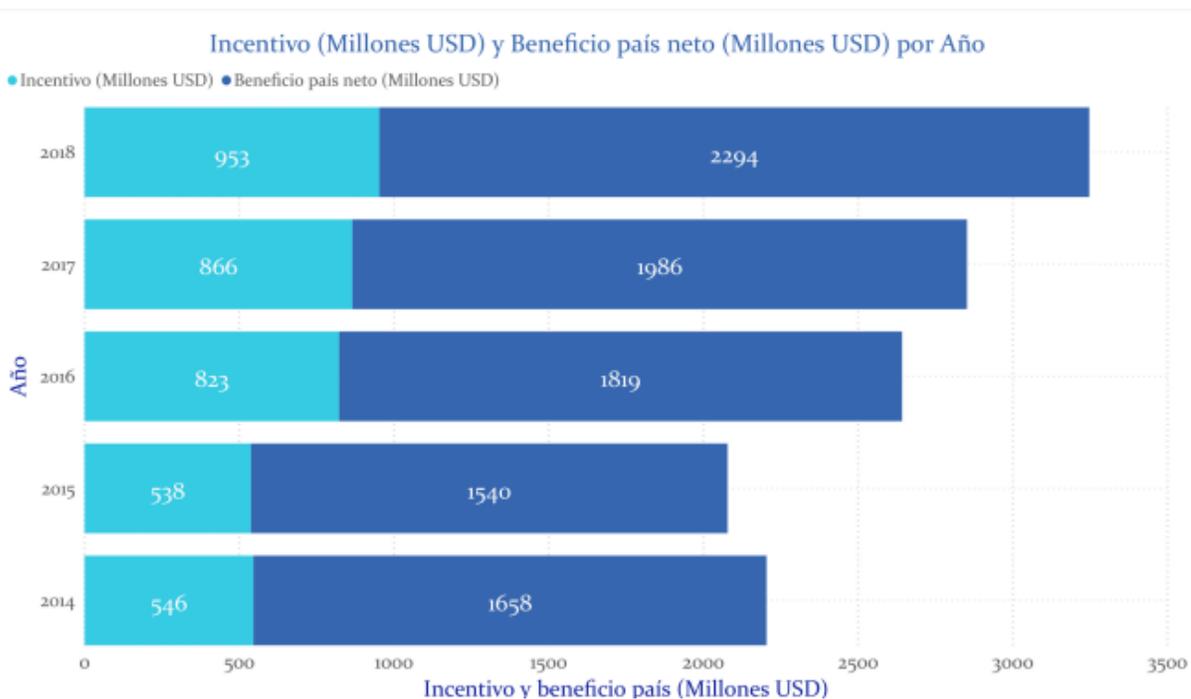
Cabe resaltar que las exportaciones de bienes en el año 2018 desde las Zonas Francas representaron el 51% del total de exportaciones de bienes de Costa Rica (Asociación de Zonas Francas de las Américas, 2020, p. 5)

Contemplando los datos anteriores en materia de empleo, exportaciones, importaciones, compras locales y las exoneraciones que brinda el país al régimen de Zonas Francas, se puede obtener el Beneficio País Neto con el fin de dimensionar los beneficios en general.

Por lo tanto, el Beneficio País Neto producto de las operaciones bajo el régimen de Zonas Francas fue por un monto de 2.294 millones de dólares en el año 2018, lo cual representa un crecimiento promedio anual del 9% desde el año 2014. En otras palabras, por cada dólar no percibido la economía costarricense recibe 2.4 dólares en retorno a beneficios sociales. (Asociación de Zonas Francas de las Américas, 2020, p. 5)

En el mismo contexto, el sector de servicios representó la mayor proporción del el Beneficio País Neto con una participación del 52%. Seguidamente, el sector fue la industria alimentaria con un 17% y en tercer lugar los equipos médicos con un 15%.

**Figura 13.** Beneficio país neto.



Fuente: Asociación de Zonas Francas de las Américas, (2020).

Igualmente, en los últimos 5 años la contribución del Producto Interno Bruto se ha mantenido alrededor del 6,8%. Es de destacar que, en el año 2018, esta contribución aumentó más de un 1%.

**Figura 14.** Contribución al Producto Interno Bruto.

Fuente: Asociación de Zonas Francas de las Américas, (2020).

### **Requisitos y Obligaciones del Régimen de Zona Francas**

Según el artículo N°17 de La Ley N°7210 Ley de Régimen de Zonas Francas, las empresas que quieran disfrutar de este régimen deben estar clasificadas de acuerdo con sus actividades, las clasificaciones más utilizadas son:

1. Comercializadoras categoría inciso b): no producen, simplemente manipulan, empaacan o redistribuyen productos no tradicionales para exportación. No pueden vender en el mercado local.
2. Servicios en sector estratégico categoría inciso c): brinda servicios a personas o compañías domiciliadas en Costa Rica, el exterior o a otras empresas de Zona Franca. Siempre que cumplan con el Índice de Elegibilidad Estratégica para Empresas de Servicios.

3. Administradoras de parque categoría inciso ch): son empresas dedicadas a la administración de parques destinados a la instalación de empresas bajo el Régimen de Zonas Francas.
4. Manufactureras en sector estratégico categoría inciso f): Transforman materia prima en productos elaborados o semi-elaborados. El nivel de exportación no es un requisito para ingresar, siempre que pertenezcan a un sector estratégico o establecerse fuera de GAM. Esta categoría también aplica para empresas de manufactura que actualmente provean a otras empresas de Zonas Francas como mínimo un 40%.

Hay actividades que tienen prohibido disfrutar de este régimen como lo son la extracción minera, la exploración o extracción de hidrocarburos, la producción o comercialización de armas y municiones que contengan uranio empobrecido y las compañías que se dediquen a la producción o comercialización de cualquier tipo de arma. (Ley N°7210, 1990, art. 17)

Asimismo, las empresas que disfrutan de este régimen pueden optar por los siguientes beneficios:

1. Exención en la importación de mercancías necesarias para la operación y administración de la actividad autorizada a la empresa.
2. Exención en la importación de vehículos tales como: chasis con cabina de 1 a 2 toneladas de capacidad de carga, camiones o chasis para camiones, *Pick up* de una o dos toneladas de capacidad de carga, y vehículos con una capacidad mínima para quince pasajeros.
3. Exención de impuestos sobre las compras locales, de bienes o servicios necesarias para la operación y administración de la actividad autorizada a la empresa.
4. Exención de exportación.
5. Exención por un periodo de 10 años de los impuestos de: traspaso de bienes inmuebles y patentes municipales.
6. Exención del impuesto de remesas.

7. Exención de todos los tributos a las utilidades, así como de cualquier otro cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas, los dividendos abonados a los accionistas o los ingresos o las ventas. Este incentivo va a depender de la ubicación, es decir, si se encuentra dentro o fuera del Gran Área Metropolitana y categoría de la empresa.

**Figura 15.** Aplicación de impuesto de las utilidades por ubicación y categoría.

SERVICIOS, COMERCIALIZADORA & ADMINISTRADORAS DE PARQUE ZF						
DENTRO GAM TARIFAS IMPUESTO UTILIDADES			FUERA GAM TARIFAS IMPUESTO UTILIDADES			
<b>0%</b> DEL AÑO 1 AL AÑO 8	<b>15%</b> DEL AÑO 9 AL AÑO 12	<b>30%</b> DESPUES AÑO 12	<b>0%</b> DEL AÑO 1 AL AÑO 12	<b>15%</b> DEL AÑO 12 AL AÑO 18	<b>30%</b> DESPUES AÑO 18	

MANUFACTURA PROYECTO REGULAR						
DENTRO GAM TARIFAS IMPUESTO UTILIDADES			FUERA GAM TARIFAS IMPUESTO UTILIDADES			
<b>6%</b> DEL AÑO 1 AL AÑO 8	<b>15%</b> DEL AÑO 9 AL AÑO 12	<b>30%</b> DESPUES AÑO 12	<b>0%</b> DEL AÑO 1 AL AÑO 6	<b>5%</b> DEL AÑO 7 AL AÑO 12	<b>15%</b> DEL AÑO 12 AL AÑO 18	<b>30%</b> DESPUES AÑO 18

MANUFACTURA MEGAPROYECTO (>€10MM INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES, 100 EMPLEOS)						
DENTRO GAM TARIFAS IMPUESTO UTILIDADES			FUERA GAM TARIFAS IMPUESTO UTILIDADES			
<b>0%</b> DEL AÑO 1 AL AÑO 8	<b>15%</b> DEL AÑO 9 AL AÑO 12	<b>30%</b> DESPUES AÑO 12	<b>0%</b> DEL AÑO 1 AL AÑO 12	<b>15%</b> DEL AÑO 13 AL AÑO 18	<b>30%</b> DESPUES AÑO 18	

MANUFACTURA SECTOR ESTRATÉGICO, 100 EMPLEOS, FUERA GAM		
FUERA GAM TARIFAS IMPUESTO UTILIDADES		
<b>0%</b> DEL AÑO 1 AL AÑO 12	<b>15%</b> DEL AÑO 13 AL AÑO 18	<b>30%</b> DESPUES AÑO 18

Fuente. Promotora del Comercio Exterior, (2021).

El nivel mínimo de inversión es un dato por considerar en caso de aplicar por este régimen, ya que las empresas deben comprometerse a una inversión mínima inicial según sus activos fijos nuevos sujetos a depreciación y bienes inmuebles.

También, esa inversión va a depender de la ubicación de la Zona Franca y un plazo máximo, según el artículo N°7 de la Ley 7210 (1990), “el plazo que se fijará según la naturaleza y las características de cada proyecto y no podrá exceder de tres años a partir de la notificación del acuerdo de otorgamiento”.

**Tabla 7.** Inversión mínima según ubicación y categoría.

<b>Gran Área Metropolitana</b>		<b>Fuera del Gran Área Metropolitana</b>		<b>Megaproyectos</b>
Dentro del Parque	Fuera el Parque	Dentro del Parque	Fuera el Parque	
\$150,000.00	\$2,000,000.00 (sujeto a excepciones)	\$100,000.00.	\$500,000.00. (sujeto a excepciones)	\$10 000 000.00, en activos fijos sujetos a depreciación. Indistintamente de su ubicación; tiene un plazo máximo de 8 años para cumplirla y mantenerla.

Fuente. Elaboración propia, (2022).

Nota: Las excepciones se refieren a las características de los proyectos requieran que la empresa se establezca fuera de un parque industrial.

El nivel mínimo de empleo lo propone la misma empresa y debe comprometerse a mantenerlo mientras este disfrutando de los beneficios del régimen.

No obstante, existen excepciones como, si la empresa manufacturera aplica con el sector estratégico de empleo, el cual exige mantener mínimo 200 empleos en planilla a partir de su inicio de operaciones productivas y si la empresa manufacturera aplica como megaproyecto, el cual exige mantener mínimo 100 empleos en planilla a partir de su inicio de operaciones productivas.

Además, se puede mencionar algunas obligaciones generales que toda empresa de Zona Franca debe cumplir, las cuales son:

1. Llevar y anotar, en libros y registros específicos, las operaciones de la empresa relativas a los bienes que gozan de exenciones de impuestos autorizados por el Ministerio de Hacienda.
2. Suscribir un contrato de operaciones con la Promotora del Comercio Exterior y cumplir los compromisos de inversión, empleos establecidos en el Acuerdo de Otorgamiento del Régimen.
3. Utilizar las declaraciones aduaneras, los precintos y demás instrumentos exigidos, legal o reglamentariamente, para la documentación o el control de sus operaciones.
4. Establecer sistemas contables y operativos que permitan el control permanente de la entrada, permanencia y salida de mercancías, propias o en consignación.
5. Contar con los sistemas y medios informáticos que permitan la transmisión electrónica del cien por ciento de las Declaraciones Únicas Aduaneras correspondientes a las diferentes transacciones al amparo del régimen.
6. Informar a la Dirección General de Aduanas de la llegada y salida de mercancías mediante un mensaje conocido como Fin de Viaje y Salida de Viaje. Este mensaje se realizará mediante transmisión electrónica de datos, a través de un Software conocido como VAN, que debe ser descargado por la empresa.
7. Contar con un dispositivo de firma digital (*token*) para la firma digital de este mensaje.
8. Presentar un informe anual de operaciones a Promotora del Comercio Exterior, el cual debe estar aceptado dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal de la empresa.
9. Rendir y mantener permanentemente un depósito de garantía a favor de la Promotora del Comercio Exterior (mínimo \$5000 o tres meses el monto del canon mensual que pagan a Promotora del Comercio Exterior).
10. Cumplir con las regulaciones ambientales, urbanísticas, sanitarias y demás aplicables según el tipo de actividad que desarrolle la empresa, y contar permanentemente con los permisos de operación correspondientes.
11. Pago de canon mensual: las empresas beneficiaras deberán pagar un canon mensual (mínimo de \$200) a Promotora del Comercio Exterior por uso del régimen. Esta mensualidad se calculará en los siguientes términos: Empresas de servicios, comercialización y administradoras: pagan el canon mensual en relación con el monto total de sus ingresos y aplica una tarifa de un 0,30% (dentro de parque); 0.50% (fuera de parque) sobre el total de ventas.

Otro requisito para la empresa de Zona Franca es presentar anualmente un informe acerca del cumplimiento de los compromisos adquiridos. Esto se hace a través del Sistema de Informes Anuales y es obligatorio que el informe anual contenga la firma digital del representante legal.

Por último, se estima un aproximado de 3 a 5 meses desde la presentación de la solicitud hasta el otorgamiento del régimen.

### **Sanciones y revocatoria del régimen**

En el capítulo IX llamado Sanciones y revocatoria del Régimen, específicamente en el artículo 32 de La Ley N°7210 Ley de Régimen de Zonas Francas menciona que el Ministerio de Comercio Exterior tiene la potestad de imponer multas a empresas de Zonas Francas que incurran en ciertas infracciones.

Las multas pueden ser trescientas veces el salario base, anular por un periodo de un mes o hasta un año uno o varios incentivos o revocar el Régimen de Zonas Francas sin responsabilidad para el Estado. (Ley N°7210, 1990, art. 32)

Algunas de las infracciones que ameritan estas sanciones son las siguientes:

1. Haber suministrado datos falsos en su solicitud para acogerse al Régimen.
2. Incumplir los nuevos niveles de inversión, empleo, valor agregado nacional u otros contemplados en el respectivo Acuerdo Ejecutivo.
3. No realizar el depósito de garantía previsto en esta ley o no renovarlo antes de su vencimiento.
4. Haber sido condenados los accionistas, directores, empleados o personeros de la empresa beneficiaria, en relación con las actividades de la empresa, mediante resolución firme en la vía judicial, por haber incurrido en delitos aduaneros o tributarios. En este caso no procederá la imposición de multas, pero sí la revocatoria del Régimen, cuando se trate de infracciones graves o reiteradas a juicio del Ministerio de Comercio Exterior.

5. Manejar las mermas, los subproductos y desperdicios sin cumplir lo establecido en el artículo 16 de esta ley y su reglamento.
6. Incumplir las empresas desarrolladoras de parques las normas de seguridad y control establecidas en el reglamento de esta ley.
7. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones que les correspondan según la ley, los reglamentos y los contratos de operaciones.

Cabe resaltar, que para determinar la sanción aplicable se tomaran en cuenta aspectos como la gravedad de la falta, el grado de culpa o la existencia de dolo por parte de los empleados o personeros de la empresa, la reincidencia y, cuando se trate de multas, el volumen de ingresos de la empresa.

Por ende, el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Hacienda determinarán los mecanismos de coordinación necesarios para la más correcta y eficiente aplicación de los controles y las sanciones a las empresas beneficiarias del Régimen de Zonas Francas.

### **Operaciones dentro del régimen**

Una de las operaciones que podrán realizar los beneficiarios régimen de Zona Franca es la reinversión dentro del régimen siempre y cuando se demuestre que es un nuevo proyecto de y cuando la naturaleza y magnitud de la inversión nacional lo justifique.

Este trámite no derecho adquirido y debe llevar un proceso de análisis por parte Ministerio de Comercio Exterior y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de esta ley. (Ley N°7210, 1990, art. 20 Bis)

Esta reinversión permite extender los beneficios fiscales por un periodo de 8 años siempre que se cumplan y mantengan los periodos de inversión.

Asimismo, implica una oportunidad de desarrollo para el país a través el aumento de empleos y encadenamiento entre empresas de Zona Franca y nacionales con el fin de aumentar el valor agregado nacional.

Otra operación que se puede realizar dentro del régimen es formar parte a más de una categoría, sin embargo, esto conlleva a la separación de cuentas, activos, flujos y pago de canon respectivo.

Las empresas que disfrutan del Régimen de Zona Franca tiene un status de auxiliar de la función pública aduanera, por lo tanto, es ciertos trámites aduaneros podrán elegir si realizan sus trámites aduaneros por sí mismos o por medio de un agente aduanal.

Por otra parte, las compras locales no necesitan notas de exoneración ni estar inscritos en Exonet, ya que la exoneración es otorgada mediante la Ley N°7210. Asimismo, estas transacciones no requieren un Documento Único Aduanero.

Exonet es un Sistema de Información Electrónico para la gestión y trámite de las solicitudes de exención de tributos, así como las demás gestiones relacionadas con estas, ante el Departamento de Gestión de Exenciones de la División de Incentivos Fiscales de la Dirección General de Hacienda. Este rige a partir del 29 de enero de 2004 mediante el decreto N° 31611-H.

Es importante mencionar que este sistema es utilizado en caso no de contar con una exoneración por ley.

### **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.**

El marco metodológico es el “conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el cómo se realizará el estudio.” (Franco, 2011, párr. 1).

Se desarrolla el marco metodológico en esta investigación, para permitir, por medio de un “conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean, formular y resolver un problema...” (Arias, 2012, párr. 2), dicho problema debe ser específico y así descubrir los supuestos del estudio para reconstruir datos, a partir de conceptos teóricos habitualmente operacionalizados.

Se detalla cada aspecto seleccionado, para desarrollar dentro del proyecto de investigación y el mismo debe ser justificado por el investigador. Respaldado por el criterio de expertos en la temática, sirviendo para responder al como de la investigación.

Se expone el tipo de datos que se requieren buscar para dar respuesta a los objetivos, así como la debida descripción de los diferentes métodos y técnicas que se emplean para obtener la información necesaria.

Para que la investigación sea fehaciente el investigador utiliza documentos, recopila, selecciona, analiza y presenta resultados coherentes. Este método se basa, entonces, en la formulación de hipótesis, las cuales pueden ser confirmadas o descartadas por medios de investigaciones relacionadas al problema.

El proceso investigativo tiene como propósito final generar conocimiento a través de la resolución del problema establecido al inicio del estudio, dicho problema viene expresado normalmente, en los objetivos de la investigación, de modo que el investigador se ve en la necesidad de tomar una serie de decisiones para enfocar el problema de investigación y buscar soluciones al mismo.

## **Definición del enfoque metodológico**

El enfoque que se usa para esta investigación es de tipo mixto.

La investigación mixta es una metodología que consiste en recopilar, analizar e integrar tanto la investigación cuantitativa como la cualitativa. Este enfoque se utiliza cuando se requiere una mejor comprensión del problema de investigación.

El enfoque mixto puede ser comprendido como “(...) un proceso que recolecta analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio” (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p. 100). Como Uwe Flick (2012) explica “(...) la combinación de ambas estrategias ha cristalizado como una perspectiva que se analiza y practica de varias formas.” (p. 277).

Para efecto de esta investigación se puede observar una posición más ecléctica, se busca dar, tanto una explicación de los hechos (enfoque cuantitativo) como una comprensión de estos (enfoque cualitativo). Lo que puede contribuir a anular los posibles sesgos de la investigación y fortalecer el proceso investigativo.

Se tiene que el enfoque cualitativo conlleva a las cualidades, describe de manera minuciosa, eventos, hechos, personas, situaciones, conductas, interacciones que se deducen de un estudio. Además, toma en cuenta experiencias, pensamientos, actitudes, creencias que los participantes experimentan o manifiestan; por ende, es que se dice que la investigación cualitativa hace referencia a las cualidades.

El enfoque cuantitativo toma en consideración el procedimiento que se basa en la utilización de los números para analizar, investigar y comprobar tanto información como datos. La investigación o metodología cuantitativa se produce por la causa y efecto de las cosas y es recomendada para estudios del área financiera.

Se trata de usar los dos métodos de manera autónoma, operando uno al lado del otro, siendo su punto de encuentro el problema de estudio.

## **Tipos de investigación**

Los tipos de investigación se pueden definir como “(...) un procedimiento científico y sistemático de recopilación de datos, compilación, análisis, interpretación e implicación en relación con cualquier problema del conocimiento.” (Godoy, 2019, párr. 1).

Se pueden clasificar en varias categorías de acuerdo con la naturaleza, el propósito, y otros atributos.

El presente trabajo de investigación, parte de dos tipos de investigación, el estudio descriptivo y el estudio explicativo.

Danke citado por Hernández y otros (2003) señalan que los estudios descriptivos tienen como finalidad “(...) especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades, o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. (p. 117)

Se cataloga el presente estudio de tipo descriptivo porque se selecciona una serie de sujetos con el fin de recolectar información sobre la problemática que enfrentan específicamente cuando se establecen nuevos impuestos a empresas del régimen de Zona Franca.

Igualmente se encuadra dentro del tipo explicativo pues según los expone Hernández y otros (2003) la investigación explicativa “(...) pretende establecer las causas de los eventos, sucesos o fenómenos que se estudian”. (p. 124)

En el caso de este trabajo de investigación se pretende determinar las causas de establecer nuevos impuestos a las Zonas Francas y la forma en que la empresa debe enfrentar este cambio.

## **Método de investigación**

Los métodos de investigación son las estrategias, procesos o técnicas utilizadas en la recolección de datos o de evidencias para el análisis, con el fin de descubrir información nueva o crear un mejor entendimiento sobre algún tema.

El método usado en este estudio es el analítico. El cual consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos.

También es posible concebirlo como un camino que parte de los fenómenos para llegar a las leyes, es decir, de los efectos, a las causas. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

Por tanto, “el investigador que emplea el método analítico desarrolla habilidades de pensamiento crítico y una cuidadosa valoración de los hechos, pues a través de estos es capaz de extraer pequeños detalles para construir grandes afirmaciones sobre un tema o idea”. (Método analítico..., 2019, párr. 7)

En este estudio el método analítico permite observar y examinar, por medio del pensamiento crítico, lo que sucede si la empresa en estudio pierde el régimen de Zona Franca.

Se puede conocer a fondo el tema y así destacar los efectos de salir del régimen actual y analizar nuevas posibilidades de mantener la economía de la empresa si esto se modificara.

## **Diseño de la investigación**

El diseño de investigación se define como los métodos y técnicas elegidos por un investigador para combinarlos de una manera razonablemente lógica, para que el problema de la investigación sea manejado de manera eficiente.

El diseño de investigación que se usa en este estudio es el no experimental transversal descriptivo. Se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos o contextos, que se dan sin la intervención directa del investigador, sin que se altere el objeto de investigación.

Este tipo de diseño recolecta los datos en un solo momento, en un tiempo único, “su propósito esencial es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Puede abarcar varios grupos o subgrupos de análisis”. (Metodología de la Investigación, 2018, párr. 6).

El presente estudio trabaja con este diseño pues usa variables, que originan las encuestas y entrevistas, las cuales se aplican a la muestra sin que intervengan los investigadores.

La información se obtiene de un momento único, en que gerentes, jefes y líderes participan en la recolección de datos e información que se somete a análisis de un grupo, tal como se destaca, en el también tipo de investigación descriptiva, determinada para este estudio.

## **Sujetos y fuentes de información**

Se define como sujetos de información las personas seleccionadas para una investigación o que, de alguna manera, son objeto de investigación. Barrantes (2003) expone que los sujetos de información son “(...) todas aquellas personas físicas o corporativas que brindarán información. Debe especializarse con claridad cuál es la población o universo (pueden ser uno o varios) y la muestra (si se utilizara en cada caso)”. (p. 92).

Las fuentes de información son cualquier instrumento o, en un sentido más amplio, recurso, que pueda servir para satisfacer una necesidad informativa.

Ya que la información errónea o falsa perjudica la veracidad e integridad del estudio, es necesario verificar que se usan fuentes confiables y así evitar propagar información no verificada.

Como lo expresa Barrera Soriano (2010), “(...) una fuente de información es todo aquello que nos proporciona datos...” (p. 69). Por lo tanto, son base clara y específica de este estudio.

### **Población de interés**

La población o universo de estudio es según Hernández y otros (2003) un “(...) conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.” (p. 304)

En relación con lo anterior, se puede afirmar que los sujetos serán el factor más importante de esta investigación, pues de ellos se obtendrá información para llegar a una conclusión.

Para fines de este proyecto la población meta está compuesta por todos los puestos que se relacionen al aspecto financiero, que deben considerarse en caso de un aumento de impuestos a Zona Franca. Los mismos de carácter gerencial, como jefaturas y liderazgos. Toda la comunidad que forma Viant Costa Rica, un total de 1.021 colaboradores, misma que se verá afectada si las condiciones que se obtienen por pertenecer al régimen de Zona Franca cambian.

### **Tipo de muestreo**

El muestreo es el proceso mediante el cual se selecciona un grupo de observaciones que pertenecen a una población, “(...) el proceso de seleccionar un conjunto de individuos de una población con el fin de estudiarlos y poder caracterizar le total de la población.” (Ochoa, 2015, párr. 2).

Se hace necesario por el hecho de que las poblaciones pueden ser demasiado grandes y no es factible (económica y materialmente hablando) tomar datos de todos los individuos.

Para este estudio se usa un tipo de muestreo por conveniencia, el cual es una técnica no probabilística, lo que conlleva un subgrupo de la población en la que la elección de esta no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación, para crear de acuerdo a la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, en un intervalo de tiempo dado o cualquier otra especificación práctica de un elemento particular. La misma se mantiene por ser útil.

La muestra usada en este trabajo toda es accesible para los investigadores y los participantes son próximos y muy útiles para la investigación. Se cuenta con la disponibilidad casi inmediata para atender las encuestas y las entrevistas, pues todos son accesibles y tienen disposición. Todos los participantes se relacionan por sus características a la investigación.

### **Tamaño de la muestra**

El tamaño de la muestra se conoce como aquel número determinado de sujetos que componen la muestra extraída de una población, necesarios para que los datos obtenidos sean representativos de la población.

El tamaño de la muestra debe ser representativa, así que todos los miembros del grupo de personas tienen la misma oportunidad de participar y es adecuada pues, el tamaño de la muestra se obtiene mediante el análisis que permita lograr los objetivos.

Se debe recordar que “(...) el tamaño de la muestra es, en esencia, el subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos definido en sus características”. (Balestrini, 2021, párr. 7). Los participantes en la muestra responden a los objetivos y conocen la información necesaria para desarrollarlos. Los mismos son los siguientes:

**Tabla 8.** Detalle de la muestra de la investigación.

<b>Puesto</b>	<b>Cantidad</b>
Gerente General	1
Gerente Financiero	1
Gerente Cadena de Suministro	1
Jefe de Contabilidad	1
Jefe de Tesorería	1
Jefe de Costos	1
Supervisores de ingenieros de operación	4
Líderes operativos	8

Fuente: Elaboración propia. (2022)

### **Selección y distribución de la muestra**

La selección y distribución de la muestra se hace bajo el tipo no probabilístico o dirigida, en donde la población responde a los objetivos. Carece de fórmulas pues la elección se hace orientada por las características del estudio. Lo importante es la muestra en sí y no el criterio estadístico.

Para efecto de esta investigación la selección y distribución de la muestra se hizo tomando en cuenta las características del estudio y los propósitos de los investigadores. Es importante destacar que “(...) las muestras dirigidas son de gran valor, pues logran obtener las personas que interesan al investigador y que llegan a ofrecer una gran riqueza para la recolección de datos y el análisis de datos”. (Sampieri, 2018, p. 390).

Se tiene entonces, los gerentes que realizarán una entrevista para aportar la información requerida. Los jefes de los departamentos requeridos realizaran entrevista y algunas variables con encuesta, y los supervisores y líderes brindaran los datos como resultados de encuestas, con cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas según se requiera.

## **Fuentes de información**

Para llevar a cabo la investigación propuesta se hace necesario recurrir a fuentes primarias, fuentes secundarias y fuentes terciarias de información.

### **Fuentes primarias**

Para Danhke citado por Hernández y otros (2003)

... las fuentes primarias constituyen el objetivo de la investigación bibliográfica o revisión de la literatura y proporcionan datos de primera mano. Ejemplos de estas son: libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, películas, documentales, videocintas, foros y páginas en Internet. (p. 67).

Las fuentes utilizadas son las siguientes: libros, folletos, internet y revistas.

### **Fuentes secundarias**

Nuevamente Danhke citado por Hernández (2003,) señala,

...que las fuentes secundarias son compilaciones, resúmenes y listados de referencia publicados en un área de conocimiento en particular (son listados de fuentes primarias). Es decir, reprocessan información de primera mano. Ejemplos: artículos de libros, de tesis, disertaciones y otros documentos relevantes. (p. 67)

Las fuentes secundarias utilizadas son: centros de documentación del Ministerio de Hacienda, centro de información de PROCOMER, biblioteca Carlos Monge y Luis Demetrio Tinoco de la Universidad de Costa Rica y tesis.

## **Fuentes terciarias**

Las fuentes terciarias identifican, recopilan fuentes sobre una disciplina o tema. Muchas sirven para encontrar fuentes secundarias o primarias. La información que presentan es corroborada y respaldada por expertos, por lo tanto, se pueden usar para la investigación,

“...un ejemplo de éstas son los libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, películas, documentales y videocintas.” (Sampieri, 2012, p. 61)

Para esta investigación se usa: directorio de Viant Costa Rica, información gubernamental relacionada a impuestos, catálogos de revistas, artículos de periódico y testimonios de expertos.

## **Instrumentos y técnicas para la recopilación de datos**

En el campo de la investigación es necesario determinar los instrumentos de recolección de datos y la técnica que se utilizará tomando en cuenta objetivos y variables. Una buena técnica determina en gran medida la calidad de la información.

Los instrumentos son las herramientas con que cuenta el investigador para documentar la información recabada de la realidad. Es, entonces, el registro de la observación de las variables de la investigación.

Como se menciona claramente, “(...) las técnicas están referidas a la manera como se van a obtener los datos y los instrumentos son los medios materiales, a través de los cuales se hace posible la obtención y archivo de la información requerida para la investigación”. (Castro, 2016, p. 2)

En el presente trabajo de investigación se utilizan los instrumentos que a continuación se mencionan:

1. Matriz de análisis de datos: Según Lauphan (2010) “(...) es una forma de ordenar los datos de manera que sea visible su estructura y es la manera ordenada y estructurada de interpelar la realidad con la teoría para hacerla entendible”.

En la investigación se analiza las variables de una manera numérico (monetaria) para comprender los escenarios de la teoría planteada de una manera práctica.

2. Entrevista estructurada: Según Hernández y otros (2003) “(...) el entrevistador realiza su labor basándose en una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a éstas.” (p. 455).

Para este trabajo se aplica una entrevista estructurada a los gerentes, específicamente al Gerente General, al Gerente Financiero y al Gerente de Cadena de Suministro. También a los jefes de Contabilidad, Tesorería y Costos.

3. Encuesta por medio de cuestionarios: Según Hernández y otros (2003) “(...) un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

Básicamente se consideran dos tipos de preguntas en él cerradas y abiertas.” (p. 391) En este caso se aplica una encuesta con cuestionario a las gerencias, jefaturas y áreas operativas.

Las preguntas de los cuestionarios serán abiertas y cerradas según lo requiera el estudio. Y las respuestas de darán usando el escalamiento tipo Likert, como un conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones para medir la reacción del sujeto en tres, cinco o siete categorías. Para efectuar el procedimiento de la información primeramente se hace una tabulación manual, seguidamente se laboran tablas y gráficos mediante la utilización de herramientas de Word y Excel y herramientas estadísticas básicas.

## **Variables de investigación**

Las variables permiten obtener detalles precisos de la información que se desea obtener.

Para Hernández y otros (2003) “una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse.” (p. 143) Se puede aplicar de forma igual a un número de personas como de objetos, los que adquieren valores o manifestaciones diversas en relación con la variable.

Las variables de esta investigación con su definición conceptual, operacional e instrumental son:

### **Variable 1. Lineamientos fiscales vigentes en Costa Rica para Viant Costa Rica como empresa que pertenecen al régimen de Zonas Francas.**

1. *Definición conceptual:* En Costa Rica específicamente se dan una serie de lineamientos fiscales para regular el funcionamiento de las empresas que se ubican dentro del régimen de Zona Franca y el mismo se regula y requiere del cumplimiento de una serie de requisitos.
2. *Definición operativa:* La variable es una ley y reglamento que ayuda a determinar los impuestos a los que están exentas las empresas del régimen de Zona Franca o los posibles cargos nuevos que pudieran imponerles, así como también brindar las pautas y requisitos que deben cumplir estas empresas y cuales entidades gubernamentales deben realizar verificaciones a su operación y solicitarles datos necesarios para el beneficio del régimen.
3. *Definición instrumental:* La variable se mide mediante la Matriz Comparativa de los Lineamientos Fiscales Vigentes del Régimen de Zona Franca y el cuestionario aplicado a las gerencias, jefaturas y áreas operativas.

**Variable 2. Impacto monetario por pérdida de incentivos y beneficios para Viant Costa Rica por ser una empresa que pertenece al régimen de Zona Franca.**

1. *Definición conceptual:* Es el estudio financiero que se hace si la empresa deja de pertenecer al régimen de Zona Franca o si este régimen presenta cambios o modificaciones que puedan impactar monetariamente las finanzas.
2. *Definición operativa:* La variable ayuda a calcular el impacto en el margen de ganancia que tendría la empresa, si la misma no perteneciera más al régimen de Zona Franca o si el Estado decide gravar de alguna manera el régimen.
3. *Definición instrumental:* La variable se mide mediante la Matriz del Impacto Monetario por la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca y la entrevista aplicada a las gerencias, jefaturas y áreas operativas.

**Variable 3. Soluciones empresariales integrales para Viant Costa Rica ante la pérdida de incentivos y beneficios del régimen de Zona Franca.**

1. *Definición conceptual:* Desde cada uno de los departamentos a los que representan los encuestados, se brindan soluciones empresariales que se valoran en proyectos específicos, en caso de que se pierdan los incentivos y beneficios de Zona Franca de los que goza la empresa.
2. *Definición operativa:* Será la encargada de brindar posibles soluciones, mediante escenarios, en los cuales se tratarán de impactar lo menos posible la posición financiera actual de la empresa, tanto en margen de ganancia, como en mantener la responsabilidad como patrono a sus actuales colaboradores.
3. *Definición instrumental:* La variable se mide mediante la Matriz de Soluciones Integrales ante la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca y el cuestionario aplicado a las gerencias, jefaturas y áreas operativas.

**Tabla 9.** Definición, operacionalización e instrumentalización de las variables de la investigación.

<b>Objetivo específico</b>	<b>VARIABLES DE ESTUDIO</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Definición instrumental</b>
Establecer los lineamientos fiscales vigentes en Costa Rica para determinar la afectación fiscal y la influencia de esta en las medidas financieras, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca.	Lineamientos fiscales vigentes en Costa Rica para Viant Costa Rica como empresa que pertenecen al régimen de Zonas Francas.	En Costa Rica específicamente se dan una serie de lineamientos fiscales para regular el funcionamiento de las empresas que se ubican dentro del régimen de Zona Franca y el mismo se regula y requiere del cumplimiento de una serie de requisitos.	Distintos lineamientos fiscales para Zonas Francas Costa Rica.  Entidades que regulan el régimen de Zona Franca.  Pautas que deben mantener las empresas del régimen.	Matriz Comparativa de los Lineamientos Fiscales Vigentes del Régimen de Zona Franca. (véase anexo N°1)  Cuestionario a gerencias, jefaturas y áreas operativas. (véase anexo N°2)
Valorar el impacto monetario que se ocasiona ante la pérdida de los incentivos y beneficios vigentes que el Estado otorga a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima.	Impacto monetario por pérdida de incentivos y beneficios para Viant Costa Rica por ser una empresa que pertenece al régimen de Zona Franca.	Es el estudio financiero que se hace si la empresa deja de pertenecer al régimen de Zona Franca o si este régimen presenta cambios o modificaciones que puedan impactar monetariamente las finanzas.	Actual estado fiscal de la empresa dentro del régimen de Zona Franca.  Impacto monetario ente la pérdida de incentivos y beneficios por Zona Franca.	Matriz del Impacto Monetario por la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca. (véase anexo N°3)  Entrevista a gerencias, jefaturas y áreas operativas. (véase anexo N°4)

---

<p>Establecer soluciones empresariales integrales que respondan a la pérdida de los incentivos y beneficios vigentes que el Estado otorga a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima.</p>	<p>Soluciones empresariales integrales para Viant Costa Rica ante la pérdida de incentivos y beneficios del régimen de Zona Franca.</p>	<p>Desde cada uno de los departamentos a los que representan los encuestados, se brindan soluciones empresariales que se valoran en proyectos específicos, en caso de que se pierdan los incentivos y beneficios de Zona Franca de los que goza la empresa.</p>	<p>Acciones financieras y administrativas ante la pérdida de incentivos y beneficios por Zona Franca.</p>	<p>Matriz de Soluciones Integrales ante la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca. (véase anexo N°5)</p> <p>Cuestionario a gerencias, jefaturas y áreas operativas. (véase anexo N°6)</p>
--	---	---	---	--

---

Fuente: Elaboración propia (2022).

## **CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.**

El presente estudio se realiza durante un período de cuatro meses, de enero a abril, durante el presente año 2022. Los sujetos de información o unidades de análisis que se convierten en la fuente de información son: el gerente general, gerente financiero, gerente de cadena de suministro, jefe de contabilidad, jefe de tesorería, jefe de costos, supervisores de ingenieros de operación y líderes operativos.

Se toman en consideración las siguientes variables:

1. Lineamientos fiscales vigentes en Costa Rica para Viant Costa Rica como empresa que pertenecen al régimen de Zonas Francas.
2. Impacto monetario por pérdida de incentivos y beneficios para Viant Costa Rica por ser una empresa que pertenece al régimen de Zona Franca.
3. Soluciones empresariales integrales para Viant Costa Rica ante la pérdida de incentivos y beneficios del régimen de Zona Franca.

Posterior al análisis de la información obtenida por medio de las matrices de análisis de datos, cuestionarios y entrevistas aplicadas, se obtienen los siguientes resultados. Los datos se presentan por medio de datos gráficos, es así como las cifras se presentan por medio de valores absolutos y cifras porcentuales.

## Lineamientos fiscales vigentes en Costa Rica para Viant Costa Rica como empresa que pertenecen al régimen de Zonas Francas

A continuación, los resultados obtenidos de la matriz comparativa de análisis de la variable N°1:

**Tabla 10.** Matriz Comparativa de los Lineamientos Fiscales Vigentes del Régimen de Zona Franca.

Dentro del régimen	Fuera del régimen	Afectación y riesgos
Exoneración (no pago) en la importación de mercancías.	<i>Pago de gastos de nacionalización:</i> Derecho Arancelarios a la Importación. (14%) Ley N°6946 Valor Aduanero a las Mercancías. (1%)	Incremento en el precio de adquisición de materias primas, activos fijos y suministros de producción. Posible aumento en el precio de venta del producto al cliente. Búsqueda de proveedores locales para evitar el pago de impuestos de nacionalización.
	Impuesto al Valor Agregado. (13%)	Determinar el tratamiento contable de los impuestos pagados.
Exoneración de impuestos sobre las compras locales.	Impuesto al Valor Agregado. (13%)	Aumento en la salida de efectivo en pagos a proveedores. Crear la cuenta en el catálogo contable del impuesto por pagar. Determinar el tratamiento contable de los impuestos pagados.
Exoneración de exportación.	Exención de exportación.	Inscripción de exportador en Exonet mediante el registro D-140 antes el D-300 ante la Administración Tributaria, para evitar multas ante el Ministerio Hacienda.
Exoneración del traspaso de bienes inmuebles y patentes municipales.	Patente: 0,25% por millón de ventas brutas.	Aumento en la salida de efectivo por el pago de la patente. Disminución en la utilidad después de impuesto.
Exoneración de todos los tributos a las utilidades.	Renta bruta superior a ₡112.070.000,00, la tarifa será de un 30% sobre la utilidad.	Disminución en la utilidad después de impuesto. Crear la cuenta en el catálogo contable del impuesto sobre la renta y su reserva respectiva. Determinar el tratamiento contable de los impuestos pagados.

Fuente: Elaboración propia (2022).

En la tabla N°10 se destaca la Matriz Comparativa de los Lineamientos Fiscales Vigentes del Régimen de Zona Franca se observan los incentivos y beneficios que goza la empresa por pertenecer al régimen de Zona Franca, bajo la categoría c) y f) de la clasificación de actividades aceptadas en la Ley N°7210.

En caso de perder el régimen de Zona Franca, la empresa se enfrentaría al pago de impuestos y aranceles específicos. Destacando entonces que, en la importación de mercancías, tendría que pagar el Derecho Arancelario a la Importación (14%), Ley N°6946 Valor Aduanero a las Mercancías (1%) y el Impuesto al Valor Agregado (13%), esto ocasionaría un aumento al adquirir las materias primas, activos fijos y suministros de producción.

También se generaría un aumento del precio de venta para el cliente hasta donde los contratos comerciales lo permitan, para subsanar las salidas de efectivo. Esto también llevaría al interés de buscar proveedores locales, y así evitar el pago de impuestos de nacionalización y mantener la competitividad de la empresa.

Para las compras locales, se determina que la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado se puede tratar con suplidores que estén el Registro de Proveedores de Exportadores del Ministerio de Hacienda.

Es necesario realizar la inscripción en Exonet como exportadores en la Administración Tributaria, para evitar multas ante el Ministerio de Hacienda y a su vez la patente municipal sería un nuevo gasto no deducible al que estaría obligada la empresa a pagar, disminuyendo la utilidad después de impuesto.

Referente a la renta bruta, a la empresa le corresponde el pago del 30% sobre las utilidades, según los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda, llevando a una disminución en la utilidad después de impuesto. Esto ocasiona que la empresa pierda rentabilidad ante sus accionistas.

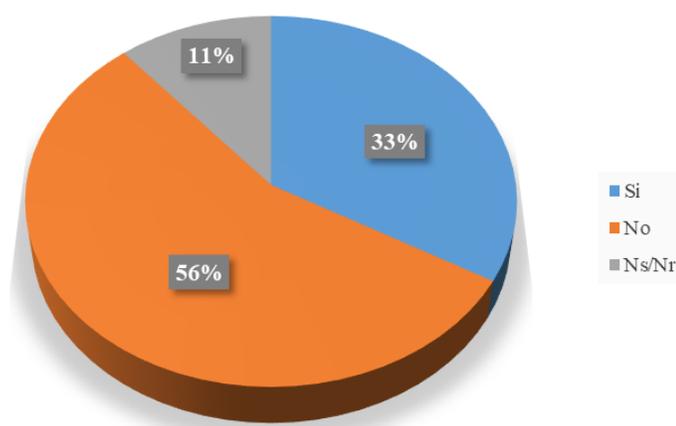
A continuación, los resultados obtenidos del cuestionario de análisis de la variable N°1:

**Tabla 11.** Inversión mínima que debe realizar la empresa como requisito por estar el régimen de Zona Franca.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	6	33
No	10	56
Ns/Nr	2	11
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

**Figura 16.** Conocimiento de la mínima inversión que debe realizar la empresa como requisito por estar el régimen de Zona Franca.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

En la tabla N°11 se puede observar cómo el 56% de la muestra no conoce la inversión mínima que se debe realizar por estar en el régimen de Zona Franca, se aduce desconocimiento por desinformación.

Un 33% si conoce que la inversión mínima corresponde a la cantidad de 10 millones de dólares y un 11% no respondió, haciendo imposible determinar si desconocía la información o no le interesó responder.

Con base en la figura N°16 se puede afirmar que más de la mitad de la muestra no conoce cuál es la inversión mínima que se debe realizar como requisito por estar en régimen de Zona Franca, responsabilizando de alguna manera a la empresa y menos de la mitad si conoce la inversión mínima que se debe realizar por ser del régimen de Zona Franca, monto que corresponde a \$10 millones.

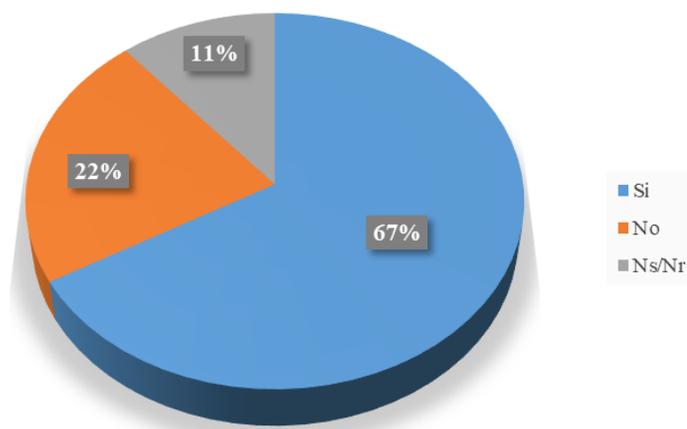
Cabe resaltar que el mínimo que también desconoce o no quiso aportar, corresponde a los ingenieros.

**Tabla 12.** Relación de la empresa con PROCOMER, en cuanto a los requisitos que debe cumplir la empresa por estar en el régimen de Zona Franca.

	FA	FR
Si	12	67
No	4	22
Ns/Nr	2	11
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

**Figura 17.** Conocimiento de la relación de la empresa con PROCOMER, con los requisitos que debe cumplir la empresa por estar en el régimen de Zona Franca.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

En la tabla N°12 se puede observar cómo el 67% conoce la relación entre la empresa y la Promotora de Comercio Exterior y tiene clara la misma y lo que esa relación conlleva para la empresa.

Un 22% de la muestra desconoce la relación de la empresa con la Promotora de Comercio Exterior, careciendo de todo conocimiento en cómo funciona esta relación y un 11% no mostró interés en responder.

Con base en la figura N°17 se puede afirmar que una mayoría, correspondiente, a dos terceras partes de la muestra conoce la relación de la empresa con la Promotora de Comercio Exterior, y los temas que deben coordinar entre ambas entidades.

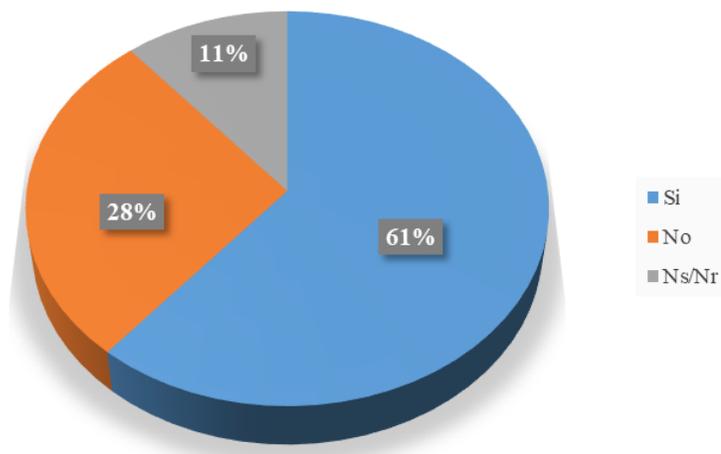
Una tercera parte desconoce por completo la relación de la Promotora de Comercio Exterior con la empresa, en cuanto a todos los temas que ambas trabajan juntas para el beneficio de la empresa. Cabe resaltar que el mínimo que también desconoce o no quiso aportar, corresponde a ingenieros.

**Tabla 13.** Capacidad de Viant de perder la pertenencia al régimen de Zona Franca.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	11	61
No	5	28
Ns/Nr	2	11
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

**Figura 18.** Condición de permanencia de Viant en el régimen de Zona Franca.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

En la tabla N°13 se puede observar que un 61% de la muestra, si reconoce que se puede perder la condición de Zona Franca y las ventajas que esta permanencia conlleva en incentivos y beneficios para la misma.

Un 28% considera que no se pierde la pertenencia en Zona Franca de la empresa, ni se pierde las ventajas de esta condición y un 11% no respondió, mostrando poco interés en el tema.

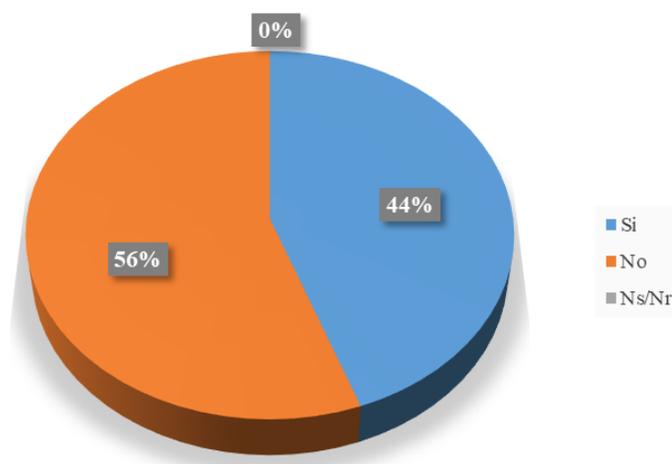
Con base en la figura N°18 se puede afirmar que más de la mitad considera que se puede perder la permanencia de la empresa en el régimen de Zona Franca, reconociendo la pérdida de incentivos y beneficios.

Aproximadamente un poco más de la tercera parte sostiene que nunca se va a perder la estancia en Zona Franca, esto sin explicar la permanencia fija de la empresa en este régimen y un mínimo no mostró interés en responder el tema, nuevamente los ingenieros.

**Tabla 14.** Impuestos de nacionalización a los que está exentos la empresa.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	8	44
No	10	56
Ns/Nr	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

**Figura 19.** Conocimiento de los impuestos de nacionalización a los que está exentos la empresa.

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

En la tabla N°14 se puede observar cómo un 56% desconoce cuáles son los impuestos de nacionalización, sin poder determinar los tipos y los porcentajes que los forman.

Un 44% si sabe que el derecho arancelario a la importación, el valor aduanero a las mercancías y el valor agregado, son los impuestos de nacionalización a los que está exenta la empresa por estar dentro del régimen de Zona Franca.

Con base en la figura N°19, se puede afirmar que un poco más de la mitad desconoce por completo los impuestos de nacionalización, desconoce sus componentes y porcentajes, los cuales debería pagar la empresa si pierde su permanencia en el régimen de Zona Franca.

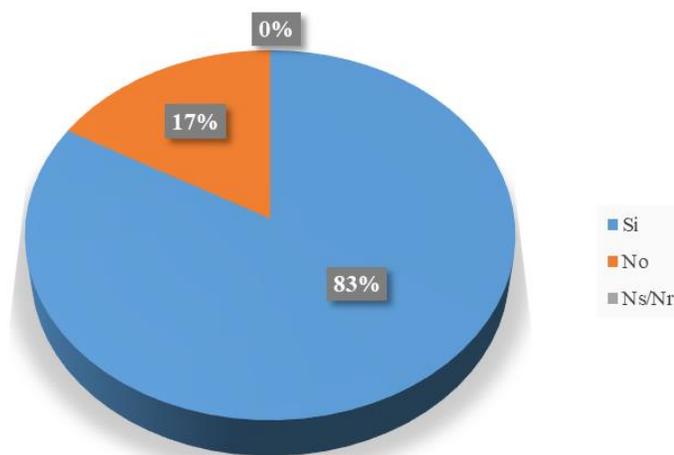
Una cifra importante, poco menos de la mitad, si conoce que el derecho arancelario a la importación (14%), el valor aduanero a las mercancías (1%) y el valor agregado (13%), son los impuestos de nacionalización a los que está exenta la empresa por estar dentro del régimen de Zona Franca.

**Tabla 15.** Impuesto al que está exento la empresa por las compras locales.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	15	83
No	3	17
Ns/Nr	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

**Figura 20.** Conocimiento del impuesto al que está exento la empresa por las compras locales (IVA 13%).



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

En la tabla N°15 se puede observar cómo, un 83% sabe que no se paga el impuesto sobre compras locales, correspondiente a un 13% y conocido como impuesto de valor agregado, la empresa está exenta de este pago por estar dentro del régimen de Zona Franca.

Un 17% desconoce la exención de este impuesto para la empresa por pertenecer al régimen que le otorga este beneficio. Este porcentaje supone que la empresa paga el impuesto al valor agregado.

Con base en la figura N°20 se puede afirmar que una mayoría importante conoce el beneficio de la exención del pago del impuesto que se paga por las compras locales, conocido como Impuesto al Valor Agregado.

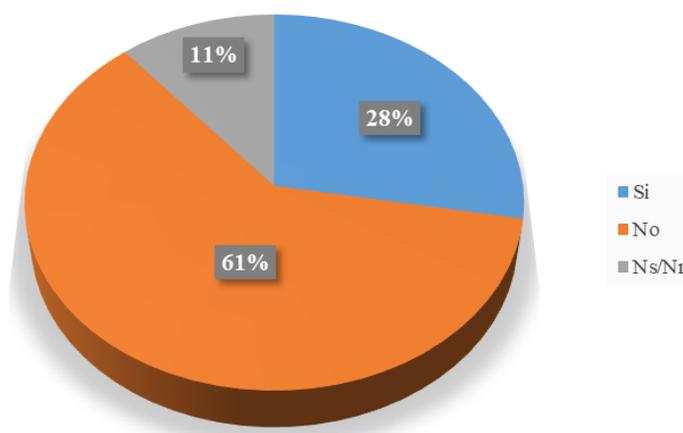
Este impuesto corresponde al 13%. La minoría que desconoce este beneficio corresponde a los Líderes Operativos.

**Tabla 16.** Relación de Viant con Exonet.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	5	28
No	11	61
Ns/Nr	2	11
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

**Figura 21.** Conocimiento de la relación de Viant con Exonet.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

En la tabla N°16 se puede observar cómo un 61% desconoce que la empresa no debe inscribir sus exenciones en Exonet, ya que pertenecer al régimen de Zona Franca le faculta para evitar este trámite.

Un 28% afirma conocer el beneficio que tiene la empresa al no ameritar la inscripción de lo exento ante Exonet, favoreciendo así la tramitología de la empresa y una minoría representada en el 11% no respondió mostrando su desinterés en el tema.

Con base en la figura N°21 se puede afirmar que la mayoría desconoce la verdadera relación de la empresa con Exonet, se cree entonces que la empresa inscribe sus exenciones ante esta entidad controladora y, por lo tanto, tiene una relación activa con la misma.

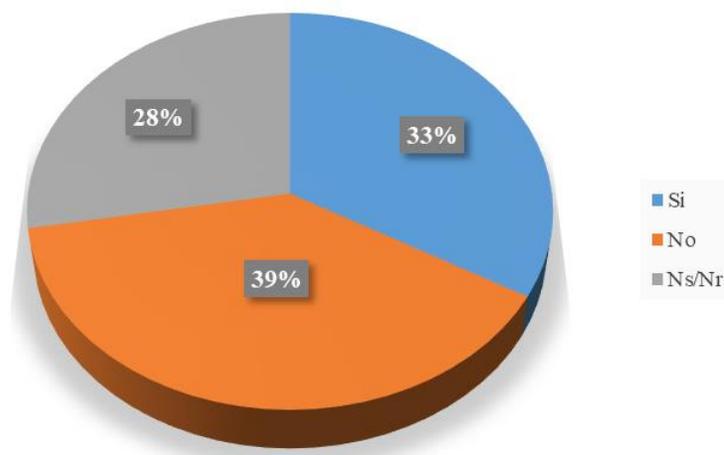
La minoría recurrente durante la investigación muestra su desinterés en el tema y son ingenieros que no expresan si saben, pero si indican desinterés en el tema.

**Tabla 17.** Condición actual del pago de la patente municipal de la empresa.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	6	33
No	7	39
Ns/Nr	5	28
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

**Figura 22.** Conocimiento del Pago de patente municipal de la empresa.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

En la tabla N°17 se puede observar cómo un 39% afirma desconocer si la empresa incurre en el gasto de pagar patente municipal, tampoco tiene idea de cuánto sería.

Un 33% indica claramente saber, que no se paga patente municipal, que la empresa no paga el 0.25 % por millón de ventas brutas y que no hacerlo, es un beneficio por pertenecer al régimen de Zona Franca y un 29% no respondió, mostrando desinterés en el tema pues no relaciona con su trabajo directamente.

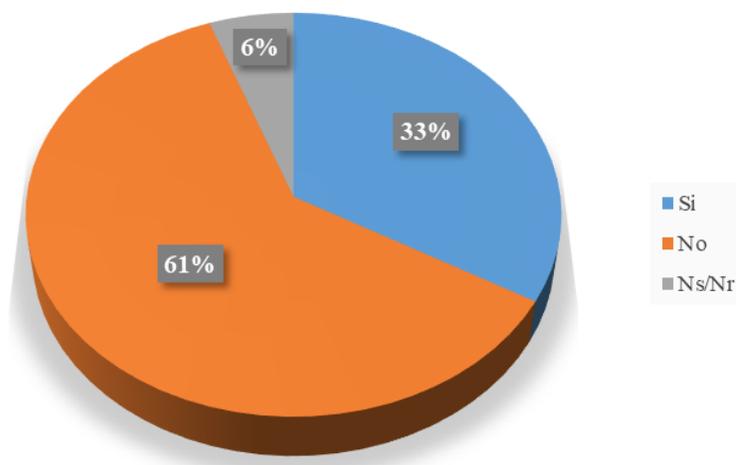
Con base en la figura N°22 se puede afirmar que un poco más de la tercera parte aproximadamente, no sabe si la empresa debe pagar la patente municipal, ni conoce el porcentaje que corresponde a este punto.

La tercera parte si sabe claramente que la empresa no paga patente municipal, y que está libre de ese 0.25% por millón de ventas brutas, por estar dentro del régimen de Zona Franca. Un poco menos de la última tercera parte no mostró interés en este tema por no ser, según ellos, de su competencia laboral.

**Tabla 18.** Porcentaje que paga la empresa por concepto del tributo a las utilidades.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	6	33
No	11	61
Ns/Nr	1	6
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

**Figura 23.** Conocimiento del porcentaje que paga la empresa por concepto del tributo a las utilidades.

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

En la tabla N°18 se puede observar cómo un 61%, valor porcentual importante por ser mucho más de la mitad, no conoce el porcentaje del tributo a las utilidades y desconoce al mismo tiempo si la empresa lo paga o no y si esto disminuye su margen de utilidad.

Un 33% si conoce el porcentaje que se debería pagar, que corresponde al 30 % de la renta bruta superior a ¢112.070.000.000 millones y este mismo porcentaje tiene claro que la empresa no lo paga, por estar dentro del régimen de Zona Franca y un 6% no respondió por desinterés en el tema, pues no le corresponde saberlo por el puesto que desempeña.

Con base en la figura N°23 se puede afirmar que, la mayoría no conoce el porcentaje del tributo a las utilidades y si este pago se realiza generando algún gasto a la empresa.

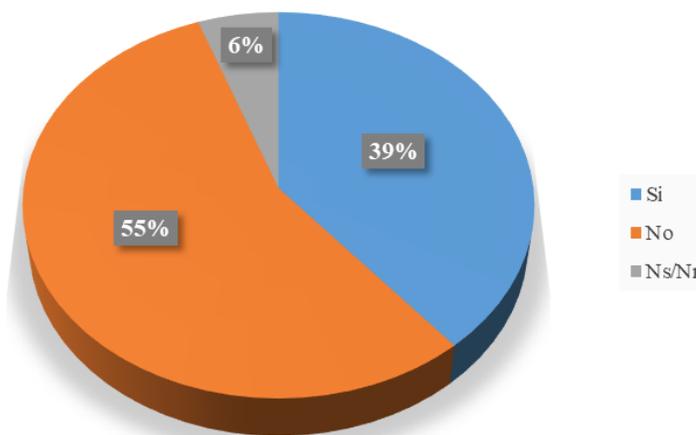
Una tercera parte de la muestra si sabe que la empresa esta exonerada de pagar el tributo a las utilidades, sabe también que es un porcentaje importante del 30% de la renta bruta superior a ¢112.070.000.000 millones y que la empresa no paga por el tipo de régimen al que pertenece. La minoría, que corresponde a uno de los participantes en la muestra expresa no tener interés en este tema, pues no es inherente a su cargo saberlo.

**Tabla 19.** Cifra o porcentaje en la que se beneficia la empresa por pertenecer al régimen de Zona Franca.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	7	39
No	10	55
Ns/Nr	1	6
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

**Figura 24.** Conocimiento de la cifra o porcentaje en la que se beneficia la empresa por pertenecer al régimen de Zona Franca.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°1)

En la tabla N°19 se puede observar que un 55% desconoce la cifra o porcentaje en la que se beneficia la empresa por estar dentro del régimen de Zona Franca, mostrando así que se carece de conocimiento en cuanto a los beneficios e incentivos reales que goza la empresa por estar en este régimen.

Un 39% si conoce los porcentajes que la empresa esta exonerada de pagar, por estar en el régimen de Zona Franca, reconociendo así, los beneficios e incentivos de los que goza la empresa y un 6% que corresponde a 1 persona de la muestra no sabe esta información.

Con base en la figura N°24 se puede afirmar que, un poco más de la mitad no conoce el porcentaje de beneficio que tiene la empresa por pertenecer al régimen de Zona Franca, sin reconocer los beneficios e incentivos de tal condición.

Un poco más de la tercera parte, si conoce los porcentajes que la empresa está exenta de pagar por estar dentro del régimen de Zona Franca y los beneficios e incentivos que le corresponden por estar bajo el régimen de Zona Franca. Una persona no tiene noción del tema.

## Impacto monetario por pérdida de incentivos y beneficios para Viant Costa Rica por pertenecer al régimen de Zona Franca

A continuación, los resultados obtenidos de la matriz de análisis de la variable N°2:

**Tabla 20.** Matriz del Impacto Monetario por la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca.

Matriz del Impacto Monetario por la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca						
Dentro del régimen			Fuera del régimen			Afectación y riesgos
Incentivos y beneficios	Cuenta origen	Monto estimado periodo dic 2021	Impuesto	Imp. estimados periodo dic 2022	Monto estimado periodo dic 2022	Cuenta afectada
Exoneración (no pago) en la importación de mercancías.	Importaciones	₡ 21,110,000,000.00	DAI (14%) Ley N°6946 (1%) IVA (13%)	₡ 2,955,400,000.00 ₡ 211,100,000.00 ₡ 3,155,945,000.00	₡ 27,432,445,000.00	Incremento del 30% en el pago de adquisición de materias primas.
Exoneración (no pago) de impuestos sobre las compras locales.	Compras locales	₡ 4,370,000,000.00	IVA (13%)	₡ 568,100,000.00	₡ 4,938,100,000.00	Disminución en el flujo de efectivo del 13% en pagos a proveedores.
Exoneración (no pago) de exportación.	Ventas	₡ 1,000,000.00	-	-	-	Inscripción de exportador en Exonet.
Exoneración (no pago) del traspaso de bienes inmuebles y patentes municipales.	Activos Fijos - Automóviles	₡ 51,000,000.00	IVA (13%)	₡ 6,630,000.00	₡ 57,630,000.00	Pago del 13% de IVA por nacionalización de activos.
	Ventas Brutas	₡ 37,000,000,000.00	0,25% por millón	₡ 92,500,000.00	₡ 92,500,000.00	Disminución en la utilidad después de impuesto.
Exoneración (no pago) de todos los tributos a las utilidades.	Utilidad	₡ 400,000,000.00	30% sobre la utilidad.	₡ 120,000,000.00	₡ 280,000,000.00	Disminución en la utilidad mensual después de impuesto.

Fuente: Elaboración propia (2022).

En la tabla N°20 se destaca la Matriz del Impacto Monetario por la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca, la misma muestra de manera concreta el impacto monetario que deberá enfrentar Viant Costa Rica en caso de la pérdida de Zona Franca.

Las compras importadas generarían el mayor impacto en cuanto a pago de impuesto, sin dejar de lado que el Impuesto al Valor Agregado por las compras locales también es un monto considerable y ambos causarían un encarecimiento en el flujo de efectivo de la empresa.

Al observar las salidas de dinero que se tienen que realizar por el pago de impuestos al perder el régimen de Zona Franca, la empresa se vería ante dos posibilidades para cubrir estos pagos; una sería utilizar los fondos propios y otra buscar financiamiento, tratando de mantener la liquidez suficiente que permita continuar con el funcionamiento de la empresa.

En el tema de la patente municipal, una empresa dentro del régimen de Zona Franca no paga patente. Al quedar fuera del régimen, la Municipalidad de Heredia establece que se debe pagar el 0,25% sobre las ventas brutas. El monto por pagar se debe considerar como una cifra nada despreciable, por ejemplo, si se tienen ¢37.000.000.000 de ventas brutas se pagan ¢92.500.000 por concepto de patente municipal.

Es importante aclarar en este punto, que el pago de patente municipal es un gasto no deducible, por lo tanto, no será aplicado en la deducción del impuesto sobre las utilidades, afectando así la utilidad después de impuesto.

Una vez al año la empresa debe cubrir el pago del impuesto a las utilidades, siendo este más de la cuarta parte de las utilidades, específicamente el 30%. Cabe aclarar que este rubro entra dentro de la compensación de créditos fiscales, por lo que la afectación sería solamente en la declaración D-101 y no afecta en la salida del efectivo.

A continuación, los resultados de la aplicación de la entrevista para el análisis de la variable N°2:

**Tabla 21.** Entrevista variable N°2 a gerencias, jefaturas y áreas operativas.

Respuestas	Preguntas						
	¿Cuál es la afectación fiscal que sufriría la empresa en caso de la pérdida del régimen de Zona Franca?	¿Cuáles son los impuestos que se deberían pagar por la pérdida del régimen de Zona Franca?	¿Mantendría la empresa utilidades favorables en caso de pérdida del régimen de Zona Franca?	¿Aumentaría el costo de la materia prima si la empresa sale del régimen de Zona Franca?	¿Puede la venta de activos reducir el impacto monetario en las utilidades por la pérdida del régimen?	¿Aumentan o disminuyen las utilidades por no pertenecer al régimen de Zona Franca?	¿Cómo se vería afectado el beneficio país y/o el valor agregado nacional si la empresa pierde el régimen?
Gerente General	Viant se iría de Costa Rica. Perdería 10% en ganancias.	IVA 13%.	No, mantendría el mínimo.	Si claro, por compras e importaciones.	No, los activos son de los clientes y los edificios son alquilados.	Disminuyen.	Al 2024 perdería 3000 empleos, bajaría aporte CCSS, impuesto al salario.
Gerente Financiero	Pago de impuestos.	IVA, renta y tributos municipales.	Con la estructura actual, sin el régimen de Zona Franca, no.	En teoría no debería afectar el costo de materia prima.	Si los activos fijos están nacionalizados, sí.	Disminuyen.	Para Costa Rica los montos de la empresa no son significativos. No perdería mucho.
Gerente Cadena de Suministro	Pérdida de exoneración de impuestos.	IVA y gastos de nacionalización.	Tendría ganancias muy bajas y no sería atractivo para el área corporativa.	El costo sería mayor, por la nacionalización.	Podría resultar, pero nacionalizar los activos sería un gasto.	Disminuyen.	País pierde ventaja competitiva a nivel internacional.
Jefe de Contabilidad	13% IVA y 30% Renta.	13% IVA y 30% Renta.	No.	Si, por el IVA.	No, los activos son del cliente, los edificios rentados.	Aumentan.	Empresa se va, compras locales se pierden y 1000 personas sin empleo.

Jefe de Tesorería	Pagar IVA y renta.	Pagar IVA y renta.	No.	Si, por el IVA.	No, para vender tiene que pagar impuestos de nacionalización.	Disminuyen.	Pérdida de salarios, compras locales, impuesto al salario y servicios públicos 90 millones al mes.
Jefe de Costos	Pérdida de beneficios fiscales, exoneraciones de IVA, ISR y arancelarios.	IVA, ISR y arancelarios.	Disminuyen las utilidades después de impuesto.	Depende del tratamiento fiscal del IVA.	Podría ayudar, pero el impacto monetario es muy bajo.	Disminuyen las utilidades después de impuesto.	Perdería 600 empleos, 250 millones en impuesto al salario, CCSS, INS.
Supervisores de ingenieros de operación	Pagar impuestos.	IVA, impuestos municipales e IVA de nacionalización.	Podría ser, pero en menor cantidad a la actualidad.	Si por IVA y los gastos de nacionalización.	No habría mayor impacto monetario.	Disminuyen por pagos de impuestos.	Costa Rica dejaría de ser atractivo, buscaría otros países.
Líderes operativos	Pagar más impuestos y la empresa podría irse del país.	IVA y renta.	Dejaría de recibir utilidades.	Si por el pago del IVA.	Sí, pero los equipos a vender son de valores monetarios bajos, muchos son de los clientes y no se pueden vender.	Disminuyen o bajan.	En la escasez de empleos y perderíamos competitividad a nivel internacional como país para nueva inversión.

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en la entrevista variable N°2)

## Soluciones empresariales integrales para Viant Costa Rica ante la pérdida de incentivos y beneficios del régimen de Zona Franca

A continuación, los resultados obtenidos de la matriz de análisis de la variable N°3:

**Tabla 22.** Matriz de Soluciones Integrales ante la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca.

Matriz de Soluciones Integrales ante la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca						
Incentivos y beneficios	Dentro del régimen	Monto estimado periodo dic 2021	Fuera del régimen	Monto estimado periodo dic 2022	Afectación y riesgos	Soluciones Integrales
					Variación	
Exoneración (no pago) en la importación de mercancías.	₡	21,110,000,000.00	₡	27,432,445,000.00	-₡6,322,445,000.00	Aumentar el precio de venta.
Exoneración (no pago) de impuestos sobre las compras locales.	₡	4,370,000,000.00	₡	4,938,100,000.00	-₡568,100,000.00	Buscar proveedores nacionales.
Exoneración (no pago) de exportación.	₡	-	₡	-	₡	Buscar descuentos por pronto pago a proveedores.
Exoneración (no pago) del traspaso de bienes inmuebles y patentes municipales.	₡	-	₡	6,630,000.00	-₡6,630,000.00	Optimizar la producción.
	₡	-	₡	92,500,000.00	-₡92,500,000.00	Recortes en gastos y beneficios a empleados.
Exoneración (no pago) de todos los tributos a las utilidades.	₡	400,000,000.00	₡	280,000,000.00	-₡120,000,000.00	Trasladar la operación a otra región.

Fuente: Elaboración propia (2022).

En la tabla N°22 se destaca la Matriz de Soluciones Integrales ante la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca, la misma muestra las variaciones de un periodo dentro del régimen de Zona Franca y un periodo asumiendo la pérdida del régimen y cuáles serían las soluciones para enfrentar el impacto monetario.

La pérdida del régimen de Zona Franca, como se ha demostrado hasta el momento, sería una situación financiera muy perjudicial para la operación de la empresa. Algunas soluciones viables para que la empresa pueda continuar con su funcionamiento competitivo en el país son:

1. Aumentar el precio de venta de los productos fabricados para aumentar el ingreso en el flujo de efectivo y aumentar la utilidad.
2. Buscar proveedores alternativos nacionales que brinden la materia prima con la misma calidad requerida a un precio menor, evitando el pago de los gastos de nacionalización.
3. Buscar descuentos por pronto pago a proveedores.
4. Optimizar la capacidad de producción en el área operativa y administrativa, reduciendo procesos ociosos, para determinar que la cantidad de empleados que se tiene es la que se necesita y mejorar el rendimiento de las operaciones.
5. Reducción de beneficios de lujo a empleados, gastos administrativos y aplicación el aumento salarial de ley, para disminuir los costos de producción.
6. Determinar el tratamiento contable y fiscal de los impuestos pagados, para luego optar por la compensación de los impuestos obtenidos por trámites aduaneros a la Dirección General de Tributación.
7. Trasladar la operación a las plantas de México o Puerto Rico que poseen el régimen de Zona Franca.

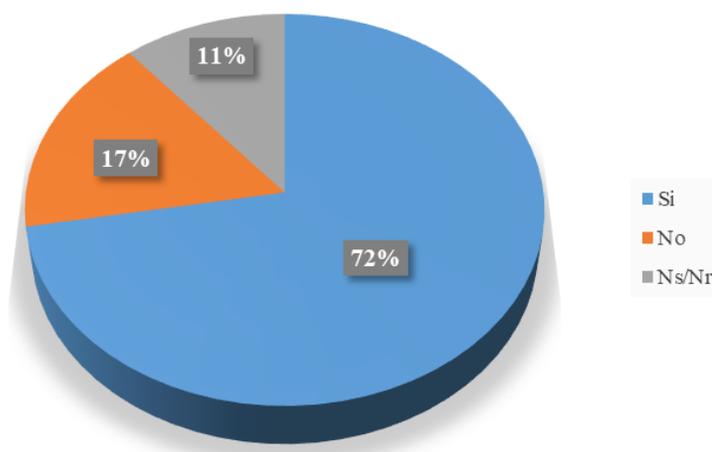
A continuación, los resultados obtenidos del cuestionario de análisis de la variable N°2:

**Tabla 23.** Aumentar el precio de venta de los productos fabricados proporcionalmente al incremento en el costo de la materia prima.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	13	72
No	3	17
Ns/Nr	2	11
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

**Figura 25.** Decisión de aumentar el precio de venta de los productos fabricados proporcionalmente al incremento en el costo de la materia prima.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

En la tabla N°23 se puede observar un 72%, que considera que se aumente el precio de venta de los artículos si se eleva el costo de materia prima, trasladando el incremento directamente al consumidor del producto.

Un 17% no está de acuerdo en que se eleve el precio de venta de los productos si se incrementa el costo de la materia prima, pues afecta directamente al consumidor del producto y podría afectar su colocación en el mercado y un 11% no mostró ni interés, ni conocimiento en el tema.

Con base en la figura N°25 se puede afirmar que, la mayoría, correspondiente casi a 3 cuartas partes de la muestra, sí aumentarían el precio de venta de los productos fabricados en relación con el incremento en el costo de adquisición de la materia prima, a pesar de la afectación directa en la venta del producto y en el consumidor de este.

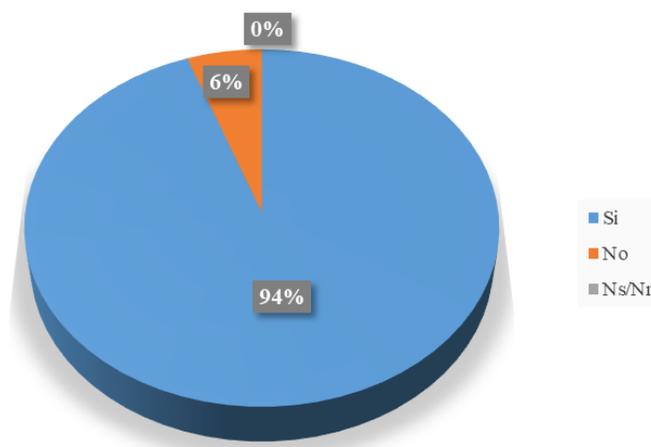
Una minoría no aumentarían el precio de venta, buscando otras opciones para así evitar el aumento de precio y no arriesgar la pérdida de los clientes y consumidores del producto.

**Tabla 24.** Buscar proveedores alternativos nacionales que brinden la materia prima con la misma calidad requerida a un precio menor, evitando el pago de los gastos de nacionalización.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	17	94
No	1	6
Ns/Nr	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

**Figura 26.** Decisión de buscar proveedores alternativos nacionales que brinden la materia prima con la misma calidad requerida a un precio menor, evitando el pago de los gastos de nacionalización.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

En la tabla N°24 se puede observar cómo un 94%, que corresponde a 17 de las 18 personas participantes, cantidad muy favorable en la muestra, decide buscar proveedores alternativos nacionales para evitar el alza de precios, por usar proveedores extranjeros que elevarían el costo de la producción.

Una minoría correspondiente al 6%, que equivale a una persona de las participantes en la muestra, no busca este tipo de proveedores, a pesar de que se eleven considerablemente los costos y repercuta en el pago que deben hacer los clientes, por la incrementación del costo del producto.

Con base en la figura N°26 se puede afirmar que, casi en su totalidad se recurriría a proveedores alternativos nacionales para la compra de materia prima y así evitar el pago de los gastos de nacionalización, que harían crecer el costo de la producción.

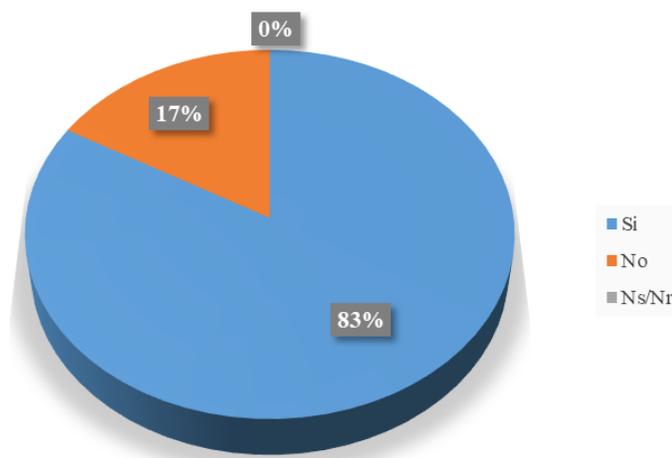
La minoría corresponde a un gerente que no buscaría proveedores nacionales pues, el trámite para esto puede arriesgar la aprobación de los clientes y tampoco está de acuerdo con la calidad de materia prima nacional.

**Tabla 25.** Buscar descuentos por pronto pago a proveedores.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	15	83
No	3	17
Ns/Nr	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

**Figura 27.** Decisión de buscar descuentos por pronto pago a proveedores.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

En la tabla N°25 se puede observar cómo un 83%, mayoría numérica importante, indicó que si se deben buscar descuentos por pronto pago y esto sería un beneficio notable para la empresa, que debería a su vez planificarse muy bien para cubrir estos pagos adelantados.

Un 17% no buscaría estos descuentos, pues esto podría afectar de alguna manera la liquidez de la empresa y lo que se cree una solución, más bien podría generar un compromiso económico que sería imposible cubrir.

Con base en la figura N°27 se puede afirmar que, una mayoría importante si recurre a los descuentos por pronto pago a proveedores y considera que la empresa puede realizar estos pagos sin problema alguno y que con estos se pueden lograr descuentos importantes que favorecerían a la empresa y a los clientes.

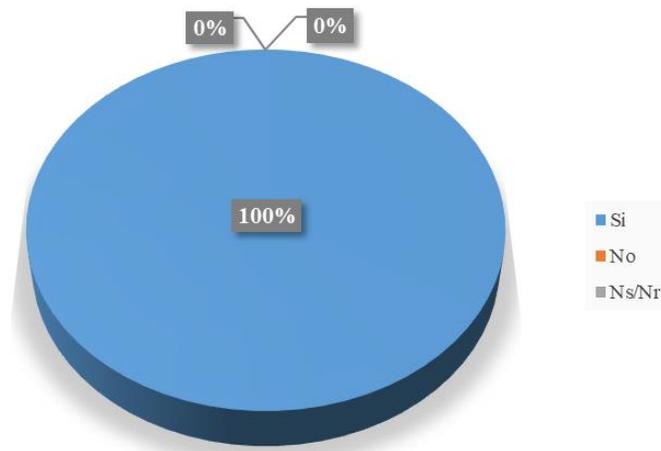
Una minoría prefiere perder los descuentos ante la necesidad de pagar de manera pronta, no lo harían entonces, pues no lo consideran realmente favorable para las finanzas de la empresa en caso de salir del régimen de Zona Franca.

**Tabla 26.** Optimizar la capacidad de producción en el área operativa y administrativa, reduciendo procesos ociosos.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	18	100
No	0	0
Ns/Nr	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

**Figura 28.** Decisión de optimizar la capacidad de producción en el área operativa y administrativa, reduciendo procesos ociosos.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

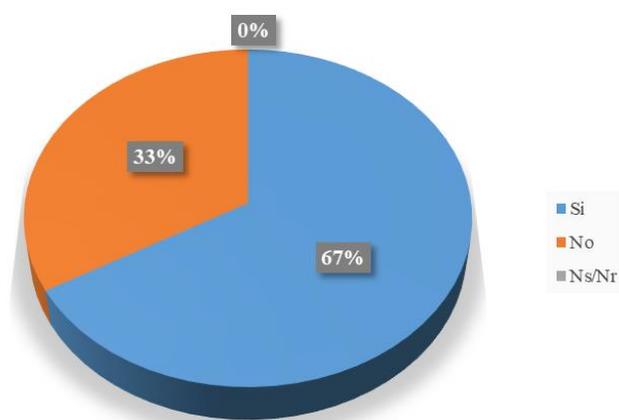
En la tabla N°26 se puede observar cómo el 100% de la muestra toma la decisión de optimizar la capacidad de producción operativa y administraba y así evitar el ocio en los procesos que se realizan.

Con base en la figura N°28 se puede afirmar que la totalidad de las personas participantes, sin tomar en cuenta el puesto que tengan, consideran importante optimizar la capacidad de producción en el área operativa y administrativa, reduciendo procesos ociosos. Ven en esto, mejoramiento para todas las partes y un gran aporte financiero para la empresa y los clientes.

**Tabla 27.** Reducción de beneficios de lujo a empleados.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	12	67
No	6	33
Ns/Nr	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

**Figura 29.** Decisión de reducción de beneficios de lujo a empleados.

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

En la tabla N°27 se puede observar cómo un 67% o bien 12 de los 18 participantes en la muestra, si reducen los beneficios de lujo para empleados, se debe tomar en cuenta que este alto porcentaje a favor son personas en puestos no gerenciales, ni jefaturas.

Un 33% mantendría dichos beneficios. Este porcentaje corresponde a altas jerarquías, que consideran estos beneficios necesarios y no de lujo. Tres gerentes y tres jefes de departamento representan la muestra y son los que reciben los beneficios de lujo consultados,

Con base en la figura N°29 se puede afirmar que, dos terceras partes reduciría los beneficios de lujo a empleados, tomando en cuenta que estos beneficios se le otorgan a los puestos gerenciales y jefaturas. La mayoría de los participantes no gozan de estos beneficios.

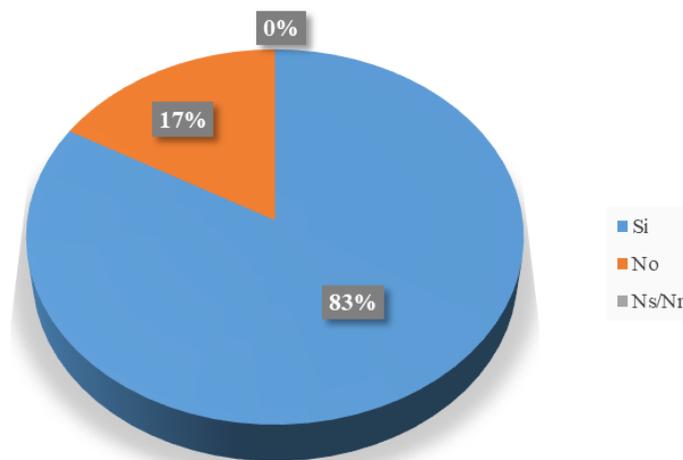
Una tercera parte, que representa la minoría, mantendría dichos beneficios de lujo sin alterarlos de ninguna manera. Es importante resaltar que este porcentaje representa a las gerencias y jefaturas participantes en la muestra. Los mismos aducen que estos beneficios permiten la competitividad de los empleados y que al eliminarlos se puede sacrificar la calidad de los empleados.

**Tabla 28.** Reducción de gastos administrativos.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
<b>Si</b>	15	83
<b>No</b>	3	17
<b>Ns/Nr</b>	0	0
<b>Total</b>	18	100

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

**Figura 30.** Decisión de reducción de gastos administrativos.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

En la tabla N°28 se puede observar cómo un 83% está en total acuerdo de minimizar costos reduciendo los gastos administrativos de la empresa, de manera tal que se pueda administrar con lo mínimo. Un 17% no reduce los gastos administrativos.

Es importante destacar que estas tres personas que corresponden a este porcentaje tienen altos puestos en la empresa, serían afectados directamente si se reducen sus gastos administrativos.

Con base en la figura N°30 se puede afirmar que una mayoría importante tomaría la decisión de reducir los gastos administrativos, pues en sus puestos estos gastos no los afectan directamente y si favoreciese a la empresa en caso de quedar fuera de Zona Franca.

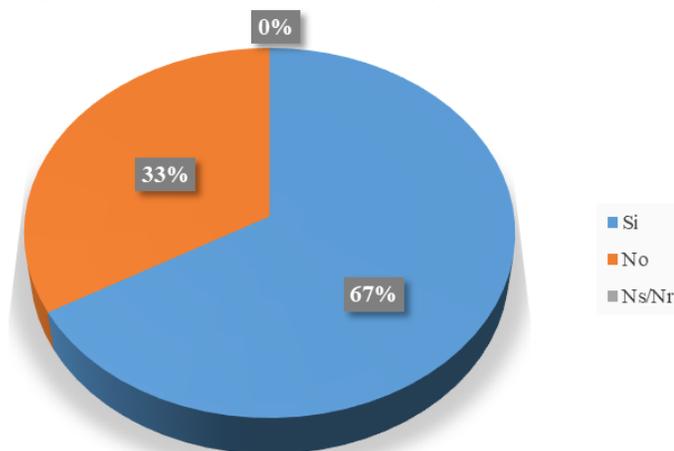
La minoría, representada por un 17 %, son personas en puestos de gerencia o jefatura, en estos puestos si hay beneficio en gastos administrativos, es por estos que mantendrían los gastos administrativos sin ningún tipo de reducción. A este nivel se considera que la inversión en gastos administrativos favorece más a la empresa que si los mismos se eliminan.

**Tabla 29.** Aplicar el aumento salarial de ley.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	12	67
No	6	33
Ns/Nr	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

**Figura 31.** Decisión de aplicar el aumento salarial de ley.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

En la tabla N°29 se puede observar cómo un 67% en caso de que la empresa saliera del régimen de Zona Franca, si estaría de acuerdo en que se les hiciera solo el aumento de ley, porque ya no se podrían cubrir, los aumentos mayores a los estipulados por ley, que la empresa hace por estar en Zona Franca.

Un 33% no estaría de acuerdo en aplicar solo el aumento por ley, se cree que sería contraproducente la decisión de no pagar un poco más en cada aumento de ley. El aumento propio que hace la empresa se requiere y necesita.

Con base en la figura N°31 se puede afirmar que dos terceras partes aceptarían que se les aplique el aumento salarial que estipula la ley, esto como una solución imposible de cambiar si se pierde el régimen de Zona Franca.

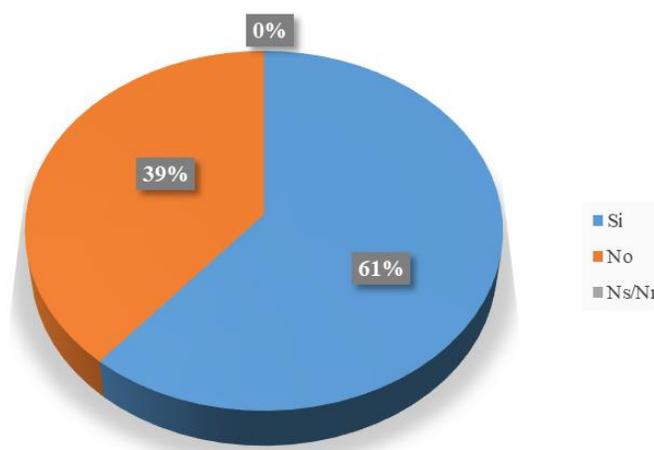
Una tercera parte mantendría los aumentos que estipula la empresa, que son superiores al que propone la ley. Los gerentes y jefes de departamentos consideran muy negativo dejar de aumentar un poco más de los estipulado por ley, ya que esto afecta la competitividad laboral y la estabilidad económica de los colaboradores directamente.

**Tabla 30.** Trasladar la operación a las plantas de México o Puerto Rico que poseen el régimen de Zona Franca.

	<b>FA</b>	<b>FR</b>
Si	11	61
No	7	39
Ns/Nr	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

**Figura 32.** Decisión de trasladar la operación de la empresa a otro país.



Fuente: Elaboración propia, 2022. (basado en el cuestionario variable N°3)

En la tabla N°30 se puede observar cómo, una mayoría representada por 61% estaría de acuerdo en que la empresa se trasladara a otro país, en caso de perder el régimen de Zona Franca, pues no podría funcionar en otro régimen o con otras condiciones en Costa Rica.

Un 39% la mantendría operando en el país, a pesar de la poca ganancia que tendría al cambiar de régimen. Estas 7 personas que corresponden, a un poco más de la tercera parte no ven la partida de la empresa como algo viable para ellas.

Con base en la figura N°32 se puede afirmar que la mayoría trasladaría la operación de la empresa a otro país en caso de perder el régimen de Zona Franca, pues reconocen que la misma no podría trabajar en otro régimen con el margen de utilidades requeridos. Es importante valorar que los gerente y jefes de departamento pueden ir con la empresa a otros países, si así se requiriera, estos puestos no se afectan por el traslado.

Una tercera parte haría lo necesario para la permanencia de la operación en el país, pues se ven muy favorecidos al ser colaboradores en la empresa. Estas personas están en puestos que se verían afectados primariamente, pues no se lleva a otro país, personas para estos cargos, su despido sería inminente.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Posterior al análisis e interpretación de la entrevista y los cuestionarios aplicados a las Gerencias, Jefaturas, Supervisiones de Ingeniería y Líderes Operativos en relación a la afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima, se llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

### **Conclusiones**

Como cierre de la investigación, se presentan las conclusiones del objetivo general, los objetivos específicos y las variables de la investigación:

1. La afectación fiscal en caso de pérdida del régimen de Zona Franca obligaría a Viant Costa Rica a pagar un listado de impuestos, de los que actualmente está exenta de pago; ocasionando la pérdida de utilidades, lo cual genera la necesidad de hacer un plan de contingencia inmediato para mitigar posibles riesgos financieros y así evitar el traslado a otro país.
2. Los lineamientos fiscales del régimen de Zona Franca están estipulados por el Gobierno, mediante la ley N°7210 y la entidad que regula lo indicado en esta es la Promotora de Comercio Exterior. Es una obligación de la empresa cumplir con los requisitos establecidos en dicha ley, respetando todo lo que requiera la Promotora de Comercio Exterior en cumplimiento de esta ley.
3. El impacto monetario ante la pérdida de incentivos y beneficios llevaría a Viant Costa Rica a la obligatoriedad del pago del Impuesto al Valor Agregado por las compras del 13%, al pago del Derecho Arancelario a la Importación del 14%, al pago del timbre de la Ley N°6946 del 1%, al pago del Impuesto sobre las Utilidades del 30% y al pago de la Patente Municipal del 0,25% por millón de las ventas brutas.

4. La empresa debe cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en la Ley N°7210 para mantener los incentivos y beneficios otorgados al régimen de Zona Franca. Las soluciones planteadas conllevan desde reducción de gastos, búsqueda de nuevos proveedores locales, retiros de privilegios y en última instancia el traslado de las operaciones a otro país, siendo esta la que más afectaría a la población de Viant Costa Rica.
5. Las gerencias y jefaturas manejan parcialmente lo referente a la información de los lineamientos, requerimientos, incentivos y beneficios de la empresa por estar dentro del régimen de Zona Franca. Los puestos operativos y supervisiones de ingeniería desconocen la mayoría de la información referente al tema.
6. La empresa debe ser auditada por la Promotora de Comercio Exterior y presentar al día lo siguiente: estados financieros, auxiliar de inventarios, activos fijos con movimientos detallados, libros legales, auxiliar de la función pública aduanera, planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social y libro de control de operaciones.
7. El mayor impacto monetario que sufría la empresa por la pérdida del régimen de Zona Franca se da en la salida de efectivo por concepto del pago de los impuestos, por las importaciones de materia prima, las compras locales y el pago de la patente municipal. Por la actividad operacional de la empresa, estos no impuestos no pueden ser cargado al costo según lo establecido en el artículo N°19 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
8. Si la empresa pierde su pertenencia al régimen de Zona Franca, las utilidades disminuyen, lo cual, volvería esta unidad de negocio, poco atractiva en el área corporativa, por no alcanzar el margen de utilidad esperado.
9. Ante la crisis que significaría que la empresa pierda el régimen de Zona Franca, se debe entrar en un proceso de disminución de gastos en todas las áreas, con el fin de mantener un flujo de efectivo que permita cubrir las obligaciones a corto y largo plazo.

10. La empresa debe solicitar la colaboración a la Promotora de Comercio Exterior en la formación de una cartera de proveedores nacionales que brinden la materia prima, respetando las especificaciones de producción que solicitan los clientes y así evitar el pago correspondiente al Derecho Arancelario a la Importación, Ley N°6946 Valor Aduanero a las Mercancías y el Impuesto al Valor Agregado.

## **Recomendaciones**

Basados en las conclusiones obtenidas de la investigación, se recomienda una serie de aspectos que la empresa debe tomar en cuenta en caso de la pérdida del régimen de Zona Franca.

1. Buscar financiamiento de capital propio con casa matriz o externo con entidades financieras, en caso de pérdida del régimen de Zona Franca, para el pago de los tributos requeridos en el régimen tradicional, los cuales son el Impuesto al Valor Agregado por las compras del 13%, el pago del Derecho Arancelario a la Importación del 14%, el pago del timbre de la Ley N°6946 del 1%, el pago del Impuesto sobre las Utilidades del 30% y el pago de la Patente Municipal.
2. La empresa debe cumplir clara, específica y puntualmente los lineamientos fiscales requeridos en la Ley N°7210, por tal motivo el Departamento de Finanzas debe cumplir con cada uno de los requerimientos que solicita la Promotora de Comercio Exterior en sus auditorías, tales como, estados financieros, auxiliar de inventarios, activos fijos con movimientos detallados, libros legales, auxiliar de la función pública aduanera, planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social y libro de control de operaciones.
3. Capacitar a todos los colaboradores en cuáles son las obligaciones y requisitos que debe cumplir la empresa para su permanencia en el régimen de Zona Franca y la relación que tiene el puesto de cada colaborador con el tema. Así como los incentivos y beneficios que posee la empresa por estar en Zona Franca y la afectación que podría tener ante la pérdida de este.

4. Crear un puesto dentro del Departamento de Finanzas que se encargue de registrar, controlar y presentar todas las obligaciones tributarias con el fin de tener los insumos para la auditoria de la Promotora de Comercio Exterior y darles trazabilidad a los impuestos pagados para la futura compensación y devolución de impuestos.
5. El Departamento de Finanzas debe establecer el proceso para realizar del tratamiento contable fiscal preciso, considerando las obligaciones que se deben pagar, compensar y solicitar la devolución, por estar fuera del régimen de Zona Franca.
6. Solicitar la colaboración de la Promotora de Comercio Exterior en la formación de una cartera de proveedores nacionales que brinden la materia prima, respetando las especificaciones de producción que solicitan los clientes y así evitar el pago correspondiente al Derecho Arancelario a la Importación, la Ley N°6946 y el Impuesto al Valor Agregado.
7. Realizar una propuesta que permita mantener estable la operación de la empresa, manteniendo las utilidades atractivas para la Casa Matriz, donde se disminuya la falta de conocimiento en el tema de Zonas Francas, la determinación de un puesto que esté orientado hacia todo lo que implica estar en el régimen de Zona Franca y la creación del procedimiento contable para el manejo de las partidas fiscales.
8. Ante la pérdida del régimen de Zona Franca, buscar la negociación de los contratos con los clientes hasta donde los toques máximos de precios de venta lo permitan, aumentando el ingreso de efectivo y la utilidad, sin afectar la competitividad de venta de los dispositivos médicos.
9. Optimizar la producción, evitando procesos ociosos o labores repetitivas y automatizar funciones, para establecer la cantidad de puestos reales requeridos buscando la maximización de recursos y así mantener los beneficios laborables actuales y no perder competitividad en la cultura organizacional.
10. La empresa debe trasladar su operación a un país que le otorgue dicho régimen o condiciones similares, en caso de que las medidas tomadas al perder el régimen de Zona Franca en Costa Rica no logren las utilidades esperadas.

## **CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.**

Al finalizar esta interesante investigación, sobre la afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el estado a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica se determina la importancia de presentar una propuesta de mejoramiento.

Esta propuesta es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática para responder a las conclusiones y recomendaciones logradas al fin del trabajo investigativo.

La misma ofrece algunas soluciones para minimizar las consecuencias generadas por los problemas detectados en el caso de la pérdida del régimen de Zona Franca, guiada por objetivos para cumplir, los cuales orientan las acciones de la propuesta y las soluciones que se esperan brindar.

El cronograma de actividades estará sujeto a cambios lógicos, pues en algunas oportunidades las empresas deben modificar sus tareas para optimizar los resultados.

Los recursos que se necesitan para llevarla a cabo son aportados por la empresa, pues la misma muestra interés en las mejoras propuestas. El personal podrá usar tiempo laboral para participar en lo que se requiera, favoreciéndose a sí mismos y a los departamentos donde se desempeñan, de la información, analizada y aplicada en acciones concretas. La empresa brinda el espacio físico y medios audiovisuales al igual que un refrigerio para los participantes.

Estas acciones integrales que dan sustento a la propuesta de mejoramiento van orientadas a optimizar los resultados de un proceso interno. Las mismas deben buscar claramente la mejora, para que así sea valiosa su aplicación y desarrollo.

## **Objetivos**

1. Capacitar a los colaboradores de todos los departamentos para que se reconozcan todos los requisitos y procedimientos que debe realizar Viant Costa Rica y así mantenerse dentro del régimen de Zona Franca.
2. Elaborar el perfil de puesto de Contador Local para garantizar el cumplimiento debido de los requisitos y obligaciones que conlleva pertenecer el régimen de Zona Franca.
3. Establecer el proceso fiscal específico que determine las acciones que llevarán a la devolución de saldos a favor por los pagos de impuestos realizados en cada periodo y el cambio total a proveedores locales para las compras.

## **Acciones concretas**

El Departamento de Finanzas de la empresa coordinará las siguientes acciones:

1. Realizar un programa de capacitaciones que establezca expositores, lugar, materiales, equipo y evaluación, en el cual se reconozcan todos los requisitos y procedimientos que debe realizar Viant Costa Rica para mantenerse en el régimen de Zona Franca.
2. Crear el perfil de un nuevo puesto denominado Contador Local, para garantizar el cumplimiento y control de los requisitos y obligaciones que conlleva pertenecer el régimen de Zona Franca y realizar la gestión de contratación ante el Departamento de Recursos Humanos.
3. Realizar la trazabilidad de los impuestos pagados según su vencimiento para solicitar la futura devolución de saldos a favor y hacer paulatinamente el traspaso a proveedores locales que estén inscritos en el Registro de Proveedores de Exportadores, para evitar el pago del Impuesto al Valor Agregado.

## Recursos por utilizar

1. Capacitaciones: Tiempo laboral específico de 1 hora por sesión para 20 personas.  
Equipos tecnológicos: pantallas, equipo y computadora. Cada participante recibirá la información por correo después de cada módulo de capacitación.
2. Perfil de puesto: Recurso humano, computadora, presupuesto y estudio de campo.
3. Proceso fiscal: Recurso humano, computadora, sistema contable, Excel, contratos de clientes y leyes fiscales.

## Cronograma de la propuesta de mejoramiento.

**Tabla 31.** Cronograma de capacitaciones del régimen de Zona Franca.

<b>Capacitaciones del Régimen de Zona Franca</b>		
<b>Temas</b>	<b>Periodicidad</b>	
	<b>1° Ingreso</b>	<b>Actualización anual</b>
Beneficios e incentivos que tiene Viant Costa Rica por pertenecer al régimen de Zona Franca.	Al ingresar a la empresa por primera vez, se brinda una capacitación de los temas requeridos como parte de la inducción.	A todos los colaboradores se les actualizarán los temas en análisis una vez al año, en el mes de enero de cada año, como mínimo o bien si se efectuará un cambio importante en las condiciones de la empresa respecto a su permanencia en el régimen de Zona Franca o con el cumplimiento de los requisitos de este régimen.
Requisitos y procedimientos que cumple Viant Costa Rica para su permanencia en el régimen de Zona Franca.		

Fuente: Elaboración propia. (2022)

**Tabla 32.** Cronograma de contratación del puesto de Contador Local.

<b>Contratación de puesto Contador Local</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Tiempo de duración</b>	<b>Responsable</b>
Creación del perfil de puesto	1 semana	Departamento de Finanzas
Convocatoria de contratación	1 semana	Departamento Recursos Humanos
Selección de los aspirantes	1 semana	Departamento de Finanzas
Realización de entrevistas	1 semana	Departamento Recursos Humanos y Departamento de Finanzas
Contratación del aspirante	1 semana	Departamento Recursos Humanos

**Tabla 33.** Cronograma de implementación del proceso fiscal.

<b>Proceso fiscal</b>			
<b>Actividad</b>		<b>Actividad</b>	
<b>Impuestos pagados</b>	<b>Plazo</b>	<b>Proveedores locales</b>	<b>Plazo</b>
Registro del impuesto pagado	Mensual	Revisar contratos de clientes	15 días
Pago de impuesto	Mensual	Establecer los requerimientos de los productos a comprar	1 semana
Cedula de antigüedad del impuesto pagado	Mensual	Priorizar las materias primas con más compras	1 semana
Selección de los saldos a favor próximos a vencer	Antes de la prescripción (4 años), sobre los	Búsqueda de proveedores locales que cumplan con los requerimientos de calidad y fiscales	6 meses
Solicitud de devolución de saldos a favor (D-402)	saldos a favor vigentes	Pruebas de calidad en la producción	1 mes
Pago de devolución de Hacienda	Indefinido	Renegociación del contrato con los clientes	1 mes

## **Propuesta de mejoramiento**

Al finalizar el presente trabajo de investigación, se llega a la conclusión de que se amerita una propuesta de mejoramiento, en la que se desarrollarán los siguientes temas:

### **Capacitaciones del Régimen de Zona Franca**

Sobre el tema de “Beneficios e incentivos que tiene Viant Costa Rica por pertenecer al régimen de Zona Franca”, se desarrollarán los siguientes puntos:

1. Exoneración en la importación de mercancías.
2. Exoneración de impuestos sobre las compras locales.
3. Exoneración de exportación.
4. Exoneración del traspaso de bienes inmuebles y patentes municipales.
5. Exoneración de todos los tributos a las utilidades.

Sobre el tema de “Requisitos y procedimientos que cumple Viant Costa Rica para su permanencia en el régimen de Zona Franca” se desarrollarán los siguientes puntos:

1. Auditoría de la Promotora de Comercio Exterior.
2. Estados financieros.
3. Auxiliar de inventarios.
4. Activos fijos con movimientos detallados.
5. Libros legales.
6. Auxiliar de la función pública aduanera.
7. Planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social
8. Libro de control de operaciones.

### **Contratación de puesto Contador Local – Perfil de puesto**

1. Bachiller o Licenciatura en Contabilidad o carreras afines.
2. Experiencia de más de 5 años.
3. Conocimiento en Normas Internacionales de Contabilidad y Normas de Información Financiera. Elaboración de Estados Financieros, flujos de caja, presupuestos, manejo de cuentas por pagar y gestión de proveedores.
4. Inscrito en el Colegio de Contadores Privados.
5. Adicionalmente se requiere que tenga experiencia comprobable en gestión ante la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y trámites ante la Municipalidad local.
6. Manejo de Office avanzado y sistemas contables.
7. Nivel de Inglés B2.
8. Profesional con habilidades y rasgos de liderazgo y excelentes relaciones interpersonales.

### **Proceso fiscal**

Sobre el proceso de los impuestos pagados, se desarrollarán los siguientes puntos:

1. Registrar contablemente el pago del impuesto, cada vez que se realice una compra.
2. Mensualmente se debe realizar la declaración de impuesto D 104-2 Impuesto al Valor Agregado, para reportar ante el Ministerio de Hacienda el monto por impuesto pagado.
3. Actualizar la cedula de antigüedad del impuesto pagado cada mes, una vez realizada la declaración D 104-2.
4. Antes de que prescriban los saldos a favor por compensar, se seleccionan los saldos próximos a vencer obtenidos de la cedula de antigüedad del impuesto pagado., para darle prioridad en la liquidación.
5. Solicitud de la devolución de saldos a favor mediante la declaración D-402 Solicitud de devolución de Impuestos ante el Ministerio de Hacienda.

6. Recibo del pago de la devolución de los saldos a favor por parte del Ministerio de Hacienda.

Sobre el proceso de traslado a proveedores locales, se desarrollarán los siguientes puntos:

1. Validar los contratos de clientes, para determinar las especificaciones de los materiales que se requieren para la producción que cumplan con las cláusulas establecidas de calidad.
2. Establecer el listado de los requerimientos de calidad que los productos requieren para la compra de materiales de producción.
3. Priorizar las materias primas importadas que más peso tengan sobre el pago de Impuesto al Valor Agregado en la nacionalización.
4. Búsqueda de proveedores locales que cumplan con los requerimientos de calidad y fiscales necesarios para evitar el pago de impuestos por las compras.
5. Una vez comprado el producto localmente, realizar las pruebas de calidad en la producción para validar que cumplan con los requisitos de calidad según las entidades fiscalizadoras de Estados Unidos.
6. Renegociar los contratos con los clientes, actualizando el nuevo precio de venta y el listado de nuevos proveedores locales de materia prima.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Actualidad del entorno de Negocios (2021). *Zona franca 4.0: mayores oportunidades de negocio para la reactivación económica de Bogotá Regio*. Recuperado de <https://zonafrancabogota.com/noticias/articulo/operadores-comercio-exterior-surtir-proceso-de-adaptacion/>

Aguilar, J. (agosto de 2017) *Historia económica de Costa Rica en el siglo XX. La economía rural. Tomo II*. Recuperado de [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-469X2013000100005](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-469X2013000100005)

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (27 mayo de 1964). *Ley 3284. Código de Comercio*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6239&nValor3=89980&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6239&nValor3=89980&strTipM=TC)

Asociación de Zonas Francas de las Américas. (2020, enero 09). *Atraemos negocios para las Zonas Francas*. [Registro web]. Recuperado de [https://www.asociacionzonasfrancas.org/es/servicios/Atraemos-negocios-para-las-Zonas Francas](https://www.asociacionzonasfrancas.org/es/servicios/Atraemos-negocios-para-las-Zonas-Francas)

Asociación de Zonas Francas de las Américas. (2020) *Book estadístico de las zonas francas de costa rica 2020*. Recuperado de [https://www.media.asociacionzonasfrancas.org/media/estadisticas-pais/Costa%20Rica/2020/Book\\_Est.\\_-\\_Costa\\_Rica.pdf](https://www.media.asociacionzonasfrancas.org/media/estadisticas-pais/Costa%20Rica/2020/Book_Est._-_Costa_Rica.pdf)

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. (2013, enero 9). *Régimen de Zonas Francas*. Recuperado de <http://proyectos.andi.com.co/es/GAI/GuiInv/ActExt/RegZonFra/Paginas/TZF.aspx>

Barquero, M. (abril del 2020). La Nación. *Intel deja a Costa Rica sin su mayor fábrica exportadora Intel reabrirá operaciones de ensamble en Costa Rica y contratará a 200 empleados*. Recuperado <https://www.nacion.com/economia/politica-economica/intel-reabrira-operaciones-de-ensamble-en-costa/VGP7I6MDWVAIRIHB4D5AMBA3ZE/story/>.

Barreiro, D. (28 de febrero de 2022). *El GATT a la Organización Mundial del Comercio*. Recuperado de [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/L2/L205.htm#:~:text=1948%2DA%C3%B1o%20de%20la%20entrada%20en%20vigor%20del%20GATT.&text=Los%2023%20miembros%20fundadores%20fueron,del%20Sur%2C%20Siria%20y%20Sud%20C3%A1frica](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/L2/L205.htm#:~:text=1948%2DA%C3%B1o%20de%20la%20entrada%20en%20vigor%20del%20GATT.&text=Los%2023%20miembros%20fundadores%20fueron,del%20Sur%2C%20Siria%20y%20Sud%20C3%A1frica).

Bruns, A. (2020). *Safe Harbor. Site Selection Magazine*, 3. Recuperado de <https://siteselection.com/issues/2020/nov/san-bernardino-county-california-the-safe-harbor-in-the-storm.cfm>

Coyol Free Zone. (4 marzo del 2021). *Condiciones de negocio*. Recuperado de <https://coyolfz.com/#medical-manufacturing-companies>

Descartes. (3 marzo de 2022). *TLC: Tratado de Libre Comercio*. Recuperado de <https://www.descartes.com/es/resources/blog/tlc-tratado-de-libre-comercio>

Dirección General de Tributación de la República de Costa Rica. *Resolución DGT-R-22-2021 de las 8 horas del 22 de junio de 2021*. Recuperado de <https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads/Archivos/Resoluciones%20de%20ley/Resoluci%C3%B3n%20DGT%20-R-22-2021-La%20Gaceta%20N%C2%B0123%20-28%20junio%202021.pdf>

Flórez, M. (2019, enero 30). *Empleos formales crecieron seis veces más en Zonas Francas*. Seminario Universidad. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/empleos-formales-crecieron-seis-veces-mas-en-zonas-francas/>

Fondo Monetario Internacional (FMI). (2018). *Perspectiva de la Economía Mundial*. Recuperado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2018/02/weodata/index.aspx>

Garza, J. (2020, noviembre 20). *Gravar las zonas francas golpeó la inversión en otros países latinoamericanos*. La Republica.net. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/gravar-las-zonas-francas-golpeo-la-inversion-en-otros-paises-latinoamericanos>

Grupo Corporativo Perez. *3 aspectos fundamentales de la ley 32 de zonas francas en panamá*. Recuperado de <https://info.plp.com.pa/blog/ley-32-de-zonas-francas-panama>

Hernández, C. (diciembre de 2019) *La experiencia china con las Zonas Económicas Especiales y sus enseñanzas para el desarrollo regional del sureste mexicano*. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-53082019000300019](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082019000300019)

Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. (29 de febrero de 2022). *DEL GATT A LA OMC*. Recuperado <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2951/5.pdf>

Inversión Inmobiliaria (junio del 2018). *Conozca la historia de las zonas francas y su impacto*. Recuperado de <https://www.inversioninmobiliariacr.com/es/mercado-inmobiliario/industrial/especial-industrial-2018/item/1471-conozca-la-historia-de-las-zonas-francas-en-costa-rica-y-su-impacto#:~:text=En%201989%20se%20aprueba%20que,Ultrapark%2C%20en%20Barrreal%20de%20Heredia.>

Ley de Régimen de Zonas Francas, N°7210. (1990). Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=11593#up](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=11593#up)

Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (3 marzo de 2022). *Proceso de Integración Económica Centroamericana*. Recuperado de <https://www.comex.go.cr/tratados/centroam%C3%A9rica/>

Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay. (2018, marzo 13). *Analizando las Zonas Francas*. Recuperado de <http://proyectos.andi.com.co/es/GAI/GuiInv/ActExt/RegZonFra/Paginas/TZF.aspx>

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. (3 marzo de 2022). *Historia*. Recuperado de <https://www.meic.go.cr/meic/web/53/meic.php>

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. (3 marzo de 2022). *Legislación*. Recuperado de <https://www.comex.go.cr/transparencia/acercade/legislaci%C3%B3n/>

Ministerio de Hacienda. (3 marzo de 2022). *Planeación*. Recuperado de [https://www.hacienda.go.cr/docs/55f9d615ed54b\\_planeacion.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/55f9d615ed54b_planeacion.pdf)

Ministerio de Hacienda. (3 marzo de 2022). *Servicio Nacional de Aduanas*. Recuperado de <https://www.hacienda.go.cr/contenido/284-servicio-nacional-de-aduanas>

Montero, J. (2021, abril 9). *Viant, empresa de dispositivos médicos, contratará hasta 300 personas*. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinancierocr.com/negocios/empresa-de-dispositivos-medicos-viant-contratara/ALFQABQ2F5HZLJWVJGWJWQ7WKI/story/>

Murillo, A. (abril del 2014). El País. *Intel deja a Costa Rica sin su mayor fábrica exportadora.*

Recuperado

[https://elpais.com/economia/2014/04/09/actualidad/1397005915\\_851656.html#:~:text=La%20firma%20estadounidense%20cierra%20su,hasta%20marzo%20por%20107.000%20trabajadores.](https://elpais.com/economia/2014/04/09/actualidad/1397005915_851656.html#:~:text=La%20firma%20estadounidense%20cierra%20su,hasta%20marzo%20por%20107.000%20trabajadores.)

Nanot, R. (28 de febrero de 2022). *¿Qué es el comercio internacional? Definición e historia.*

*Internacionalmente.*

Recuperado

de

[https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/who\\_we\\_are\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/who_we_are_s.htm)

Nelson, J. (junio 2018). *Conozca la historia de las zonas francas en Costa Rica y su impacto.*

*Inversión*

*Inmobiliaria,*

42-46.

Recuperado

de

<https://www.inversioninmobiliariacr.com/images/pdf/historia-zonasfrancas0406.pdf>

Orfime, O. (2022, febrero 6). *Las zonas francas: ¿Por qué está fracasando el modelo en*

*el Perú?*

El

escudo

de

Orlac.

Recuperado

de

<https://scudorlac.wordpress.com/2014/02/06/las-zonas-francas-por-que-esta-fracasando-el-modelo-en-el-peru/>

Organización Mundial de Zonas Francas. (3 marzo de 2022). *Nuestra Historia.* Recuperado de

<https://www.procomer.com/sobre-nosotros/>

Organización Mundial del Comercio. (26 de febrero de 2022). *Quiénes Somos.* Recuperado de

[https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/who\\_we\\_are\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/who_we_are_s.htm)

Organización Mundial del Comercio. (28 de febrero de 2022). *Entender a la OMC.* Recuperado

de [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/tif\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/tif_s.htm)

Organización Mundial del Comercio. (28 de febrero de 2022). *Examen de las políticas*

*comerciales.* Recuperado de [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/g392\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/g392_s.pdf)

Promotora del Comercio Exterior. (3 marzo de 2022). *Guía de Régimen Zona Franca*. Recuperado de <https://www.procomer.com/wp-content/uploads/Guias-Zonas-Francas-2-2.pdf>

Promotora del Comercio Exterior. (3 marzo de 2022). *Nuestra Historia*. Recuperado de <https://www.procomer.com/sobre-nosotros/>

Saborío, E. (enero de 2021) *Estudio DCAL-DVM-INF-001-2021 Verificación de información al usuario y calidad de los alcoholes en gel*. Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Recuperado de <http://reventazon.meic.go.cr/informacion/estudios/2021/DCAL-DVM-INF-001-2021.pdf>

TRANSEOP. (2022, enero 27). *Zona franca o Free Trade Zone: ¿Qué es?* [Registro web]. Recuperado de [https://www.transeop.com/blog/free-trade-zone/383/#:~:text=Shannon%2C%20Irlanda%20\(Shannon%20Free%20Zone,de%20libre%20comercio%20%22moderna%22.&text=Fue%20un%20intento%20del%20Gobierno,ingresos%20para%20la%20econom%C3%ADa%20irlandesa](https://www.transeop.com/blog/free-trade-zone/383/#:~:text=Shannon%2C%20Irlanda%20(Shannon%20Free%20Zone,de%20libre%20comercio%20%22moderna%22.&text=Fue%20un%20intento%20del%20Gobierno,ingresos%20para%20la%20econom%C3%ADa%20irlandesa).

Vargas, D (febrero, 2021) *El papel de las zonas francas en la distribución y almacenamiento de las vacunas*. LAFM. Recuperado de <https://www.lafm.com.co/economia/el-papel-de-las-zonas-francas-en-la-distribucion-y-almacenamiento-de-las-vacunas>

Wong, C. (2016, diciembre 15) *Zonas Francas y su importancia para Costa Rica y el mundo*. Diario Extra. Recuperado de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/318756/zonas-francas-y-su-importancia-para-costa-rica-y-el-mundo>.

Zona Libre de Colon. *Ventajas de la ZLC*. Recuperado de <http://www.zolicol.gob.pa/es/ventajas-de-la-zlc>



## ANEXOS.

### Anexo 1. Instrumento N°1. Matriz Comparativa de los Lineamientos Fiscales Vigentes del Régimen de Zona Franca.

<b>Matriz Comparativa de los Lineamientos Fiscales Vigentes del Régimen de Zona Franca</b>		
<b>Dentro del régimen</b>	<b>Fuera del régimen</b>	<b>Afectación y riesgos</b>
Exoneración (no pago) en la importación de mercancías.		
Exoneración de impuestos sobre las compras locales.		
Exoneración de exportación.		
Exoneración del traspaso de bienes inmuebles y patentes municipales.		
Exoneración de todos los tributos a las utilidades.		

**Anexo 2. Instrumento N°2. Cuestionario a gerencias, jefaturas y áreas operativas.**

Universidad San Marcos

Licenciatura en Contaduría Pública

<b>Puesto desempeñado</b>	
<b>Título del proyecto</b>	Afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima ubicada en Zona Franca Metropolitana, Barreal de Heredia
<b>Objetivo del instrumento</b>	Recopilar datos minuciosos que sirvan de respaldo para la investigación que se realiza con la cooperación de la empresa en la que labora.
<b>Instrucciones</b>	<p>A continuación, se presentan una serie de preguntas sencillas y directas. El cuestionario consta de preguntas dónde usted debe escribir una equis (X) dentro del cuadro que corresponda a la alternativa que mejor considere, de acuerdo con lo que piense o sienta.</p> <p>La información brindada será confidencial y estrictamente para fines del estudio; para la acreditación de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.</p> <p>Agradeciendo su colaboración.</p> <p>Bach. Krissia Montero Vargas y Bach. Maynor Hernández Soto</p>

<b>Lineamientos fiscales vigentes en Costa Rica para Viant Costa Rica como empresa que pertenecen al régimen de Zonas Francas</b>				
<b>Opinión</b>	<b>Grado de acuerdo</b>			
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Ns/Nr</b>	<b>Observaciones</b>
¿Conoce cuál es la mínima inversión que debe realizar la empresa como requisito por estar el régimen de Zona Franca? Si la respuesta es positiva, indique el monto en las observaciones.				
¿Conoce la relación de la empresa con PROCOMER, en relación con los requisitos que debe cumplir la empresa por estar en el régimen de Zona Franca? Detalle en las observaciones.				
¿Puede Viant perder la pertenencia al régimen de Zona Franca? Explique el motivo en las observaciones.				
¿Conoce cuáles son los impuestos de nacionalización a los que está exentos la empresa? Si la respuesta es positiva, indique cuales son y el porcentaje en las observaciones.				
¿Conoce cuál es el impuesto al que está exento la empresa por las compras locales? Si la respuesta es positiva, indique cual es y el porcentaje en las observaciones.				
¿Sabe usted cual es la relación de Viant con Exonet?				
¿Paga actualmente la empresa patente municipal? Si la respuesta es positiva, indique el porcentaje en las observaciones.				
¿Conoce usted el porcentaje que paga la empresa por concepto del tributo a las utilidades? Si la respuesta es positiva, indique el porcentaje en las observaciones.				
¿Sabe la cifra o porcentaje en la que se beneficia la empresa por pertenecer al régimen de Zona Franca? Si la respuesta es positiva, indique en las observaciones.				

**Anexo 3. Instrumento N°3. Matriz del Impacto Monetario por la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca.**

<b>Matriz del Impacto Monetario por la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca</b>						
<b>Dentro del régimen</b>			<b>Fuera del régimen</b>			<b>Afectación y riesgos</b>
<b>Incentivos y beneficios</b>	<b>Cuenta origen</b>	<b>Monto estimado periodo dic 2021</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Imp. estimados periodo dic 2022</b>	<b>Monto estimado periodo dic 2022</b>	<b>Cuenta afectada</b>
Exoneración (no pago) en la importación de mercancías.						
Exoneración de impuestos sobre las compras locales.						
Exoneración de exportación.						
Exoneración del traspaso de bienes inmuebles y patentes municipales.						
Exoneración de todos los tributos a las utilidades.						

**Anexo 4. Instrumento N°4. Entrevista a gerencias, jefaturas y áreas operativas.**

Universidad San Marcos

Licenciatura en Contaduría Pública

<b>Puesto desempeñado</b>	
<b>Título del proyecto</b>	Afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima ubicada en Zona Franca Metropolitana, Barreal de Heredia
<b>Objetivo del instrumento</b>	Recopilar datos minuciosos que sirvan de respaldo para la investigación que se realiza con la cooperación de la empresa en la que labora.
<b>Instrucciones</b>	<p>A continuación, se presentan una serie de preguntas sencillas y directas. La entrevista consta de preguntas dónde se le solicita contestar de manera clara y explícita, de acuerdo con lo que piense o sienta.</p> <p>La información brindada será confidencial y estrictamente para fines del estudio; para la acreditación de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.</p> <p>Agradeciendo su colaboración.</p> <p>Bach. Krissia Montero Vargas y Bach. Maynor Hernández Soto</p>

**Impacto monetario por pérdida de incentivos y beneficios para Viant Costa Rica por ser una empresa que pertenece al régimen de Zona Franca**

<b>Preguntas</b>	<b>Respuestas</b>
¿Cuál es la afectación fiscal que sufriría la empresa en caso de la pérdida del régimen de Zona Franca?	
¿Cuáles son los impuestos que se deberían pagar por la pérdida del régimen de Zona Franca?	
¿Mantendría la empresa utilidades favorables en caso de pérdida del régimen de Zona Franca?	
¿Aumentaría el costo de la materia prima si la empresa sale del régimen de Zona Franca?	
¿Puede la venta de activos reducir el impacto monetario en las utilidades por la pérdida del régimen de Zona Franca?	
¿Aumentan o disminuyen las utilidades por no pertenecer al régimen de Zona Franca?	
¿Cómo se vería afectado el beneficio país y/o el valor agregado nacional si la empresa pierde el régimen de Zona Franca?	

**Anexo 5. Instrumento N°5. Matriz de Soluciones Integrales ante la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca.**

<b>Matriz de Soluciones Integrales ante la Pérdida de Incentivos y Beneficios del Régimen de Zona Franca</b>				
<b>Dentro del régimen</b>		<b>Fuera del régimen</b>	<b>Afectación y riesgos</b>	<b>Soluciones Integrales</b>
<b>Incentivos y beneficios</b>	<b>Monto estimado periodo dic 2021</b>	<b>Monto estimado periodo dic 2022</b>	<b>Variación</b>	
Exoneración (no pago) en la importación de mercancías.				
Exoneración (no pago) de impuestos sobre las compras locales.				
Exoneración (no pago) de exportación.				
Exoneración (no pago) del traspaso de bienes inmuebles y patentes municipales.				
Exoneración (no pago) de todos los tributos a las utilidades.				

**Anexo 6. Instrumento N°6. Cuestionario a gerencias, jefaturas y áreas operativas.**

Universidad San Marcos

Licenciatura en Contaduría Pública

<b>Puesto desempeñado</b>	
<b>Título del proyecto</b>	Afectación fiscal y su influencia en las medidas financieras que se deben considerar para el periodo 2022, como resultado de la pérdida de incentivos y beneficios vigentes otorgados por el Estado a la empresa del régimen de Zona Franca Viant Costa Rica Sociedad Anónima ubicada en Zona Franca Metropolitana, Barreal de Heredia
<b>Objetivo del instrumento</b>	Recopilar datos minuciosos que sirvan de respaldo para la investigación que se realiza con la cooperación de la empresa en la que labora.
<b>Instrucciones</b>	<p>A continuación, se presentan una serie de soluciones alternadas como un escenario para mitigar el efecto de la pérdida de incentivos y beneficios del régimen de Zona Franca. Indique si está de acuerdo o no con cada una, en caso de tener observaciones, coloque sus comentarios en la columna respectiva.</p> <p>La información brindada será confidencial y estrictamente para fines del estudio; para la acreditación de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.</p> <p>Agradeciendo su colaboración.</p> <p>Bach. Krissia Montero Vargas y Bach. Maynor Hernández Soto</p>

<b>Soluciones empresariales integrales para Viant Costa Rica ante la pérdida de incentivos y beneficios del régimen de Zona Franca</b>				
<b>Opinión</b>	<b>Grado de acuerdo</b>			
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Ns/Nr</b>	<b>Observaciones</b>
Aumentar el precio de venta de los productos fabricados proporcionalmente al incremento en el costo de la materia prima.				
Buscar proveedores alternativos nacionales que brinden la materia prima con la misma calidad requerida a un precio menor, evitando el pago de los gastos de nacionalización.				
Buscar descuentos por pronto pago a proveedores.				
Optimizar la capacidad de producción en el área operativa y administrativa, reduciendo procesos ociosos.				
Reducción de beneficios de lujo a empleados.				
Reducción de gastos administrativos.				
Aplicar el aumento salarial de ley.				
Trasladar la operación a las plantas de México o Puerto Rico que poseen el régimen de Zona Franca.				